MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C, noviembre de 2022.

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

ID PROCESO: PAA2022-UCLB-225

Dependencia solicitante: Subdirección Médica, Unidad Medico Hospitalaria Servicio de Enfermería, mediante Radicado I-00003-202217214-HMC Id: 207227 de fecha 02-agosto-2022 y I-00004-2022-19990-HMC Id: 212432, Fecha: 30-agosto-2022.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La misión del HOSPITAL MILITAR CENTRAL es prestar servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del subsistema de salud de las fuerzas militares, bajo parámetros de calidad, oportunidad, ofreciendo siempre una óptima, eficiente y oportuna prestación del servicio asistencial.

La presente solicitud tiene por objeto ¨ EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL¨, necesarios en la atención de los usuarios de Urgencias, Ambulatorios, Cuidado Intensivo y Hospitalización del Hospital Militar Central.

En consecuencia el Hospital Militar Central requiere llevar a cabo un proceso de selección con el fin de adquirir insumos básicos y/o especializados Medico Quirúrgicos, Accesos Vasculares, de Curaciones, Soluciones Desinfectantes, Terapia Respiratoria, Oncología y de Oficina para procesos y procedimiento de atención médica, necesarios para proveer un cuidado integral, oportuno, eficaz y eficiente a los Afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y población en general que requiera la atención en los servicios de: Hospitalización, Urgencias, Cuidado Intensivo Crítico e Intermedio, Salas de Cirugía, Salas de Maternidad, Hemato - Oncología, Rehabilitación, Radiología y Ambulatorios del Hospital Militar Central, cumpliendo con protocolos que garanticen la calidad en la atención enmarcada en la política de seguridad del paciente.

Por lo anterior, el Hospital Militar Central requiere llevar a cabo un proceso de selección con el fin de adquirir los insumos de curación, necesarios en la atención de los usuarios de los Servicios de Urgencias, Cuidado Intensivo Crítico e Intermedio, Salas de Cirugía, Salas de Maternidad, Hemato - Oncología, Rehabilitación, Radiología, Hospitalización y Ambulatorios del Hospital Militar Central, basados en los procesos prioritarios de la institución, y en la política de seguridad del paciente.

Por tal motivo, es importante mencionar, que dada la necesidad del servicio del Hospital Militar Central y poder cumplir con su misión; se considera pertinente adelantar dicho proceso contemplando varias vigencias con el fin que se preste un servicio oportuno, con menor desgaste administrativo y mayor celeridad en los procedimientos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".**

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 15 de diciembre de 2023.</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.</td><td>El Presupuesto Oficial y Valor Estimado del Contrato para el presente proceso de contratación es de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($6.790.373.502), incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>PRESUPUESTO POR GRUPO VIGENCIA 2022</th><th>PRESUPUESTO POR GRUPO VIGENCIA 2023</th><th>PRESUPUESTO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1. GRUPO JERINGAS – PAÑALES – CINTAS ADHESIVAS</td><td>$ 30.999.154</td><td>$ 712.980.535</td><td>$ 743.979.689</td></tr>
<tr><td>2 GRUPO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS</td><td>$ 6.366.099</td><td>$ 146.420.280</td><td>$ 152.786.379</td></tr>
<tr><td>3. INSUMOS PARA FIJACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PIEL</td><td>$ 2.889.903</td><td>$ 66.467.762</td><td>$ 69.357.664</td></tr>
<tr><td>4. GRUPO EQUIPOS PARA INFUSIÓN</td><td>$ 36.632.365</td><td>$ 842.544.405</td><td>$ 879.176.770</td></tr>
<tr><td>5. TERMÓMETRO DIGITAL</td><td>$ 976.665</td><td>$ 22.463.300</td><td>$ 23.439.965</td></tr>
<tr><td>6. CATÉTER EPICUTANEO NEONATAL</td><td>$ 116.868</td><td>$ 2.687.967</td><td>$ 2.804.836</td></tr>
<tr><td>7. PRESERVATIVO</td><td>$ 160.688</td><td>$ 3.695.829</td><td>$ 3.856.518</td></tr>
<tr><td>8. TOALLAS</td><td>$ 23.215.571</td><td>$ 533.958.137</td><td>$ 557.173.708</td></tr>
<tr><td>9. DRENAJE URINARIO</td><td>$ 1.475.625</td><td>$ 33.939.373</td><td>$ 35.414.998</td></tr>
<tr><td>10. BRAZALETE PARA LA TOMA DE TENSIÓN</td><td>$ 129.589</td><td>$ 2.980.549</td><td>$ 3.110.138</td></tr>
<tr><td>11. PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO</td><td>$ 729.105</td><td>$ 16.769.414</td><td>$ 17.498.519</td></tr>
<tr><td>12. PARCHE PARA DESFIBRILADOR</td><td>$ 2.007.356</td><td>$ 46.169.181</td><td>$ 48.176.537</td></tr>
<tr><td>13. SENSOR SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA</td><td>$ 37.645.174</td><td>$ 865.839.007</td><td>$ 903.484.181</td></tr>
<tr><td>14. TORNIQUETES LIBRES DE LATEX</td><td>$ 1.811.926</td><td>$ 41.674.291</td><td>$ 43.486.216</td></tr>
<tr><td>15. INSUMOS ALIMENTACIÓN ENTERAL</td><td>$ 2.749.358</td><td>$ 63.235.244</td><td>$ 65.984.602</td></tr>
<tr><td>16. CANDADO PARA CARRO DE PARO</td><td>$ 226.618</td><td>$ 5.212.210</td><td>$ 5.438.828</td></tr>
<tr><td>17. CATETERES PERIFERICOS CORTOS</td><td>$ 7.104.603</td><td>$ 163.405.871</td><td>$ 170.510.474</td></tr>
<tr><td>18. CATETERES DE LINEA MEDIA</td><td>$ 2.367.344</td><td>$ 54.448.913</td><td>$ 56.816.257</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	19. INSUMOS PARA CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CATETERES	$ 6.865.842	$ 157.914.357	$ 164.780.199
	20. CATETERES VENOSOS CENTRALES DE INSERCIÓN PERIFERICA	$ 23.330.521	$ 536.601.989	$ 559.932.510
	21. AGUJA MONO POLAR PARA ELECTROMIOGRAFÍA	$ 864.972	$ 19.894.366	$ 20.759.338
	22. GASAS IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE	$ 131.812	$ 3.031.682	$ 3.163.494
	23. APOSITOS PARA CURACIONES	$ 5.994.210	$ 137.866.822	$ 143.861.032
	24. OTROS APOSITOS	$ 578.786	$ 13.312.072	$ 13.890.858
	25. APOSITOS DE ESPUMA	$ 10.495.647	$ 241.399.892	$ 251.895.539
	26. UNGÜENTOS	$ 992.957	$ 22.838.008	$ 23.830.965
	27. APOSITOS DE PREVENCIÓN	$ 4.450.338	$ 102.357.765	$ 106.808.102
	28. ÁCIDOS GRASOS HÍPER-OXIGENADOS – LAVADO DE HERIDAS	$ 1.053.336	$ 24.226.731	$ 25.280.067
	29. VENDAJE DE COMPRESIÓN	$ 788.665	$ 18.139.306	$ 18.927.972
	30. PROTECTORES CUTANEOS	$ 5.316.374	$ 122.276.611	$ 127.592.985
	31. CINTA PARA FIJACIÓN DE SONDAS	$ 236.327	$ 5.435.524	$ 5.671.851
	32. INSUMOS OSTOMIZADOS	$ 12.171.872	$ 279.953.057	$ 292.124.929
	33. SOLUCIONES DESINFECTANTES	$ 36.100.736	$ 830.316.936	$ 866.417.672
	34. SOLUCIÓN DE LIMPIEZA-DESINFECTANTE DE SUPERFICIE DOS EN UNO	$ 1.096.866	$ 25.227.924	$ 26.324.790
	35. ONCOLOGIA	$ 4.661.618	$ 107.217.216	$ 111.878.834
	36.TERAPIA RESPIRATORIA GENERAL	$ 4.313.893	$ 99.219.536	$ 103.533.428
	37. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADA	$ 3.717.464	$ 85.501.666	$ 89.219.129
	38. OTROS INSUMOS RESPIRATORIOS	$ 1.619.970	$ 37.259.307	$ 38.879.277
	39. BAJALENGUAS-APLICADORES	$ 546.011	$ 12.558.242	$ 13.104.252
	TOTAL	$ 282.932.229	$ 6.507.441.275	$ 6.790.373.502

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por vigencias futuras SIIF No. **154322** de fecha 21 de octubre de 2022, Posición de Catálogo de Gasto A- 05-01-02-004-008, recurso 20 por concepto de **APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES** por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y**

	SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS M/CTE (836.628.386,00), expedido por el jefe del Área de Presupuesto por razón de apalancamiento y certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. 14322 de fecha 22 de septiembre de 2022 por valor de **QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (511.626.304.559,00)** expedido por el jefe del Área de presupuesto para vigencias futuras.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de una persona del **Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual** designado por el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, de conformidad con lo estipulado en el numeral 14 del artículo 5 de la Resolución N°048 del 23 de enero de 2018; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3C N°49-00/02 Bogotá, D.C. Almacén de farmacia de tecnologías de salud.
NATURALEZA DEL CONTRATO	SUMINISTRO
FORMA DE ADJUDICAR	La adjudicación se realizará parcial por lotes
MONEDA DEL CONTRATO	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará mediante PAGOS PARCIALES previo informe de supervisión, dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: **1.** Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION SIIF de acuerdo a la Circular Externa 016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **2.** Certificado de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente **3.** Acta de Recibo a parcial y /o informe final del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos. **4.** Certificado de ingreso a Farmacia de Tecnologías en salud.

3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	SERVICIO
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos.
42000000	Equipo Médico, accesorios y suministros.
42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo.

42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142600	Jeringas y accesorios
42142700	Suministros Urológicos
42181500	Evaluación diagnostica y productos de examen en uso general
42181700	Unidad de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
42182200	Termómetros médicos y accesorios
42203500	Marcapasos cardiacos o productos relacionados.
42221500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas.
42222000	Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios.
42222200	Sistemas de inyectar y retirar intravenosos sin aguja
42222300	Productos de transfusión y administración de sangre
42231500	Suministros y equipos de alimentación enteral
42231700	Tubos naso-entéricos
42262000	Equipo y suministros de embalsamar
42271600	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42272000	Suministros de intubación
42272200	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva
42281600	Soluciones desinfectantes y esterilizadores y de autoclave.
42281800	Controles e indicadores de esterilización
42291500	Instrumentos quirúrgicos y productos relacionados para biopsia de los huesos
42294900	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42295400	Productos y accesorios de drenaje de fluido cerebroespinal
42310000	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
42312100	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas.
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42312400	Productos para la curación de heridas
42312700	Productos de terapia de presión negativa para heridas.
53131600	Baño y cuerpo
42131700	Cortinas de cirugía
42281900	Suministro de empaquetar y envoltura de esterilización

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá ofertar por los **lotes** de acuerdo a las características técnicas mínimas, señaladas en el **Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas**, adjunto al presente pliego de condiciones.

4.1. GRUPO JERINGAS – PAÑALES – CINTAS ADHESIVAS

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO	CACARCTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	
					CONCENTRACION	PRESENTACION
1.	1176060080	42142608	Jeringa desechable de tres partes con aguja	• Debe contener: Aguja, tubo (camisa), vástago central (embolo) y	UNIDAD	50 CC . (CON AGUJA No.18)

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

2.	1176060059	42142609	Jeringa desechable de insulina de tres partes con aguja	tapón retenedor de caucho natural. • Estricto acoplamiento entre el tubo y el tapón para asegurar sellado. • Tubo transparente con escala de medición visible. • Acoplamiento hermético de la camisa con la aguja. • La punta puede ir centrada o excéntrica. • Interior de la Jeringa lubricado para proporcionar una buena función de deslizamiento. • Libre de impurezas. • Con aguja "resistente y removible. • Empaque estéril e individual de fácil apertura.	UNIDAD	1 CC (CON AGUJA No. 27 X ½")
3.	1176060020	42142609	Jeringa desechable de tres partes con aguja		UNIDAD	20 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)
4.	1176060001	42142609	Jeringa desechable de tres partes con aguja		UNIDAD	10C.C (CON AGUJA N° 21 1 ½)
5.	1176060040	42142609	Jeringa desechable de tres partes con aguja		UNIDAD	5 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)
6.	1176090067	42142609	Jeringas desechables de tres partes libre de látex de 1.cc	- Jeringas Luer-cono (ISO 594-1/2) permiso para adaptar y/o colgar en el barril dellago. Estéril, de un solo empaquetado desechables no tóxico pirógeno. Tiene el pistón Libre de Látex de caucho sintético sin proteína del látex natural para evitar posibles alergias.	UNIDAD	1 CC (CON AGUJA No. 27 X ½")
7.	1176090047	42142609	Jeringa desechables de tres partes libre de látex de 5 cc		UNIDAD	5 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)
8.	1176090048	42142609	Jeringa desechables de tres partes libre de látex de 10 cc		UNIDAD	10C.C (CON AGUJA N° 21 1 ½)
9.	1176090049	42142609	Jeringa desechables de tres partes libre de látex de 20 cc		UNIDAD	20 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)
10	1176090505	53102306	Pañal desechable	• Textura suave. • Cubierta Externa: Impermeable. • Cubierta Interna: Absorbente. • Porcentaje de absorción alto • Cintas adhesivas: Permiten el ajuste al cuerpo, con un sistema de pegado y despegado. • Elástico lateral en el corte de entrepierna de ajuste anatómico que evita el escurrimiento.	UNIDAD	L
11	1176050460	42311703	Cinta adhesiva elástica	• Gasa no tejida de poliéster, elástica y adhesiva, consiste	ROLLO	NO TEJIDA 5CM X 10 M

12	1176050012	42311703	Cinta adhesiva elástica	en una gasa no tejida de poliéster blanca, elástica a lo ancho, recubierta por una cara por un adhesivo acrílico hipo alergénica. • El área adhesiva está completamente cubierta de papel impreso siliconado.	ROLLO	NO TEJIDA 10 CM X 10 M
4.2 GRUPO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS						
1.	1176010525	42222200	Equipo para administración solución volumétrica	• Protector del dispositivo de perforación. • Filtro hidrofobico. • Puerto de Inyección, fijo, autosellable. • Tubo para mezcla de solución transparente y flexible. • Escala de medición visible. • Manguera inferior flexible, translucida y no colapsable que permite buen acople con el equipo de infusión. • Elaborado en material de acetato de celulosa. • Manguera superior flexible. • Dispositivo de perforación con punta en forma de bisel que permita buen acople con el empaque de la solución. • Estéril y libre de pirógenos. • Capacidad de 150 ML. • Llave reguladora que garantice exactitud en el volumen y flujo uniforme en la solución. • Unidad segura. • Engranaje de la llave reguladora que sea de fácil manejo. • Fondo blanco que permita visualizar la escala de medida.	UNIDAD	

2.	1176010520	42222200	Equipo de macro goteo sin aguja	• Protectores seguros y de fácil remoción. • Dispositivo de perforación de fácil acople y que asegure un sello hermético. • Tubo de administración de material transparente o traslucido, flexible y que permita purgado • Cámara de goteo moldeado de fácil visualización. • Empaque individual estéril y libre de pirógenos. • Adaptador universal, acople seguro. • Llave reguladora que garantice goteo exacto y asegure flujo uniforme de la solución.	UNIDAD	
3.	1176040001	42222200	Equipo de micro goteo sin aguja	• Protectores seguros y de fácil remoción. • Dispositivo de perforación de fácil acople y que asegure un sello hermético. • Tubo de administración de material transparente o traslucido, flexible y que permita purgado • Cámara de goteo moldeado de fácil visualización. • Empaque individual estéril y libre de pirógenos. • Adaptador universal, acople seguro. • Llave reguladora que garantice goteo exacto y asegure flujo uniforme de la solución.	UNIDAD	
4.3	**INSUMOS PARA FIJACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PIEL**					
1.	1176050015	42311703	Esparadrapo tipo hospitalario	• Dispositivo médico compuesto por un soporte de tela blanca y un adhesivo tipo caucho. El soporte de tela es de fácil rasgado y está recubierto en una de sus caras con un adhesivo tipo caucho.	Tubo X 6 Rollos	Tubo X 6 Rollos Iguales - 2" X 10 Yardas

2.	1176090024	42311703	Cura redonda para post punción	• Asépticas para punciones venosas. • Cojín (gasa) con malla protectora para que no se pegue a la herida. • Cojín (gasa) con gran capacidad de absorción de fluidos: absorbe hasta 700 veces su peso.	UNIDAD	Caja por 100 unidades
3.	1176090230	42310000	Agua oxigenada, frasco x 120 ml	• Líquido transparente. • Incoloro. • Antiséptico y desinfectante de uso externo.	UNIDAD	Frasco 120 Ml
4.	1176090005	42281600	Alcohol antiséptico al 70%	• Desnaturalizado, • Aspecto: liquido transparente, traslucido, incoloro, olor característico, libre de partículas extrañas. • Gravedad especificada a 20 grados centígrados: 0,8834-0,8904 • Contenido de alcohol cada 100 ML de alcohol antiséptico, contiene 70 ML de etanol (equivalente a 66 grados) • Frasco en polietileno de alta densidad, tipo farmacéutico • Herméticamente sellado con banda de seguridad	UNIDAD	Frasco X 120 Ml
4.4. GRUPO EQUIPOS PARA INFUSIÓN						

1	1179090089	42222000	Equipo bomba de infusión (nueva tecnología)	• Empaque individual estéril. • Llave reguladora que al cerrar completamente no permita el paso de líquido. • Material flexible, libre de dehp (dietilhexilftalato). • Conector que evite fugas, (conector que permita hacer conexiones sin fugas y disminuir el riesgo de desconexiones accidentales). • Sistema de clampeo que detenga la infusion cuando se saque de la bomba de infusion. • Cámara de goteo con línea de llenado. • Sitio para administración de medicamento en bolo (Puerto de inyección en "y"). • Que permita la administración de fluidos en unidad y fracción de unidad. • Equipo compatible con bomba de infusión con las siguientes funciones: • Rango o límite de volumen a infundir desde 0.1 a 1.500 ml. • De 1 a 3 canales totalmente independientes. • Visualización de la información programada en la pantalla. fácil de manejar (intuitiva) • Permite varios Modos de Infusión: por ej: volumen/tiempo, bolos, mcg/kg/min, Mcg/hr, mgr/hr, entre otros. • Con librería de los medicamentos más usados (dosis máxima, mínima, dilución, entre otros) • Asegure Historico de usos e historial de eventos, • De peso ligero para facilitar el transporte del dispositivo.	UNIDAD	

				• Sensores de alarmas como:(burbujas, oclusión arriba y abajo, en espera, batería, goteo, desconexión, puerta abierta, entre otros) • Funcionamiento a corriente eléctrica y batería (entre 2-4 horas) • Que permita la infusion de cualquier de medicamentos y soluciones EV: NTP, hemocomponentes, entre otros. • NOTA: En caso de ser adjudicado debe suministrar el apoyo tecnológico.		
2	1179090002	42222000	Equipo de bomba jeringa	• Empaque individual, estéril. • Contiene adaptador jeringa y tapa protectora, casquete, tubería, llave deslizadora, llave roller, conector en T y tubo. • El Conector debe permitir hacer conexiones sin fugas y evitar el riesgo de desconexiones accidentales. • Permite la administración de soluciones en pequeñas cantidades (adaptable a jeringa de diferentes volúmenes desde 5 cc a 50 cc) • Compatible con el dispositivo de infusión endovenosa institucional. • NOTA: En caso de ser adjudicado debe suministrar el apoyo tecnológico bombas de infusión, capacitación a la totalidad del personal de Enfermería y mantenimiento.	UNIDAD	

3	1179090005	42222000	Equipo de bomba radiopaco	• Empaque individual estéril. • Llave reguladora que al cerrar completamente no permita el paso de líquido. • Material flexible. Libre de DEHP. Material radiopaco para la administración de infusiones y medicamentos fotosensibles. • Conector que evite fugas, (conector que permita hacer conexiones sin fugas y disminuir el riesgo de desconexiones accidentales). • Sistema de clampeo que detenga la infusion cuando se saque de la bomba de infusion. • Cámara de goteo con línea de llenado. • Sitio para administración de medicamento en bolo (Puerto de inyección en "y"). • Material radiopaco para administrar infusiones y medicamentos fotosensibles. • Que permita la administración de fluidos en unidad y fracción de unidad. • Equipo compatible con bomba de infusión con las siguientes funciones: • Rango o límite de volumen a infundir desde 0.1 a 1.500 ml. • Posibilidad de 1 a 3 canales totalmente independientes. • Con posibilidad de visualización de la información programada en la pantalla. Fácil de manejar (intuitiva) • Permite varios Modos de Infusión: por ej: volumen/tiempo, bolos, mcg/kg/min, Mcg/hr, mgr/hr, entre otros.	UNIDAD	

				• Con librería de los medicamentos más usados (dosis máxima, mínima, dilución, entre otros) • Asegure Histórico de usos e historial de eventos, • De peso ligero para facilitar el transporte del dispositivo. • NOTA: En caso de ser adjudicado debe suministrar el apoyo tecnológico.		
4	1176090217	42222000	Equipo de bomba para nutrición enteral	• Cubierta ajustable al pin perforador. • Cámara de Visualización. • Conector que permita flujo del líquido. • Empaque individual estéril. • NOTA: En caso de ser adjudicado debe suministrar el apoyo tecnológico.	UNIDAD	
4.5. TERMÓMETRO DIGITAL						
1	1176090200	42182210	Termómetro digital	• Lectura de temperatura confiable. • Empaque individual. • Que sea de fácil limpieza.	UNIDAD	
4.6. CATÉTER EPICUTANEO NEONATAL						
1	1179010008	42221504	Catéter epicutáneo neonatal	• Material en silicona • Doble codificación en la parte distal de catéter • Presencia sistema introductor que facilite la ubicación en el vaso correctamente • Sistema de deslizamiento • Introductor a traumático • Estéril	UNIDAD	2FR X 30 CM
4.7. PRESERVATIVOS						
1	1176090450	53131622	Preservativo	• Elaborado en látex natural. • A prueba de fuga de líquidos. • Moldeable y resistente en el uso con el transductor transvaginal. • Empaque individual	UNIDAD	
4.8. TOALLAS						

1	1176020074	42140000	Toallas para aseo corporal	• Fácil limpieza • Húmedas • Hipo alergénica • No necesita enjuague • Libre de alcoholes • PH neutro • No irritante • Promueve la limpieza de la piel • Puede ser utilizado en todas las áreas del cuerpo.	UNIDAD	X 8 UNIDADES
2	1176090040	42140000	Toalla antiséptica con Clorhexidina gluconato al 2% para baño en cama	• Toalla impregnada en Clorhexidina al 2%, para baño de paciente en cama. • No requiere humedecerse • NOTA: Requiere apoyo tecnológico, horno calentador y Capacitación.	UNIDAD	X 6 UNIDADES
3	1176020080	42281604	Toallas para limpieza y desinfección de superficies	• Son fabricados con tecnología de fibras no tejidas de poliéster y celulosa unidas por medio de jets de agua y presión • Reutilizable • Resistente y absorbente • Reemplaza trapos convencionales • Alta absorción de grasas, aceites, etc.	UNIDAD	SOBRE
4.9. DRENAJE URINARIO						
1	1176090169	42142704	Colector urinario pediátrico	• Bolsa plástica • Con orificio alargado • Que sea adhesivo hipo alergénico • Que se fácil aplicación y remoción • Que tenga medición de cc	UNIDAD	

2	1179090011	42142704	Sistema cerrado de drenaje urinario pediátrico	• Llave de drenaje que evita el goteo cuando está cerrada. • Escala de 100 ml hasta 500 ml, que permita una medición exacta • Fondo blanco que permita ver claramente el aspecto del drenaje. • Gancho para colgar, que permita manipulación fácil y segura. • Camará atrapa bactérias, o antirreflujo. • Seguridad de no goteo. • Adaptador a la sonda liso y de acople hermético, con forma cónica. • Drenaje inmediato. • Barra estabilizadora.	UNIDAD	
3	1176090210	42142704	Sistema cerrado de drenaje urinario adulto	• Llave de drenaje que evita el goteo cuando está cerrada. • Escala de 100 ml hasta 2999 ml, que permita una medición exacta. • Fondo blanco que permita ver claramente el aspecto del drenaje. • Gancho para colgar, que permita manipulación fácil y segura. • Cámara atrapa bacterias o antirreflejo. • Seguridad de no goteo. • Adaptador a la sonda liso y de acople hermético, con forma cónica o estriada de 5 diámetros en uno. • Drenaje inmediato. • Barra estabilizadora.	UNIDAD	
4.10. BRAZALETE PARA LA TOMA DE TENSIÓN						
1	1128599099	42144203	Brazaletes adulto de 1 vía	• Brazalete de presión no invasiva, de una vía libre de látex, reusable, que pueda ser instalado en los diferentes monitores de la institución. tamaño adulto	UNIDAD	

2	1128599108	42144203	Brazaletes adulto de 2 vías	• Brazalete de presión no invasiva, de dos vía libre de látex, reusable, que pueda ser instalado en los diferentes monitores de la institución. tamaño adulto	UNIDAD	
3	1128599157	42144203	Brazaletes pediátrico de 1 vía	• Brazalete de presión no invasiva, de dos vía libre de látex, reusable, que pueda ser instalado en los diferentes monitores de la institución. tamaño pediátrico	UNIDAD	
4	1128599252	42144203	Brazalete neonatal de 1 vía	• Brazalete de presión no invasiva, de dos vía libre de látex, reusable, que pueda ser instalado en los diferentes monitores de la institución. tamaño neonatal	UNIDAD	
4.11. PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO						
1	1176090064	42222300	Papel para electrocardiógrafo marca EDAN-resma	• Termo sensible, Plegado • Dimensiones 110 mm x 144 mm Electrocardiógrafo EDAN SE-601	UNIDAD	RESMA
2	1176090020		papel electrocardiógrafo Mortara- rollo	• Papel térmico para Electrocardiógrafo	UNIDAD	rollo
4.12. PARCHE PARA DESFIBRILADOR						
1	1179010050	42141802	Parche para desfibrilador MINDRAY – adulto	• Parche desfibrilador MINDRAY Adulto • Parche con buena adhesividad • Empaque individual	UNIDAD	
2	1179010046	42203502	Parche para desfibrilador externo (transcutaneo) compatible con desfibrilador NIHON KOHDEN ref. ts-5531e	• Para desfibrilador marca NIHON KOHDEN, Referencia P 511 • Parche con buena adhesividad • Empaque individual	UNIDAD	
3	1179010052	42222300	Parche desfibrilador compatible con desfibrilador ZOLL	• Para desfibrilador marca ZOLL • Parche con buena adhesividad Empaque individual	UNIDAD	

4	1179010053	42222300	Parche desfibrilador compatible con desfibrilador PREMEDIC	• Para desfibrilador marca PREMEDIC • Parche con buena adhesividad Empaque individual	UNIDAD	
4.13. SENSOR SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA						
1	1196491009	42180000	Sensor -sistema flash de monitoreo de glucosa	• Que sea fácil de aplicar, utilizar y llevar puesto. • Que sea pequeño y discreto, puede comprobar su nivel de glucosa en cualquier momento y en cualquier lugar	UNIDAD	Tamaño pequeño (35 mm x 5 mm)
4.14. TORNIQUETES LIBRES DE LATEX						
1	1196490648	42222300	Torniquete libre de látex Adulto	• Libre de látex • Que no pellizque • Sea de un solo uso • Que sea un tira de papel amigable con el medio ambiente • Fácil descomposición	UNIDAD	
2	1196490064	42222300	Torniquete libre de látex Pediátrico		UNIDAD	
4.15. INSUMOS ALIMENTACIÓN ENTERAL						
1	1179010042	42222300	Sonda nasogástrica con peso en la punta 12 fr	• Que sea fuerte, resistente a torceduras y no se colapse en la aspiración. • Que sea de poliuretano • Que sea resistente a jugos gástricos • Radiopaco, totalmente visible en la radiografía y fluoroscopio. • Que tenga marcas en centímetros en toda la longitud de la sonda que ayuda en la colocación. • Con punta proximal en Y con conector Enfit y tradicional. • Con lubricante C-19 que se activa con agua (punta distal y lumen interno de tubos con estiletes) • Y salida en forma de canoa	UNIDAD	
2	1176090060	42222300	Jeringa enteral ENFIT 20ML	• Jeringa Morada, Cuerpo in PP, lubricado con Si, conector ENFIT hembra. • Pistón en PP. • Junta de pistón en isopreno. • Libre de Látex.	UNIDAD	

3	1176090033	42222300	Adaptador con TAPON-ENFIT Hembra	• Cono con tapón en PVC flexible. • Conector ENFIT hembra en tritan copolyester	UNIDAD	
4.16. CANDADO PARA CARRO DE PARO						
1	1125561024	42222300	Candado para carro de paro	• Material: Polipropileno • Color Rojo • Dimensiones: 39mm X 25mm • Resistencia: 6 libras • Fácil de romper en caso de emergencias. • Marcación: serial de 7 dígitos • Numeración bajo relieve (para el control de quien repone los insumos). • Una vez abierto es imposible cerrarlo. • Bisagra con identificación de ruptura	UNIDAD	

4.17. CATETERES PERIFERICOS CORTOS

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSP	ELEMENTO	ESPCIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CONCENTRACION
1	1179010002	42221504	Catéter radiopaco intravenoso / seguridad	• Aguja con bisel que permita inserción fácil de la piel. • Libre de látex. • Elaborado en material Poliuretano • Con tapa de protección de la cámara. • Empaque individual estéril. • Con acople seguro y firme a los equipos de goteo. • Ergonómico. • Fácil utilización. • Que permita ver el retorno sanguíneo. • Material flexible. • Que no se acode • Con sistema de seguridad para evitar pinchazos accidentales	UNIDAD	N°14
2	1179010003	42221504	Catéter radiopaco intravenoso / seguridad		UNIDAD	N°16
3	1179010004	42221504	Catéter radiopaco intravenoso / seguridad		UNIDAD	N°18
4	1179010005	42221504	Catéter radiopaco intravenoso / seguridad		UNIDAD	N°20
5	1179010006	42221504	Catéter radiopaco intravenoso / seguridad		UNIDAD	N°22
6	1179010007	42221504	Catéter radiopaco intravenoso / seguridad		UNIDAD	N°24
4.18. CATETERES DE LINEA MEDIA						
1	1176090172	42221504-42221500	Catéter intravenoso de línea media	• Catéter de poliuretano con línea de extensión integrada punta redondeada a traumática • Aguja de punción 24G-10 cm • Guía recta de acero inoxidable	UNIDAD	2FR X 10CM

				• Compatible con inyección a presión • Con dilatador • Un lumen en poliuretano • Empaque unitario estéril • Funda protectora para transductor más sachet de gel conductor estéril dos bandas elásticas pequeñas.		
2	1179010028	42221504-42221500	Catéter de línea media 4 fr	• Un solo lumen en poliuretano con línea de extensión integrada punta redondeada a traumática • Que sea apto inyección de alta presión • 1 aguja de punción 18 G - 20 cm • 1 guía recta de acero inoxidable • Empaque único estéril • Funda protectora para transductor más sachet de gel conductor estéril dos bandas elásticas pequeñas.	UNIDAD	4 FR X 20 A25 CM
4.19. INSUMOS PARA CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CATETERES						
				•		
1	1186220398	42140000	Tapón desinfectante conector libre de aguja	• Tapa moldeada de polietileno que contiene un inserto de espuma con poliuretano humedecido con alcohol isopropilo al 70%. • Compatible con los conectores libres de aguja • Estéril • Desinfecta en 1 minuto. • Protege los puertos hasta por 7 días si no se quita • Se enrosca fácilmente y permanece firmemente en su lugar en conectores sin aguja de uso común • Para un solo uso únicamente	CAJA	TIRA 270 UNIDADES
2	1176020006	42140000	Película protectora hisopo estéril	• Película protectora libre de alcohol transparente. • Estéril. • Fácil aplicación. • Hipo alergénico. • Secado sea rápido y no pegajoso. • Empaque individual	• CAJA	• 1 ML X 25 UNIDADES

3	1176020108	42140000	Hisopo pequeño gluconato de Clorhexidina	• Que sea empaque individual • Hisopo impregnado en solución 2% gluconato de Clorhexidina más alcohol isopropilico al 70% • Que sea una solución incolora • Amplio espectro antibacterial (bacterias, virus, hongo) • Antiséptico de acción rápida y residual. • Hipo alergénica • Libre de fragancia • Con punta de espuma de calidad médica, suave, hipo alergénico, manija aplicador de polipropileno • Empaque opaco que garantice la protección de la solución fotosensible (Clorhexidina)	UNIDAD	1.6 ml
4	1186220032	42140000	Apósito para el aseguramiento del sitio I.V. con gluconato de Clorhexidina (CHG)	• Apósito adhesivo de poliuretano transparente estéril con gel de gluconato de Clorhexidina al 2% • Diseño especial para el aseguramiento de catéteres, que permita el intercambio gaseoso de la piel. • Con borde reforzado, un marco de aplicación y tirillas de sujeción • Película transparente de poliuretano • Que el adhesivo sea en acrílico. • Hipo alergénico y sensible a la presión • Gel: Almohadilla de gel con gluconato de clorhexidina • Tirillas y Borde: Tela no tejida poliéster • Liner y Marco: Papel Siliconado	CAJA	25 UNIDADES
4.20. CATETERES VENOSOS CENTRALES DE INSERCIÓN PERIFERICA						
1	1179010060	42312200	Dispositivo fijador de catéter sin sutura	• Dispositivo para fijación de catéter compatible, con todos los catéteres centrales y evitar la fijación con sutura • Almohadilla de espuma de polietileno con adhesivo acrílico. • Alas sujetadoras de policarbonato	UNIDAD	
2	1179010011		Catéter venoso central inserción periférica (PICC) mono lumen 3 fr - 4 fr	• Fabricado en poliuretano • Que el catéter este con marcación por centímetros • El kit debe contener: guía, micro-introductor-dilatador, catéter pelable, hoja de bisturí, jeringa 10 cm ,	UNIDAD	

				cinta métrica, conectores ,aguja de 21G. • Dilatador y catéter pelable • Guía recta-flexible. Longitud no mayor a 50 cm • Empaque único estéril • Con adecuado sistema de fijación • Importante: que se brinde apoyo tecnológico ecográfico para la inserción. Funda protectora para transductor más sachet de gel conductor estéril dos bandas elásticas pequeñas		
3	1176090027	42221504-42221500	Catéter venoso central inserción periférica (PICC) bilumen 4,5 FR	• Fabricado en poliuretano • Que el catéter este con marcación por centímetros • El kit debe contener: guía, micro-introductor-dilatador, catéter pelable, hoja de bisturí, jeringa 10 cm , cinta métrica, conectores ,aguja de 21G. • Dilatador y catéter pelable • Guía recta-flexible. Longitud no mayor a 50 cm • Empaque único estéril • Con adecuado sistema de fijación Importante: que se brinde apoyo tecnológico ecográfico para la inserción. Funda protectora para transductor más sachet de gel conductor estéril dos bandas elásticas pequeñas.	UNIDAD	4.5 FR
4	1176090072	42221501	Catéter de acceso central periférico bilumen 4 FR alto flujo con guía	Empaque individual. Material del catéter: Poliuretano y radiopaco. Presión máxima promedio: 300 psi. Tamaño del micro introductor: 4.5 Fr x 7 cm con dilatador venoso, con sistema de fijación sin puntos, debe contener una jeringa de 10ml, debe contener cinta de métrica con bisturí con seguridad. Aguja de seguridad de 21 G. Guía metálica con punta recta. Funda protectora para transductor más sachet de gel conductor estéril dos bandas elásticas pequeñas. • Importante: que se brinde apoyo tecnológico ecográfico para la inserción y ubicación de la punta del catéter.	UNIDAD	4 Fr Alto flujo con guía
5	1176090072	42221501	Catéter de acceso central periférico bilumen 5 FR alto flujo con guía	Empaque individual. Material del catéter: Poliuretano y radiopaco. Presión máxima promedio: 300 psi. Tamaño del micro introductor: 4.5 Fr x 7 cm		5 Fr Alto flujo con guía

				con dilatador venoso con Sistema de fijación sin puntos. Debe contener una jeringa de 10ml, con cinta de métrica. Con bisturí con seguridad. Aguja de seguridad de 21 G. Guía metálica con punta recta. Funda protectora para transductor más sachet de gel conductor estéril dos bandas elásticas pequeñas. • Importante: Catéter con indicación de uso en pacientes Hematoncológicos, en los cuales su tratamiento terapéutico es prolongado (puede tener vida útil de uso superior a 12 meses), lo que implicaría para el paciente menos riesgo de complicaciones tales como: - Infección, - Desplazamiento y ruptura, entre otros. • –En costos: porque en lugar de incurrir en varios procedimientos e inserciones, se reduce a un solo procedimiento disminuyendo los demás gastos y posibles complicaciones durante el tiempo que el paciente requiera el tratamiento, disminuyendo también las instancias hospitalarias, porque el brinda la opción de manejo en paciente tanto hospitalario como ambulatorio, dando mayor seguridad en la terapéutica del paciente. • Necesita que se brinde apoyo tecnológico ecográfico para la inserción y ubicación de la punta del catéter.	UNIDAD	

6	1176090071	42221501	Catéter de acceso central periférico mono lumen 3 FR de alto flujo con guía	Empaque individual. Material del catéter: Poliuretano y radiopaco. Presión máxima promedio: 300 psi. Tamaño del micro introductor: 4.5 Fr x 7 cm con dilatador venoso. Sistema de fijación sin puntos .Debe contener una jeringa de 10ml y cinta de métrica. Bisturí con seguridad. Aguja de seguridad de 21 G. Guía metálica con punta recta. Funda protectora para transductor más sachet de gel conductor estéril dos bandas elásticas pequeñas. • Importante: Catéter con indicación de uso en pacientes Hematoncológicos, en los cuales su tratamiento terapéutico es prolongado (puede tener vida útil de uso superior a 12 meses), lo que implicaría para el paciente menos riesgo de complicaciones tales como: - Infección, - Desplazamiento y ruptura, entre otros. • En costos: porque en lugar de incurrir en varios procedimientos e inserciones, se reduce a un solo procedimiento disminuyendo los demás gastos y posibles complicaciones durante el tiempo que el paciente requiera el tratamiento, disminuyendo también las instancias hospitalarias, porque el brinda la opción de manejo en paciente tanto hospitalario como ambulatorio, dando mayor seguridad en la terapéutica del paciente. • Necesita que se brinde apoyo tecnológico ecográfico para la inserción y ubicación de la punta del catéter.	UNIDAD	3FR alto flujo con guía

7	1176090071	42221501	Catéter de acceso central periférico Mono lumen 4fr de alto flujo con guía	Empaque individual. Material del catéter: Poliuretano y radiopaco. Presión máxima promedio: 300 psi. Tamaño del micro introductor: 4.5 Fr x 7 cm con dilatador venoso. Sistema de fijación sin puntos .Debe contener una jeringa de 10ml y cinta de métrica. Bisturí con seguridad. Aguja de seguridad de 21 G . Guía metálica con punta recta. Funda protectora para transductor más sachet de gel conductor estéril dos bandas elásticas pequeñas. • Importante: Catéter con indicación de uso en pacientes Hematoncológicos, en los cuales su tratamiento terapéutico es prolongado (puede tener vida útil de uso superior a 12 meses) , lo que implicaría para el paciente menos riesgo de complicaciones tales como: - Infección, - Desplazamiento y ruptura, entre otros. • En costos: porque en lugar de incurrir en varios procedimientos e inserciones, se reduce a un solo procedimiento disminuyendo los demás gastos y posibles complicaciones durante el tiempo que el paciente requiera el tratamiento, disminuyendo también las instancias hospitalarias, porque el brinda la opción de manejo en paciente tanto hospitalario como ambulatorio, dando mayor seguridad en la terapéutica del paciente. • Necesita: que se brinde apoyo tecnológico ecográfico para la inserción y ubicación de la punta del catéter.	UNIDAD	4FR alto flujo con guía
4.21. AGUJA MONO POLAR PARA ELECTROMIOGRAFÍA						
1	1176090727	42181516	Aguja mono polar para electromiografía	• Electrodo de aguja de electromiografía, 38milimetros x 28G • Cable de 76cms de largo • Desechable • Mono polar	UNIDAD	37 MM

4.22. GASAS IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSP	ELEMENTO	ESPCIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CONCENTRACION
1	1176020661	42312403-42311504	Gasa impregnadas de triticum vulgare	• Impregnadas de extracto acuoso de triticum vulgare. • Favorezca los procesos re-epitelizante y cicatrizantes. • Empaque Individual • De fácil aplicación y remoción • Que la durabilidad para el cambio sea 3 a 7 días	UNIDAD	10x10 cm
4.23. APOSITOS PARA CURACIONES						
1	1176020118	42312300	Gel desbridante autolítico	• Compuesto por hidrogel amorfo, glicerina y emolientes • Que acelere el Desbridamiento autolítico de tejido necrótico y fibrina • Que Hidrate y humecte el tejido • Acelera y promueve el proceso de granulación • Color transparente • Alta actividad fibrinolitica • Con tapa de rosca que cierre herméticamente.	UNIDAD	Tubo 25-30 gr
2	1176020007	42312400	Apósito de hidrofibra Ag	• Desbridamiento autolítico • Gran capacidad de absorción • Contiene Carboximetilcelulosa con plata al 1.2% • Estéril • Empaque Individual • De fácil aplicación y remoción • Debe controlar el exudado para mantener los bordes secos y libres de maceración • El apósito debe melificarse para facilitar la remoción a traumática sin dejar residuos sobre el lecho de la herida • Que no pierda su forma • Que no se adhiera al tejido • Que la durabilidad para el cambio sea superior a 7 días. • Que no se desintegre.	UNIDAD	10x10 cm
3	1176020155	42312400	Apósito de hidrofibra al 100%	• Desbridamiento autolítico • Gran capacidad de absorción • Contiene Carboximetilcelulosa al 100% • Estéril • Empaque Individual • De fácil aplicación y remoción	UNIDAD	10x10 cm

				• Debe controlar el exudado para mantener los bordes secos y libres de maceración • El apósito debe melificarse para facilitar la remoción a traumática sin dejar residuos sobre el lecho de la herida • Que no pierda su forma • Que no se adhiera al tejido • Que la durabilidad para el cambio sea superior a 7 días. • Que no se desintegre.		
4	1176020068	42312300	Apósito de hidrofibra reforzado con nylon y plata iónica al 1.2%	• Desbridamiento autolítico • Gran capacidad de absorción • Contiene Carboximetilcelulosa con plata al 1.2% reforzado con nylon • Estéril • Empaque Individual • De fácil aplicación y remoción • Debe controlar el exudado para mantener los bordes secos y libres de maceración • El apósito debe melificarse para facilitar la remoción a traumática sin dejar residuos sobre el lecho de la herida • Que no pierda su forma • Que no se adhiera al tejido • Que la durabilidad para el cambio sea superior a 7 días. • Que no se desintegre.	UNIDAD	Entre 15 x15 cm más o menos de 2 a 3 cm de diferencia
5	1179090024	42312400	Gel epitelizante	• Que favorezca el ambiente húmedo • Que favorezca la promoción y formación del tejido de granulación y epitelización. • Que reduzca los riesgo de infección • Que ayude con exudado moderado • Que se fácil aplicación	UNIDAD	tubo 85 gramos
6	1176020100	42312300	Apósito hidrocoloide grueso	• Compuesto de Carboximetilcelulosa + Gelatina + Pectina • Impermeable a líquidos gases y microorganismos • Que Mantenga la humedad en el lecho de la herida • Que no se adhiera al tejido subyacente • Que forme un Gel suave • Que tenga una moderada absorción de exudado • Desbridamiento autolítico • Anatómico	UNIDAD	10x10 cm
7	1176020102	42312300	Apósito hidrocoloide grueso		UNIDAD	20x20 cm

				• De fácil aplicación y remoción • Semi- oclusivo • Sin películas adhesivas externas. • Estéril. • Empaque individual. • Que la durabilidad para el cambio sea superior a 7 días. • Que no pierda su forma. • Que no se desintegre		
8	1176020039	42312300	Apósito Hidrocoloide delgado	• Compuesto de Carboximetilcelulosa + Gelatina + Pectina. • Impermeable a líquidos gases y microrganismos • Que Mantenga la humedad en el lecho de la herida • Que no se adhiera al tejido subyacente • Que forme un gel suave • Que tenga una leve absorción de exudado • Que permita un Desbridamiento autolítico • Anatómico • De fácil aplicación y remoción • Semi- Oclusivo • Sin películas adhesivas externas • Estéril. • Empaque individual. • Que no se desintegre. • Que no pierda su forma. • Su durabilidad debe ser mayor a 7 días	UNIDAD	10x10 cm
4.24. OTROS APOSITOS						
1	1176020013	42312400	Apósito de carbón activado y plata	• Apósito primario. • Bactericida local. • Empaque individual y estéril. • Control de olores. • Impregnado con plata y carbón activado • Que tome la forma anatómica • Que no se desintegre • Su durabilidad debe ser mayor a 7 días	UNIDAD	10.5 x 10.5 cm
2	1176020161	42312400	Apósito con colágeno y alginato	• Compuesto por colágeno y alginato de calcio • Que favorezca el proceso de granulación y epitelización • Estéril • Que permita absorción del exudado • Que mantenga ambiente húmedo en el lecho de la herida • Fácil de aplicar • Empaque individual	UNIDAD	10,2x10,2 cm

				• Que se pueda combinar con otros apósitos		
4.25. APOSITOS DE ESPUMA						
1	1176020630	42312300	Apósito impregnado antimicrobiano	• Gasa impregnada con compuestos humectantes antibacterianos y/o bactericidas • Empaque individual • Estéril • No adherente • Que sea hipo alergénico. • Que venga impregnado en petrolato • Que sea fácil retirarlo	UNIDAD	Medidas entre 10 x 10 cm, más o menos 2 cm de diferencia
2	1176020044	42312300	Apósito antiséptico para heridas	• Gasa impregnada con compuestos humectantes antibacterianos y/o bactericidas • Empaque individual • Estéril • No adherente • Confortable a cualquier superficie • Que no tenga contraindicación en pacientes con alergia • Que venga impregnado en petrolato • Que sea fácil retirarlo •	UNIDAD	Rollo 10 cm x 2 metro
3	1176020046	42312400	Apósito de espuma antimicrobiana impregnado antimicrobiano	• Que sea altamente absorbente del exudado de la herida • Que no macere los bordes de la herida • Impregnado de PHMB PoliHexaMetilenoBiguanida al 0,5%. • Empaque individual • Fácil aplicación • Que no se adhiera al lecho de la herida • Que sea hipo alergénico. • Estéril • Que no se desintegre • Durabilidad de 3-7 días	UNIDAD	Medidas entre10,5cm x 10,5, cm más o menos 2 cm de diferencia
4	1176020047	42312400	Apósito de espuma antimicrobiana impregnado antimicrobiano		UNIDAD	Medidas entre 20,3 cm x 20,3, cm más o menos 2 cm de diferencia
5	1176020041	42312301-42312400	apósito absorbente no adherente	• Altamente absorbente. • Empaque individual • Estéril. • Bordes sellados electrónicamente • Fácil aplicación • Que no se adhiera al lecho de la herida • Que no se deforme	UNIDAD	Medidas entre 10 x 20 cm, más o menos 2 cm de diferencia
4.26. UNGÜENTOS						
1	1176020016	42312400	Ungüento rico en zinc 30%	• Que brinde máxima protección cutánea • Que favorezca la epitelización • Que humecte • Que alivie incomodidad causada por la irritación e inflamación de la piel	UNIDAD	tubo 3 oz

				• No componentes irritantes • Que sea fácil retiro de la piel • Frasco individual • Fácil aplicación		
4.27. APOSITOS DE PREVENCIÓN						
1	1176020010	42312400	Apósito liberador de presión cinco capas talón	• Que se adaptable en los contorno del cuerpo • Que sea suave y anatómico • Durabilidad mínimo de 7 días • Que los bordes sean de silicona • Empaque individual • Fácil aplicación y retiro • Que pueda retirarse y colocarse sin perder las propiedades adherentes	UNIDAD	Entre 14 cm a 25 cm aprox.
2	1176020012	42312400	Apósito liberador de presión cinco capas sacro		UNIDAD	Entre 21,6 x 23 cm de 2 a 3 cm de diferencia
3	1176020015	42312400	Apósito liberador de presión tres capas		UNIDAD	10x10 cm
4	1176020009	42312400	Apósito liberador de presión tres capas		UNIDAD	Entre 17,5 x 17,5 cm de 2 a 3 cm de diferencia
5	1176020561	42312400	Apósito de alginato de calcio	• Que sea hemostático • Que promueva un ambiente de cicatrización húmeda. • Que sea absorbente • Fácil aplicación y retiro Que no lesiones bordes de la herida	UNIDAD	10 x 10 cm
4.28. ÁCIDOS GRASOS HÍPER-OXIGENADOS – LAVADO DE HERIDAS						
1	1176020028	42140000	Ácidos grasos híper-oxigenados	• Fácil aplicación y retiro • Que se hipo alergénico • Que favorezca la renovación de células epidérmicas • Que sea incoloro	UNIDAD	30 ml
2	1176020034	42140000	Solución para el lavado de heridas	• Que sea incoloro • Que sea indolora • Que favorezca la limpieza, humectación y descontaminación de heridas cutáneas agudas y crónicas. • Fácil aplicación	UNIDAD	Frasco 40 ml
4.29. VENDAJE DE COMPRESIÓN						
1	1176090734	42140000	Sistema compresivo de dos capas	• Capa 1: laminación de espuma de poliuretano y un vendaje cohesivo. • Capa 2: vendaje cohesivo. • Diseñados para ser aplicados juntos para una compresión terapéutica sostenida. • Que favorezca el retorno venoso	UNIDAD	Rollo

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

4.30. PROTECTORES CUTANEOS						
1	1176020081	42312400	Protector cutáneo de piel	• Que tenga protección de la piel hasta por 72 horas. • Que sea de silicona. • Que se fácil de aplicar y retirar. • Secado rápido • Que sea empaque individual • Que no genere irritación a la piel.	UNIDAD	Sachet cantidad entre 1 a 3 ml
2	1176030060	42312400	Removedor de adhesivos	• Formulación 100% silicona • Que ayude a minimizar el desprendimiento de la piel. • No causa escozor. • Que elimine rápidamente los residuos de adhesivos. • Que genere una superficie limpia sin afectar la adhesión del próximo material o apósito. • Que sea empaque individual	UNIDAD	Sachet cantidad entre 1 a 3 ml
3	1176090419	42311500	venda extensible con óxido de zinc	• Pasta de óxido de Zinc no endurecido. • Que contenga emoliente e Hidratantes • Ajuste anatómico al contorno de la pierna • Semi -extensible. • Con un nivel de humedad adecuado. • Con acción epitelizante	UNIDAD	4" x 10 yardas
4.31. CINTA PARA FIJACIÓN DE SONDAS						
1	1176090073		Cinta para fijación sondas	• Que sea a traumática durante el retiro del adhesivo • Que permita retirarse y volverse a fijar • Que se adapte a los contornos del cuerpo • Que no seje residuos • Que sea impermeable a líquidos • Permeable a gases • Durabilidad de 7 días	CAJA	4 cm X1.5 metros

4.32. INSUMOS OSTOMIZADOS

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSP	ELEMENTO	ESPCIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CONCENTRACION
1	1176020027	42312105	Barrera de colostomía neonatal de una o dos piezas	• Que la barrera se fácil adaptación anatómica con ajuste perfecto con la bolsa • Que sea fácil remoción • Hipo alergénica • Que la bolsa sea con filtro de carbón activado • Que la bolsa sea plástica resistente a fugas • Que la bolsa con pinza para cierre	kit	

				• Barrera que sea compuesta por hidrocoloide y adhesivos. • Barrera que sea resistente a fluidos • Que por sus componentes de la barrera se adhiera a la piel y absorba la humedad producida por la transpiración manteniendo la piel integra y protegida • Nota: es indispensable que la bolsa de ostomia y la barrera sean del mismo fabricante para asegurar su compatibilidad.		
2	1176090468	42312108	Bolsa de colostomía pediátrica	• Que la bolsa plástica resistente a fugas • Que el sistema de drenaje de fácil manipulación, con pinza de cierre. • La bolsa acople perfecto a la barrera • Hipo alergénica • Que sea de alta resistencia • Que tenga filtro de carbón activado incluido • Nota: es indispensable que la bolsa de ostomia y la barrera sean del mismo fabricante para asegurar su compatibilidad.	unidad	Entre 40 mm a 60 mm
3	1176090116	42312108	Bolsa de ostomia		unidad	Entre 60 mm a 70 mm
4	1176990463	42312105	Barrera protectora de piel	• Que la barrera este compuesta por hidrocoloide y adhesivos. • Que la barrera contenga presillas para el uso de cinturones de ostomia • Que sea fácil adaptación atómica con ajuste perfecto, con la bolsa • Que sea fácil remoción. • Que sea resistente a fluidos corporales • Que la forma y componentes debe adaptarse a los contornos de la piel sin producir molestia o incomodidad • Que por sus componentes la barrera se adhiera a la piel y absorba la humedad producida por la transpiración manteniendo la piel integra y protegida • Nota: es indispensable que la bolsa de ostomia y la barrera sean del mismo fabricante para asegurar su compatibilidad.	unidad	Entre 60 mm a 70 mm
5	1176090457	42312105	Barrera de colostomía pediátrica		unidad	Entre 40 mm a 60 mm
6	1176020467	42312105	Barrera protectora de piel		unidad	70 mm
7	1176090462	42312108	Bolsa de colostomía de	• Que la bolsa plástica resistente a fugas • Que el sistema de drenaje de fácil manipulación, con pinza de cierre.	unidad	70 mm

				• La bolsa acople perfecto a la barrera • Hipo alergénica • Que sea de alta resistencia • Que tenga filtro de carbón activado incluido • Nota: es indispensable que la bolsa de ostomia y la barrera sean del mismo fabricante para asegurar su compatibilidad.		
8	1176020151	42312105	Barrera o base de Urostomia	• Que la barrera este compuesta por hidrocoloide y adhesivos. • Que la barrera contenga presillas para el uso de cinturones de ostomia • Que sea fácil adaptación atómica con ajuste perfecto, con la bolsa • Que sea fácil remoción. • Que sea resistente a fluidos corporales • Que la forma y componentes debe adaptarse a los contornos de la piel sin producir molestia o incomodidad • Que por sus componentes la barrera se adhiera a la piel y absorba la humedad producida por la transpiración manteniendo la piel integra y protegida • Nota: es indispensable que la bolsa de ostomia y la barrera sean del mismo fabricante para asegurar su compatibilidad.	unidad	Entre 60 mm a 70 mm
9	1176090235	42142700	Bolsa de Urostomia	• Bolsa plástica resistente a fugas • Sistema de drenaje de fácil manipulación con válvula de cierre • La bolsa acople perfecto a la barrera • Hipo alergénica • Que sea de alta resistencia • Nota: es indispensable que la bolsa de ostomia y la barrera sean del mismo fabricante para asegurar su compatibilidad.	unidad	Entre 60mm a 70 mm
10	1176020086	42312105	Barrera convexa con bolsa	• Que la barrera este compuesta por hidrocoloide y adhesivos. • Que la barrera contenga presillas para el uso de cinturones de ostomia • Que sea fácil adaptación atómica con ajuste perfecto, con la bolsa • Que sea fácil remoción. • Que sea resistente a fluidos corporales • Que la forma y componentes debe	kit	50-60 mm

				adaptarse a los contornos de la piel sin producir molestia o incomodidad • Que por sus componentes la barrera se adhiera a la piel y absorba la humedad producida por la transpiración manteniendo la piel integra y protegida • Que la bolsa plástica resistente a fugas • Que el sistema de drenaje de fácil manipulación, con pinza de cierre. • La bolsa con acople perfecto a la barrera • Hipo alergénica • Que sea de alta resistencia • Que tenga filtro de carbón activado incluido • Nota: es indispensable que la bolsa de ostomia y la barrera sean del mismo fabricante para asegurar su compatibilidad.		
11	1176020056	42312108	Bolsa para ostomia de una pieza para adulto	• Que la bolsa plástica resistente a fugas • Que el sistema de drenaje de fácil manipulación, con pinza de cierre. • Que la barrera este compuesta por hidrocoloide y adhesivos. • Hipo alergénica • Que sea de alta resistencia • Que tenga filtro de carbón activado incluido	unidad	
12	1176020019	42312105	Barrera de colostomía con bolsa de ostomia	• Que la bolsa plástica resistente a fugas • Que el sistema de drenaje de fácil manipulación • Que la barrera este compuesta por hidrocoloide y adhesivos. • Hipo alergénica • Que sea de alta resistencia • Que tenga filtro de carbón activado incluido • Que tenga ventana de acceso y aro flotante	unidad	100 mm
13	1176020052	42312105	Base o barrera de ostomia clima húmedo	• Que la barrera este compuesta por hidrocoloide y adhesivos. • Que la barrera contenga presillas para el uso de cinturones de ostomia • Que sea fácil adaptación atómica con ajuste perfecto, con la bolsa • Que sea fácil remoción. • Que sea resistente a fluidos corporales • Que la forma y componentes debe adaptarse a los contornos	unidad	60mm

				de la piel sin producir molestia o incomodidad • Que por sus componentes la barrera se adhiera a la piel y absorba la humedad producida por la transpiración manteniendo la piel integra y protegida • Que la bolsa plástica resistente a fugas • Que el sistema de drenaje de fácil manipulación, con pinza de cierre. • La bolsa con acople perfecto a la barrera • Hipo alergénica • que sea de alta resistencia • Que tenga filtro de carbón activado incluido • Nota: es indispensable que la bolsa de ostomia y la barrera sean del mismo fabricante para asegurar su compatibilidad.		
14	1176020045	42312401	Polvos protectores de piel	• Que tenga efecto absorbente • Que esté compuesto por sustancias hidrocoloides • Que tenga buena adhesión a superficies húmedas escoriadas • Hipoalergenica • Frasco individual	unidad	Tubo entre 25 a 30 gramos
15	1176090469	42312105	Barrera lisa protectora de piel	• Que sea protector de piel • Que sea regenerador del tejido lesionado • Que esté compuesta por hidrocoloide y adhesivos. • Que la adhesión de seco a húmedo • Que sea fácil adaptación anatómica con ajuste perfecto • Fácil remoción • Que la cubierta de polietileno que prolongue su uso y la haga resistente a fluidos corporales	unidad	20x20 cm
16	1176020115	42312400	Pasta protectora de piel	• Que mantenga la piel periostomal completamente sana. • Que sea resistente a drenajes corporales. • Que esté compuesta por sustancias de hidrocoloides. • Que permita maleabilidad (nivelar y rellenar irregularidades).	unidad	tubo entre 60 a 65 gramos
17	1176020058	42312108	bolsa para ostomia pediátrica de una pieza	• Que la bolsa plástica resistente a fugas • Que el sistema de drenaje de fácil manipulación, con pinza de cierre. • Que la barrera este compuesta por hidrocoloide y adhesivos. • Hipo alergénica	unidad	

				• Que sea de alta resistencia • Que tenga filtro de carbón activado incluido		

4.33. SOLUCIONES DESINFECTANTES

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSP	ELEMENTO	ESPCIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CONCENTRACION
1	1176030041	42000000	Complejo yodado en espuma	• Líquido de alta viscosidad, de color café rojizo. • Olor característico a yodo.	frasco	60 ml
2	1176030040	42000000	Complejo yodado en espuma	• al agitarse produce abundante espuma. • Libre de material extraño, partículas en suspensión y sedimentación. • Contenido de yodo de 8 a 12 gramos/100ml. • Acción germicida.	frasco	30 ml
3	1176030022	42000000	Complejo yodado en solución	• Líquido viscoso de color café rojizo. • Olor característico a yodo.	frasco	30 ml
4	1176030021	42000000	Complejo yodado en solución	• Libre de material extraño, partículas en suspensión y sedimentación. • Contenido de yodo de 8.0 a 12 gramos /100ml. • Acción germicida	frasco	60 ml
5	1176030064	42295422	Jabón quirúrgico a base de Clorhexidina	• Líquido traslucido, de alta viscosidad. • Soluble en agua	frasco	60 ml
6	1176030062	42295422	jabón quirúrgico a base de Clorhexidina	• Libre de partículas extrañas. • Poder desinfectante, antiséptico y bactericida, antimicótico, y virucida. • No inflamable. • Envase del producto sea opaco no transparente ya que la Clorhexidina es fotosensible • Atóxico. • Concentración de Clorhexidina no inferior al 4%. • Requiere apoyo tecnológico y científico: Se requiere dispensadores de sensor para todas las área de la institución donde se requiera, el oferente entregará la cantidad necesaria requeridas por la institución y brinde el apoyo técnico permanente, suministro de baterías, la instalación y mantenimiento de los dispensadores • Bolsa por 1000 cc sistema cerrado	litro	1.000 ml
7	1176090032	42295422	Solución antiséptica a base de Clorhexidina y	• Compuesto por gluconato de Clorhexidina al 2% y alcohol Isopropílico 70% v/v solución demarcante	frasco	60 ml

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

			alcohol Isopropílico	y/o transparente según necesidad de la institución • Frasco tapa rosca y/o spray, opaco no transparente		
8	1176090031	42295422	Solución antiséptica a base de Clorhexidina y alcohol Isopropílico	• Compuesto por gluconato de Clorhexidina al 2% y alcohol Isopropílico 70% v/v	frasco gotero	15 ml
9	1176090536	42140000	Toalla antiséptica de amplio espectro para desinfección de piel	• Compuesto por gluconato de Clorhexidina al 2% y alcohol Isopropílico 70% • Antiséptico de uso externo. • Con actividad antimicrobiana, de amplio espectro. • Limpieza y antisepsia de la piel. • Que no irrite la piel. • Sistema de empaque hermético de fácil manejo y aplicación. • Que perdure el efecto de humedad • Unidosis	Unidad	
10	1176090022	42295422	Gel antiséptico a base de alcohol Isopropílico al 70%	• Acción antimicrobiana de amplio espectro • Semisólido, transparente, incoloro, olor característico al alcohol • Capacidad de adherencia a la piel • Miscible en todos proporciones con el agua • Inmiscible en solventes orgánicos • Alcohol etílico al 70% o alcohol Isopropílico 60-70% más alcohol etílico al 5%. • Emolientes y acondicionadores de humedad • Registro sanitario médico invima para ser utilizado en área hospitalaria. • Presentación en frasco de 500 cc con soporte metálico.	frasco	500 ml
11	1176030065	42295422	Gel antiséptico a base de alcohol Isopropílico al 70%	• Acción antimicrobiana de amplio espectro • Semisolido, transparente, incoloro, olor característico al alcohol • Capacidad de adherencia a la piel • Miscible en todos proporciones con el agua • Inmiscible en solventes orgánicos • Alcohol Isopropílico 60-70% • Alcohol etílico al 5%. • Emolientes y acondicionadores de humedad	bolsa	1.000 c.c.

				• Registro sanitario médico para ser utilizado en área hospitalaria. • Requiere soporte tecnológico y científico • Se requiere dispensadores de sensor para todas las áreas de la institución donde se requiera, el oferente entregará la cantidad necesaria requeridas por la institución y brinde el apoyo técnico permanente como suministro de baterías, la instalación y mantenimiento de los dispensadores. • Bolsa de 1000 cc sistema cerrado		
12	1176090290	42281600	Glutaraldehido desinfectante y esterilizante	• Liquido traslucido, libre de partículas externas • Olor característico • No corrosivo • Bactericida • Fungicida • Esporicida • Esterilizante • Virucida • PH alcalino al ser activado • Vida útil de la solución activada de 14 a 28 días • Baja toxicidad e irritación • Concentración Glutaraldehido de 0,005gr. a menor de 1gr. • Tiras para verificar activación • Requiere soporte tecnológico y científico (dotación de atomizador, cubetas plásticas y bomba de aspersión para uso del producto en las áreas que lo requieran)	galón	3.500 ml a 3.750 ml
<u>4.34.</u> SOLUCIÓN DE LIMPIEZA-DESINFECTANTE DE SUPERFICIE DOS EN UNO.						
1	1176030070	42281604	Espuma y/o liquido detergente desinfectante de superficies	• Uso en superficies (mesas, caretillas, muebles), los equipos (monitores) y los dispositivos médicos, invasivos y no invasivos, no sumergibles • Acción rápida, espectro de actividad en tan solo 5 minutos. • Elimina 99,9999% de las bacterias. • Activo sobre las esporas de bacilius subtilis y clostridium difficile • Cuidado de los materiales: libre de alcohol, PH neutro.	unidad	spray

				• Cuidado al usuario: sin perfume, sin sustancias alergénicas • Formula que puede estar en contacto con los alimentos		

4.35. ONCOLOGIA

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSP	ELEMENTO	ESPCIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CONCENTRACION
1.	1176010315	42291504	Aguja para aspiración medula ósea/adulto	• Unidad 15x4 in MAX	Unidad	Unidad 15x4 in MAX
2.	1176010322	42142504	Aguja para biopsia de medula ósea adulto pediátrico	• Unidad 11 gax4", 13 ga x4", 13 gax2.5"	Unidad	Unidad 11 gax4", 13 ga x4", 13 gax2.5"
3.	1176010312	42142504	Aguja para biopsia de medula ósea adulto pediátrico	• Unidad 13 gax4", 13 ga x2.5"	Unidad	Unidad 13 gax4", 13 ga x2.5"
4.	1176010321	42142504	Aguja para biopsia de medula ósea pediátrico	• Unidad 18 ga x 3.58"	Unidad	Unidad 18 ga x 3.58"
5.	1176010303	42142533	Aguja con alas adulto	• Aguja especial con aletas para uso en sistemas implantables. • Bisel tipo huber, no bifurcada • Presentación: 20 GX15 a 20 mm • Empaque individual • Estéril	Unidad	20 G x15 a 20mm
6.	1176010302	42142533	Aguja con alas pediátrico	• Aguja especial con aletas para uso en sistemas implantables. • Bisel tipo huber, no bifurcada • Presentación: 22 GX15 a 20 mm • Empaque individual • Estéril	Unidad	22 G x15 a 20mm

4.36. TERAPIA RESPIRATORIA GENERAL

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSP	ELEMENTO	ESPCIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CONCENTRACION
1.	1179010020	42271709	Cánula nasal adulto	• Uso único • No reutilizable • Producto estéril • Conector universal • Tubería 1.5 metros	UNIDAD	
2.	1179010021	42271709	Cánula nasal pediátrica		UNIDAD	
3.	1179010022	42271709	Cánula nasal prematuros		UNIDAD	
4.	1176090378	42271708	Mascara de oxigeno tipo ventury pediátrica	• Mascarilla de diseño anatómico y confortable que permite una perfecta adaptación a la cara del paciente • Fabricada en PVC	UNIDAD	
5.	1176090051	42271708	Mascara para suministro de			

			oxígeno tipo ventury adulto	• Refuerzo nasal metálico. • Producto de un solo uso. • Incluye dosificador de concentración variable para concentraciones de 24%, 28%, 31% ,35%, 40% y 50% • Estriado anti colapso que impide su obstrucción por acodamiento.	UNIDAD	
6.	1179090034	42271708	Micro nebulizador adulto kit	• Fabricado en material de PVC • Libre de patógenos.	UNIDAD	
7.	1179090037	42271708	Micro nebulizador mascara pediátrica kit	• Sistema ergonómico que evita traumatismos al paciente. • Permite operación en forma inclinada. • Ajuste bajo el mentón. • Adaptador nasal y conector estándar en polipropileno. • Máscara para aerosol ergonómica. • Banda elástica y extensión de oxigeno de 2 metros • Conectores estándar en ambos extremos. • Recipiente de capacidad de 10cc para aerosol izar medicamentos.	UNIDAD	
8.	1179090051	42271708	Humidificador	• Dispositivo de seguridad audible de sobrepresión • Que sea desechable • Frasco transparente • Líneas máxima y mínima que definen los niveles del agua • Conector universal • Difusor diseñado para proveer al paciente de humedad en forma cómoda, terapéutica y con un ruido mínimo • Tapa de ajuste hermético	UNIDAD	
9	1176090052	42271801	Inhalo cámara Para Inhalador Externo Adulto	• Máscara con espacio muerto de mínimo 5 cms. • Que sea desarmable para facilitar su aseo y desinfección. • La estructura de la inhalo-cámara preferiblemente debe tener forma cilíndrica o de cono, no se recomienda en forma de animales, ni redondas. • Máscara adulto. • Válvula unidireccional. • Fabricado en polipropileno.	UNIDAD	

				• Máscara en silicona • Dispositivo compatible con inhalador.		
10	1176010052	42271801	Inhalo cámara Para Inhalador Uso Externo Pediátrico	• Máscara con espacio muerto de mínimo 5 cms. • Que sea desarmable para facilitar su aseo y desinfección. • La estructura de la inhalo-cámara preferiblemente debe tener forma cilíndrica o de cono, no se recomienda en forma de animales, ni redondas. • Máscara pediátrica. • Válvula unidireccional. • Fabricado en polipropileno. • Máscara en silicona • Dispositivo compatible con inhalador.	**UNIDAD**	
11	1179090056	42271619	Incentivo Respiratorio	• Marcación en centímetros o milímetros. • Espaciador no inferior a 12 cms de longitud. • Válvula exhalatoria. • Resistencia controlada o por volumen	UNIDAD	
12	1179090062	42272224	Manguera Corrugada Para Terapia Respiratoria	• Manguera corrugada para aplicaciones de terapia respiratoria, segmentada en secciones cortables cada 14 ó 15 CMS. • Liviana y flexible. • En PVC.	UNIDAD	
4.37. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADA						
1	1179010036	42272011	Sonda de Sistema De Succión Cerrado 6 FR	• Calibre 6 FR • Empaque individual • Fácil manipulación. • Estéril. • Desechable. • Con punta roma y material flexible. • con conector giratorio • sonda de aspiración lateral con protector plástico resistente. • Con juego de Y, para tubo de distintos diámetros. • Con orificios laterales • Que la válvula de succión e instalación fija permita un sellamiento hermético, e impida pérdida de presión. • Elaborada en PVC siliconada	UNIDAD	

2	1179010038	42272011	Sonda de Sistema De Succión Cerrado 8FR	• Calibre 8 FR • Empaque individual • de fácil manipulación. • Estéril. • Desechable. • Con punta roma y material flexible. • con conector giratorio • sonda de aspiración lateral con protector plástico resistente. • Con juego de Y, para tubo de distintos diámetros. • Con orificios laterales • Que la válvula de succión e instalación fija permita un sellamiento hermético, e impida pérdida de presión. • Elaborada en PVC siliconada	UNIDAD	
3	1176090063	42272011	Sonda de Succión Cerrada 12 FR	• Calibre 12 FR • Empaque individual estéril • de fácil manipulación. • Con punta roma • con conector giratorio • sonda de aspiración lateral con protector plástico resistente. • Válvula de control de aspiración. • Con puerto para inhalador. • Con orificios laterales. • Que la válvula de succión permita un sellamiento hermético. • Elaborada en PVC siliconada.	UNIDAD	
4	1179010029	42272011	Sonda de Succión Cerrada 14 FR	• Calibre 14 FR • Empaque individual estéril • de fácil manipulación. • Con punta roma • con conector giratorio • sonda de aspiración lateral con protector plástico resistente. • Válvula de control de aspiración. • Con puerto para inhalador. • Con orificios laterales. • Que la válvula de succión permita un sellamiento hermético. • Elaborada en PVC siliconada.	UNIDAD	
4.38. OTROS INSUMOS RESPIRATORIOS						
1	1176090053	42272219	Filtro Intercambiador De Calor Y Humedad Adulto	• Con filtración electrostática. • Filtración bacteriana y filtración viral.	UNIDAD	

				• Puerto para capnografía. • Filtro redondo. • Empaque individual estéril		
2	1179090065	42271709	Kit Respiratorio CPAP Nasal Baby Flow Diferentes Tallas	• Mascara siliconada ergonómica, con ajuste seguro. • Tubos flexibles. • Adaptador para línea media de vía aérea. Gorro ajustable y cómodo	UNIDAD	
4.39. BAJALENGUAS-APLICADORES						
1	1176090270		Bajalengua de madera estéril	• Bajalengua libre de pirógenos, semiflexible. Fabricado en madera natural de primera calidad • Empacados Individualmente	UNIDAD	
2	1176020310		Aplicadores de madera con punta de algodón	• Empacados Individualmente • Material madera y algodón estériles • Dimensiones: 2,5 mm diam. x 150 mm long	UNIDAD	

5. DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES

1. MUESTRAS	Se requerirá las muestras para todos los grupos ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique. 4.1. Grupo jeringas – pañales – cintas adhesivas 4.2 grupo de sistemas de administración de líquidos endovenosos 4.3. Insumos para fijación y desinfección de piel 4.4. Grupo equipos para infusión 4.5. Termómetro digital 4.6. Catéter epicútaneo neonatal 4.7. Preservativos 4.8. Toallas 4.9. Drenaje urinario 4.10. Brazalete para la toma de tensión 4.11. Papel para electrocardiógrafo 4.12. Parche para desfibrilador 4.13. Sensor sistema flash de monitoreo de glucosa 4.14. Torniquetes libres de látex 4.15. Insumos alimentación enteral 4.16. Candado para carro de paro 4.17. Catéteres periféricos cortos 4.18. Catéteres de línea media 4.19. Insumos para cuidado y mantenimiento de catéteres 4.20. Catéteres venosos centrales de inserción periférica 4.21. Aguja mono polar para electromiografía 4.22. Gasas impregnadas de triticum vulgare 4.23. Apósitos para curaciones 4.24. Otros apósitos 4.25. Apósitos de espuma 4.26. Ungüentos 4.27. Apósitos de prevención 4.28. Ácidos grasos híper-oxigenados – lavado de heridas 4.29. Vendaje de compresión

	4.30. Protectores cutáneos 4.31. Cinta para fijación de sondas 4.32. Insumos ostomizados 4.33. Soluciones desinfectantes 4.34. Solución de limpieza-desinfectante de superficie dos en uno 4.35. Oncología 4.36. Terapia respiratoria general 4.37. Sistema de succión cerrada 4.38. Otros insumos respiratorios 4.39. Baja lenguas-aplicadores Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. Es necesario que el oferente allegue la o las muestras, para poder verificar cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS por la institución,. La recepción de las muestras se realizará en la Unidad de compras, Licitaciones y Bienes Activos, en el Hospital Militar Central, hasta un día antes del cierre para la presentación de la oferta. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de CONTRAMUESTRA para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato. Las muestras deben rotularse con la siguiente información: • No. licitación • Nombre del Grupo • Número del ítem • Oferente
2. CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).
3. REGISTRO SANITARIO (INVIMA)	El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).
4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá aportar en la propuesta el certificado de capacidad de almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, el cual deberá estar vigente en el momento de presentar la oferta, durante el proceso y al momento de adjudicar. Aplica para distribuidores, comercializadores.
5. FECHAS DE VENCIMIENTO	El oferente debe anexar el documentos o la certificación de las fechas de vencimiento, las mismas debe ser mínimo de DOCE (12) meses, de cada uno de los productos.
6. CERTIFICACION DE CAMBIO POR BAJA ROTACIÓN O PROXIMOS A VENCER	Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente El cambio debe ser solicitado con 6 a 4 meses de antelación a dicho vencimiento.
7. CARTA DE AUTORIZACIÓN POR EL FABRICANTE	Carta de autorización por el fabricante o casa matriz, para su comercialización en Colombia, vigente durante el proceso de adjudicación y ejecución del contrato.

8. TIEMPO DE RESPUESTA	Certificación firmada por representante legal donde se compromete a entregar los ítems adjudicados, con un plazo no mayor a 3 (tres) días después de haber recibido el cuadro de pedido.
9.SOPORTE TECNOLÓGICO y APOYO POSTVENTA	Carta firmada por el representante legal de la casa oferente que se compromete a brindar apoyo postventa y/o tecnológico según se requiera, durante la vigencia del contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2° establece:

> ***"De las modalidades de selección****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*
>
> *1.* ***Licitación pública.*** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".*

Que el presente proceso contractual, se elaboró de acuerdo a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Licitación, se encuentra definida como un procedimiento por el cual una entidad del Estado convoca, públicamente y en igualdad de oportunidades, a personas interesadas en presentar ofertas, con el fin de seleccionar entre las mismas la que resulte más favorable para la entidad. En este sentido, el Consejo de Estado ha sostenido que la definición legal de licitación es:

> *"(…) permite entender la licitación como un procedimiento administrativo conformado por una serie de actuaciones entrelazadas armónicamente entre sí, que provienen tanto de la Administración como de los oferentes, las cuales son de público conocimiento, con el in de seleccionar, en condiciones de igualdad, la mejor propuesta que satisfaga el interés público (…)"* (Sala de lo Contenciosos Administrativo, Sección Tercera, magistrado ponente Mauricio Fajardo Gómez. Radicado 14390 del 18 de marzo de 2010).

Dentro de la misma sentencia, la sala describió que las características principales de la Licitación pública son:

> *"**1)** Es un procedimiento previo a través del cual se regula la forma de celebración de los contratos administrativos o estatales, con la finalidad de seleccionar a quien ofrece las mejores condiciones.* ***2)*** *Consiste en una invitación pública para que los interesados hagan propuestas, ciñéndose a las bases previstas, esto es, al pliego de condiciones.* ***3)*** *De las propuestas la Administración selecciona la más favorable y a ella le adjudica el contrato.* ***4)*** *El procedimiento se funda, para lograr la finalidad que busca la Administración, entre otros, en los principios de igualdad, transparencia, economía y cumplimiento del pliego de condiciones".*

El presente proceso se realiza en atención a la normatividad aplicable y a la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, se precisan las cuantías para la vigencia de 2022 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V **$650.000.001.00**	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V **$65.000.001.00**	650 S.M.M.L.V **$650.000.000**

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	$0	65 S.M.M.L.V **$65.000.000**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución Política de la República de Colombia.
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
3. Ley 57 de 1887 "Código Civil".
4. Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
5. Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
6. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
7. Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
8. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
9. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
10. Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
11. Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
12. Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
13. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
14. Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
15. Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
16. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
17. Decreto 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
18. Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
19. Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
20. Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
21. Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
22. Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
23. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
24. Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

25. Decreto 1041 del 21 de junio de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"

26. Decreto 1042 del 21 de junio de 2022 "Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

27. Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto Oficial y Valor Estimado del Contrato para el presente proceso de contratación es de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($6.790.373.502),** incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes.

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- ReteICA
- ReteIVA (si aplica)

Nota: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente.

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

7.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 y en la aplicación de lo establecido por Colombia Compra Eficiente efectúa el análisis del sector para el objeto del proceso en mención.

ACTIVIDAD ECONOMICA

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	11.36	1.80	19.27	3.38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.12	0.13	13.41	0.53
Restaurantes y hoteles	9.43	5.57	0.54	12.26	1.22
TOTAL	100.00	3.93	3.93	9.06	9.06
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.85	0.07	8.51	0.29
Bienes y servicios diversos	5.36	2.61	0.14	8.35	0.44
Transporte	12.93	3.17	0.41	6.87	0.88
Salud	1.71	2.64	0.05	6.81	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	2.36	0.78	5.38	1.75
Educación	4.41	5.41	0.22	5.17	0.21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.45	0.04	4.66	0.08
Recreación y cultura	3.79	0.33	0.01	4.59	0.16
Información y comunicación	4.33	-5.83	-0.25	-0.01	0.00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - agosto), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (9,06%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,41%) y por último, Restaurantes y hoteles (12,26%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Prendas de vestir y calzado (8,51%), Bienes y servicios diversos (8,35%), Transporte (6,87%), Salud (6,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,38%), Educación (5,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,66%), Recreación y cultura (4,59%) y por último, Información y comunicación (-0,01%).

Información agosto 2022

En agosto de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,02%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**1,02**	0,45	**9,06**	3,93	**10,84**	4,44

Fuente: DANE, IPC

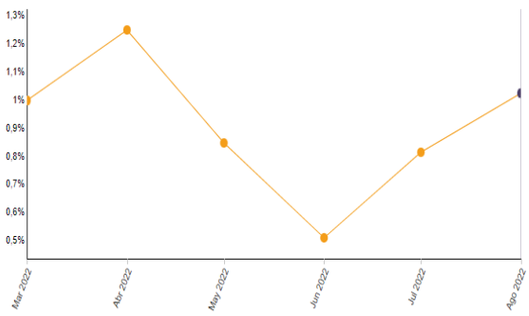
En el mes de **agosto de 2022**, el IPC registró una **variación de 1,02% en comparación con julio de 2022**, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%).

VARIACIÓN IPC MENSUAL AGOSTO 2022

Total Nacional

1,02%

Tendencia



Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%)

https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/

CRECIMIENTO DEL PIB EN COLOMBIA SUPERA AL DE CHINA Y EE. UU.

La economía colombiana es la que mejor desempeño tiene entre los países que ya presentaron su informe del segundo trimestre de 2022.

Lo dicen las cifras: la economía colombiana es, hasta hoy, la que más creció en el mundo en el segundo trimestre de 2022. Por ahora, es la que mejor desempeño tiene entre los países que ya presentaron su reporte, como China, Estados Unidos y la Unión Europea, entre otros.

(PIB de Colombia para el segundo trimestre del 2022 fue de 12,6 %).

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), entre abril y junio de 2022, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia subió 12,6 %, casi el doble de Portugal (6,9%), el segundo país con mejor desempeño entre las economías que ya presentaron su balance en este periodo de referencia.

España (6,3%), Indonesia (5,6%), Costa Rica (5,3%), Canadá (4,8%), Italia (4,6%), Francia (4,2%), Unión Europea (4,0%), Zona Euro (4,0%), Suecia (3,8%), Bélgica (3,3), Corea (2,9), TLCAN (1,8%), México (1,6%), Estados Unidos (1,6%), Alemania (1,5%) y China (0,4%) fueron los otros países que dieron a conocer su balance económico, en el que Colombia se destaca.

"El crecimiento de la economía colombiana es una gran noticia para el país que continúa reflejando la tendencia de dinamismo y recuperación. Esperamos que, con las señales correctas de confianza inversionista y estabilidad jurídica, este año pueda cerrar con cifras igualmente positivas, que evidencien la consolidación de ese crecimiento", dijo Bruce Mac Master, presidente de la Andi.

(Actividad económica en Colombia varió en junio 8,5 %).

"Serán muy importantes las medidas que tome el nuevo Gobierno para tratar de fortalecer esta tendencia y lograr que, tanto durante el segundo semestre del año, como en el año 2023, se concentren en fortalecer la actividad económica y la capacidad de defender y crear empleo", agregó Mac Master.

Para Sergio Olarte, economista principal de Scotiabank Colpatria, lo que más ha ayudado a impulsar la reactivación de la economía colombiana es, por el lado del consumo privado, que creció más del 14 % en el segundo trimestre, además de la reactivación de muchos eventos como el Festival Vallenato, el Festival del Teatro, *"todo ese tipo de eventos que hace que no solamente los eventos per sé, hagan que la economía se reactive, sino también la hotelería y el turismo, los viajes y todo lo relacionado con ello puede ayudar a un crecimiento muy saludable de la economía".*

Por su parte, Daniel Velandia, director ejecutivo de Research en Credicorp Capital, habló de los que vendría en el futuro inmediato para el PIB.

Según él, *"hacia adelante se espera una moderación en el ritmo de crecimiento sobre todo considerando que la inflación empieza a tomar un efecto sobre el consumo de los hogares, y que, poco a poco, la subida de las tasas de interés del Banco de la República tendrá un impacto sobre el crédito bancario"*, además se proyecta un enfriamiento en la economía global, de la que Colombia no estaría exentan.

https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-el-que-mas-ha-crecido-en-el-segundo-trimestre-de-2022-569622

EL DÓLAR SUBIÓ CASI $50 Y VUELVE A PASAR LA BARRERA DE LOS $4.400

La divisa cerró la semana al alza, tras varios días perdiendo.

Tras varios días con precios promedio de negociación a la baja, el dólar en Colombia cerró la semana del 19 al 23 de septiembre con una fuerte alza y por encima de los 4.400 pesos.

La divisa abrió la jornada de este viernes 23 en 4.420 pesos, un incremento de 40,2 pesos respecto a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día, que fue de 4.379,80 pesos.

Durante este viernes, además, registró precios como 4.410,15, 4.418 y 4.438,50 pesos. Y la cifra máxima que alcanzó fue de 4.461 pesos, mientras que la mínima fue de 4.397 pesos.

Siendo las 10 a.m., el precio promedio de negociación era de 4.411,44 pesos, 31,64 pesos por encima de la TRM.
Hacia las 12 del mediodía, la divisa tenía un precio promedio de negociación de 4.421,57 pesos.

La jornada cerró con un precio promedio de 4.428,55 pesos, 48,75 pesos arriba de la TRM.

Con respecto al lunes 19, cuando tuvo un cierre de $4.411,06, el dólar ganó 17,49 pesos.

El incremento del dólar se dio después de dos jornadas a la baja, siendo la del jueves 22 la más llamativa, pues la divisa volvió a ubicarse por debajo de los 4.400 tras 7 días. La última vez que había tenido un registro de ese estilo fue el 15 de septiembre, cuando la TRM fue de $4.389,80.

Septiembre 26 De 2022

DÓLAR EN COLOMBIA SUBIÓ MÁS DE 70 PESOS Y CERRÓ POR ENCIMA DE $4.500

Al término de la jornada de este 26 de septiembre la divisa extranjera registró un precio promedio de $4.501,14.

PORTAFOLIO

Este lunes 26 de septiembre el dólar inició con una leve alza y por encima de 4.400 pesos. Durante las primeras horas de la jornada, a las 8:50 a. m., obtuvo un precio promedio de negociación de $4.458,52.

Es decir, 32,05 pesos por encima de la Tasa Representativa del Mercado que es $4.426,47.

Para las 11:57 a. m. la divisa había subido casi 60 pesos con un precio promedio de $4.485,70.

Al cierre de la jornada el dólar registró una subida de 74,67 pesos por encima de la TRM y cerró con un precio promedio de $4.501,14.
Ahora bien, el precio de apertura fue de $4.455,00. Finalmente, el precio mínimo de negociación fue $4.450 y máximo de $4.548,50.

Dólar toma fuerza frente al euro

El euro reaccionó hoy con un nuevo mínimo en viente años al giro a la derecha en Italia tras el triunfo en los comicios generales ayer de la coalición formada por Hermanos de Italia (FdI), Liga y Forza Italia (FI).

Así, el euro se cambiaba en su punto más bajo a 0,9551 dólares, aunque volvió a recuperarse y pasadas las 10.00 de la mañana (08.00 GMT) se cotizaba a 0,9674 dólares.
"*La UE y la eurozona se encuentran en una situación difícil: no es sólo que Europa esté sufriendo una verdadera crisis energética, sino que ahora la derecha en Italia registra además una victoria histórica*", señaló el economista jefe de VP Bank, Thomas Gitzel, quien agrega que el veredicto de los mercados financieros al respecto es claro.

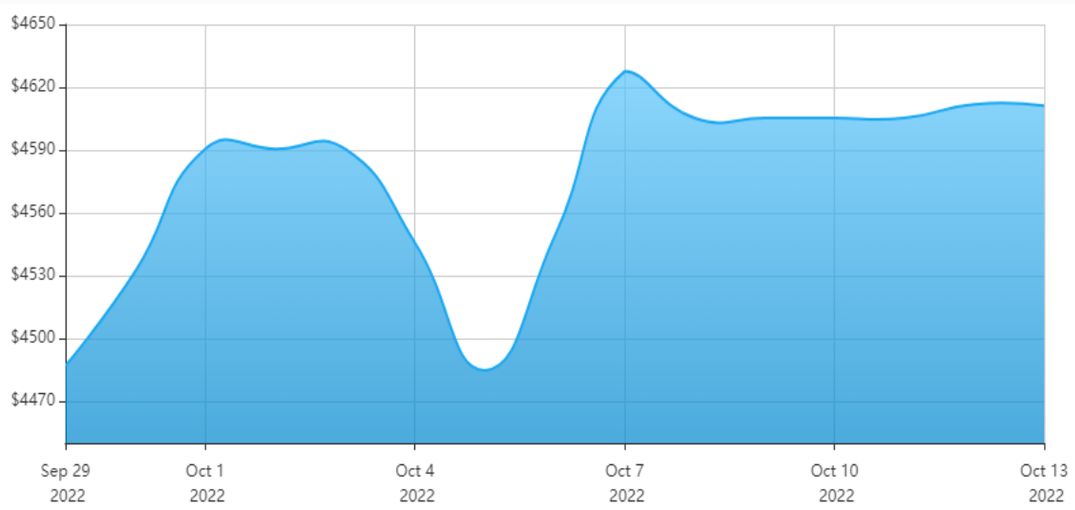
https://www.portafolio.co/economia/finanzas/dolar-y-trm-precio-del-dolar-hoy-26-de-septiembre-de-2022-571683

Gráfica del precio del dólar



ÚLTIMAS 2 SEMANAS

Lunes 26 de Septiembre 2022	4,426.47 COP
Domingo 25 de Septiembre 2022	4,426.47 COP
Sábado 24 de Septiembre 2022	4,426.47 COP
Viernes 23 de Septiembre 2022	4,379.80 COP
Jueves 22 de Septiembre 2022	4,403.82 COP
Miércoles 21 de Septiembre 2022	4,420.38 COP
Martes 20 de Septiembre 2022	4,415.11 COP
Lunes 19 de Septiembre 2022	4,435.84 COP
Domingo 18 de Septiembre 2022	4,435.84 COP
Sábado 17 de Septiembre 2022	4,435.84 COP



Últimas 2 semanas

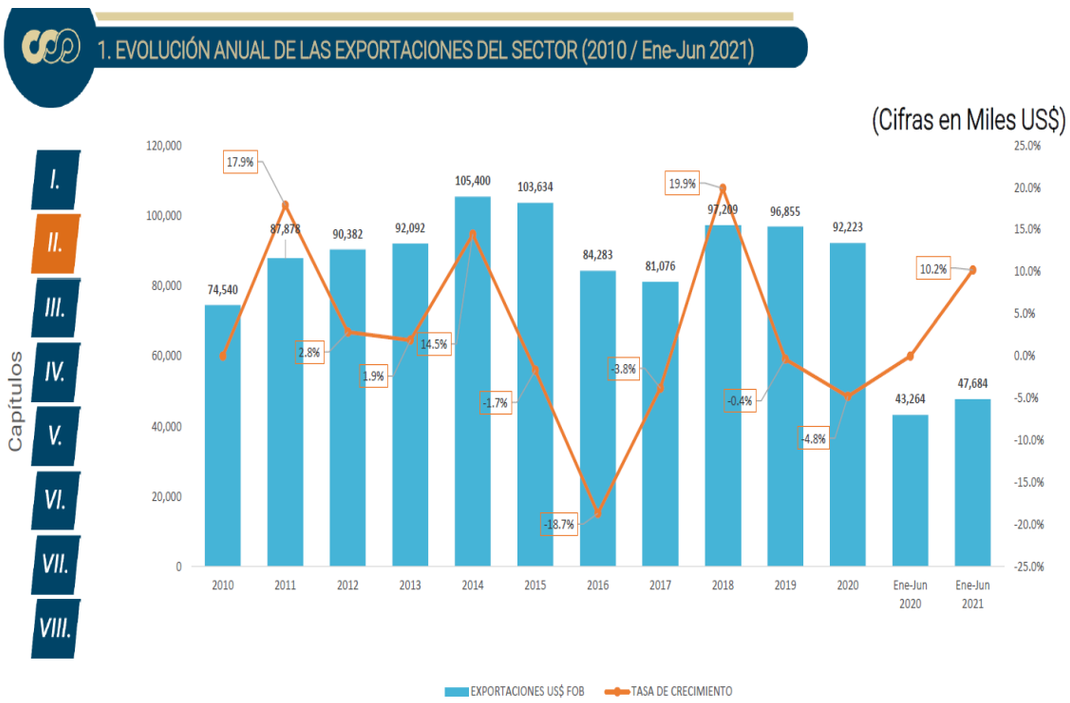
Fecha	TRM
Jueves 13 de Octubre del 2022	$ 4,611.18
Miércoles 12 de Octubre del 2022	$ 4,611.88
Martes 11 de Octubre del 2022	$ 4,605.29
Lunes 10 de Octubre del 2022	$ 4,605.29
Domingo 9 de Octubre del 2022	$ 4,605.29
Sábado 8 de Octubre del 2022	$ 4,605.29
Viernes 7 de Octubre del 2022	$ 4,627.61
Jueves 6 de Octubre del 2022	$ 4,548.89
Miércoles 5 de Octubre del 2022	$ 4,484.74
Martes 4 de Octubre del 2022	$ 4,545.66
Lunes 3 de Octubre del 2022	$ 4,590.54
Domingo 2 de Octubre del 2022	$ 4,590.54
Sábado 1 de Octubre del 2022	$ 4,590.54
Viernes 30 de Septiembre del 2022	$ 4,532.07
Jueves 29 de Septiembre del 2022	$ 4,486.94

SECTOR DE INSUMOS MEDICOS

Los Insumos Médicos (IM) son parte importante en la prestación de servicios de salud; tanto en lo referente al diagnóstico, como para la prevención de algunas enfermedades y para la curación, alivio y rehabilitación. A fin de que los IM se encuentren adecuadamente disponible, son muchos los procesos que hay que cumplir; y el momento donde clásicamente se definen los tipos y cantidades, es durante la "programación de insumos médicos" (PIM). En la PIM, se conjugan elementos económicos, de uso racional, de consumo y de prioridades del sistema de salud. Una programación excesiva puede fácilmente consumir el presupuesto disponible y provocar problemas de almacenamiento y vencimiento. Una programación muy por debajo de los requerimientos provoca una atención sanitaria insuficiente y el consecuente deterioro de la salud de la población. Una programación adecuada se fortalece con el uso apropiado de los mismos; situación muy ligada al abastecimiento pero que con frecuencia se desliga de la misma. Para garantizar una mayor uniformidad y eficiencia en este proceso, es que se presenta el actual manual de procedimientos para la realización de la Programación de Insumos Médicos.

Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.saludmesoamerica.org/sites/default/files/201806/4.%20Guia%20para%20la%20programacion%20de%20insumos%20medicos_0.pdf

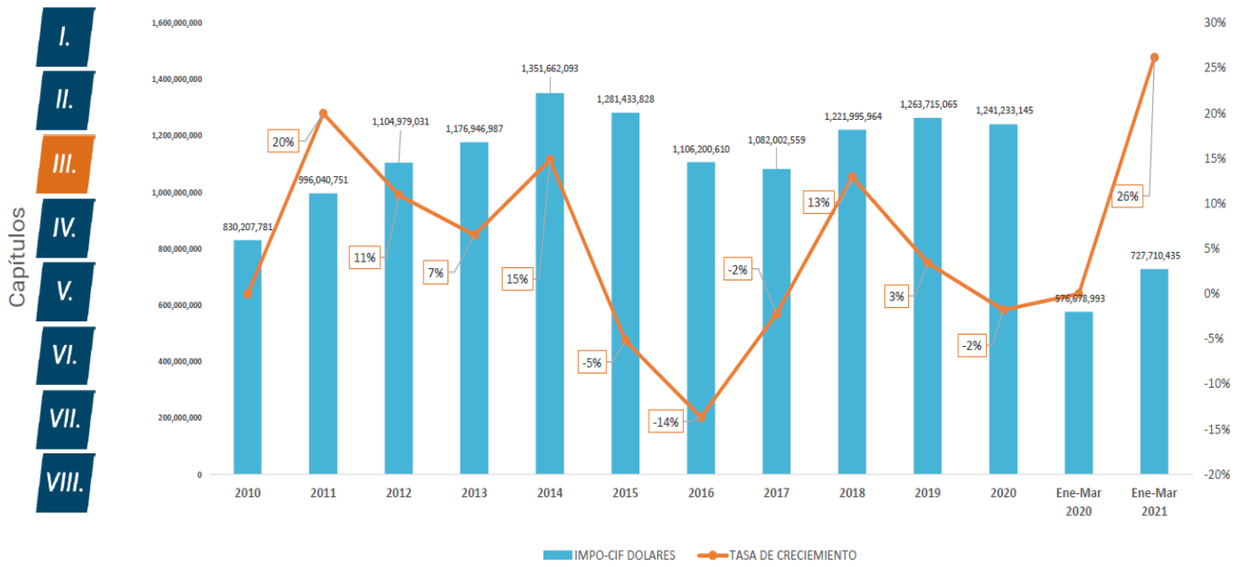
Evolución anual de las exportaciones del sector
Dispositivos/equipos médicos y reactivos de diagnóstico



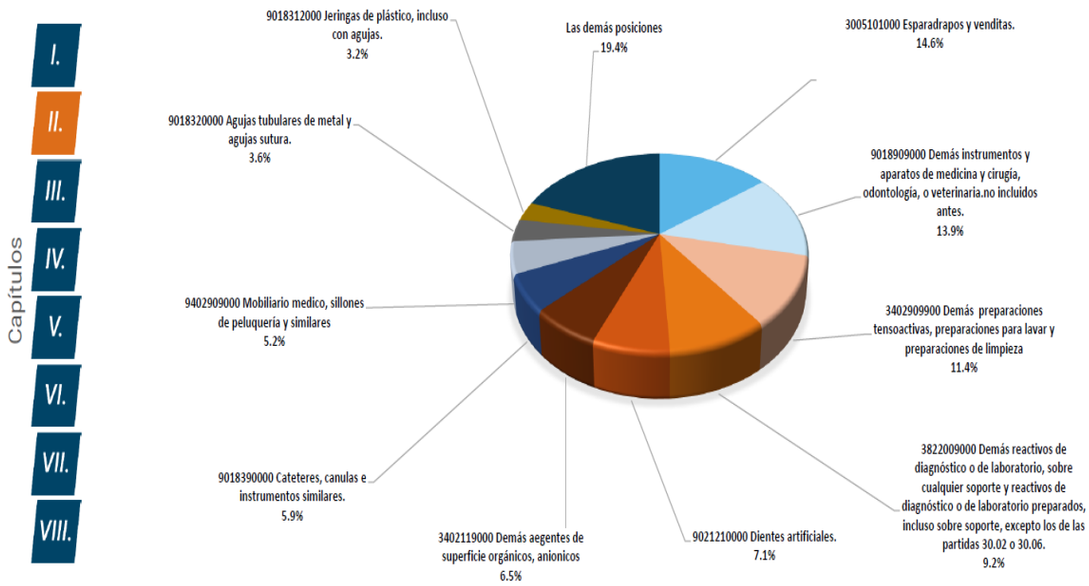
Exportaciones por partida
Dispositivos/equipos médicos y reactivos de diagnóstico

A. PARTIDAS MÁS IMPORTANTES DEL TOTAL DE EXPORTACIONES (2010 / Ene-Jun 2021)

1. EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS IMPORTACIONES (2010 /Ene-Jun 2021)



B. LAS 10 PARTIDAS MÁS IMPORTANTES DEL TOTAL DE EXPORTACIONES (Ene-Jun 2021)

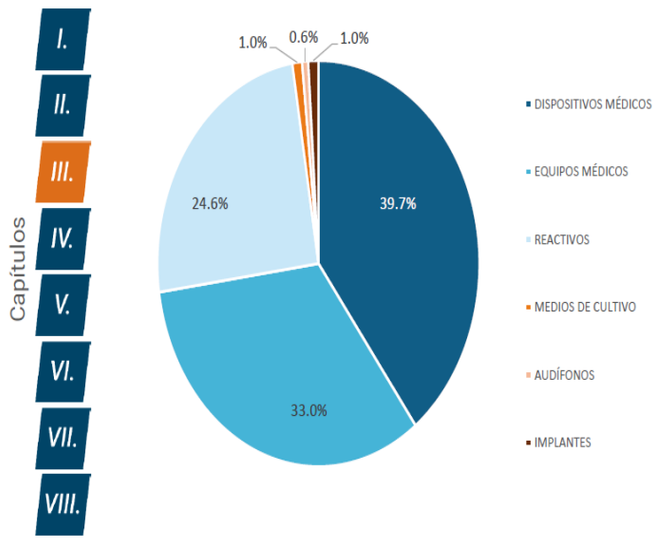


*10 partidas conforman el **80,6%** de las exportaciones con un total de **$ 38.44.903 USD**. "**3005101000 Esparadrapos y venditas**" es la partida mas representativa con **$ 6.945.774 USD***

Importaciones
Dispositivos/equipos médicos, reactivos de diagnóstico y audífonos e implantes

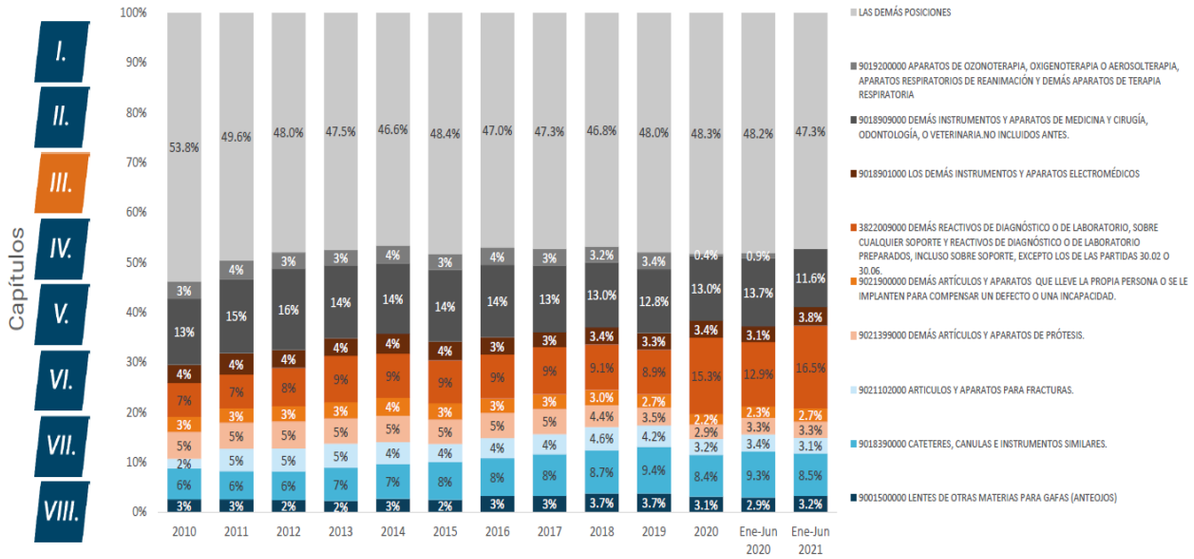
Composición de las importaciones
Dispositivos/equipos médicos, reactivos de diagnóstico y audífonos e implantes

2. COMPOSICIÓN DE IMPORTACIONES (Ene-Jun 2021)

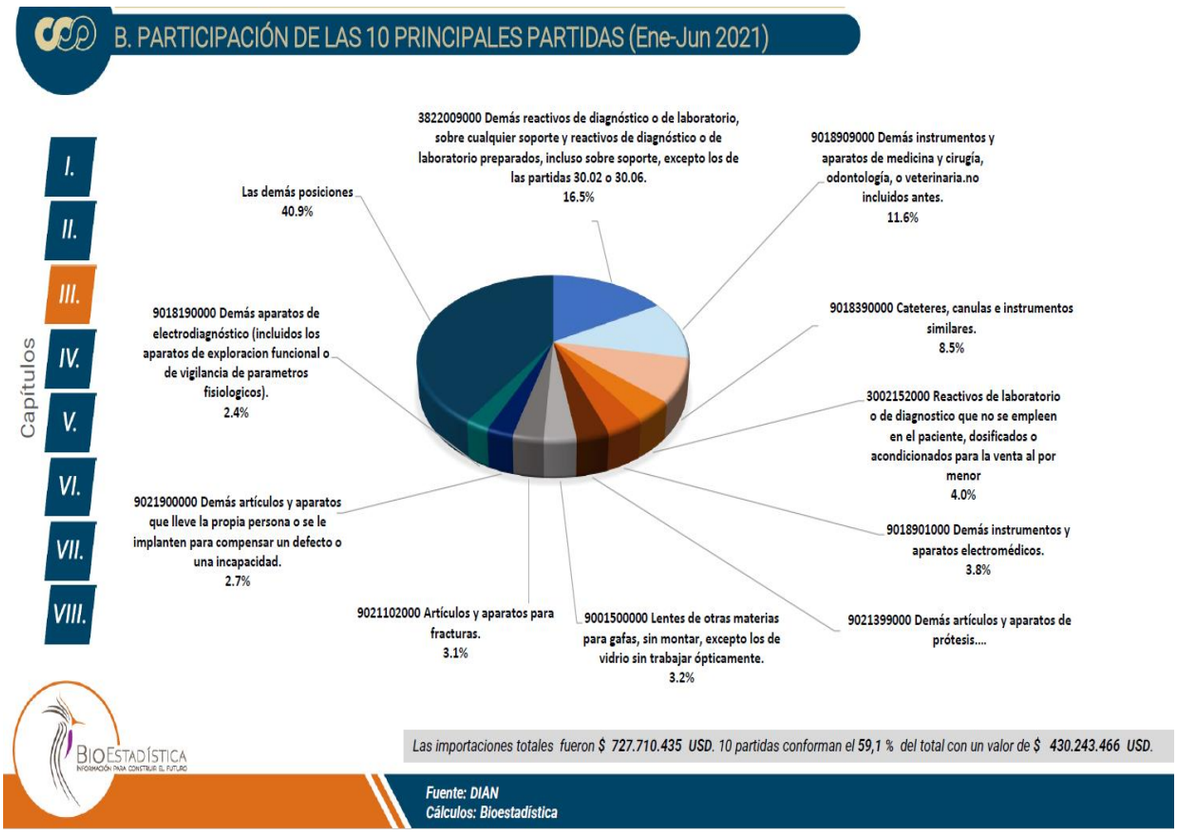


DM	VALORES CIF USD	%
DISPOSITIVOS MÉDICOS	$ 288.948.807	39,7%
EQUIPOS MÉDICOS	$ 240.449.300	33,0%
REACTIVOS	$ 179.330.615	24,6%
MEDIOS DE CULTIVO	$ 7.100.777	1,0%
AUDÍFONOS	$ 4.465.111	0,6%
IMPLANTES	$ 7.415.825	1,0%
TOTAL	**$ 727.710.435**	**100%**

A. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS (2010 /Ene-Jun 2021)



*El crecimiento de las importaciones respecto al mismo periodo del año 2020 fue de **26** %. La partida con mayor crecimiento fue **3822009000** con **61,7** % y la que mas decreció fue **9022140000** con **-14,2** %*



https://www.andi.com.co/Home/Camara/8-dispositivos-medicos-e-insumos-para-la-salu

En el primer trimestre del 2022 aumentó el PIB de atención de salud y servicios sociales, el sector se ha beneficiado en los últimos años de un mayor flujo de recursos y las empresas tuvieron una mejora de 24,3% en sus ingresos en el último año, de acuerdo con información de SuperSociedades, además después de 830 días se dio fin a la Emergencia Sanitaria decretada ante la aparición del Covid-19. En los próximos 4 años se esperan grandes transformaciones para el sector por cuenta del nuevo gobierno de Gustavo Petro, en el que se tendrá que negociar ante el Congreso la propuesta de eliminar las EPS.



https://www.einforma.co/informes-sectoriales/sector-salud

Subsectores del sector salud

En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos. Está compuesta principalmente de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) por todos aquellos actores pertenecientes a las divisiones 86 (actividades Estudios sobre la Bioeconomía como fuente de nuevas industrias basadas en el capital natural de Colombia 7 de atención de la salud humana), 87 (actividades de atención residencial medicalizada) y 88 (actividades de asistencia social sin alojamiento).

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

DIVISIÓN 87 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios asistenciales o de enfermería a pacientes internos por periodos largos. Incluyen las residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia, centros de reposo, los establecimientos de rehabilitación para retraso mental y los centros de rehabilitación para fármaco-dependencia y alcoholismo. Se clasifican en grupos de acuerdo con la intensidad de los servicios de enfermería que se prestan a la población residente.

DIVISIÓN 88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal. Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector salud se integra por las siguientes actividades económicas: o (57). Servicios sociales y de salud de mercado.

Cadena productiva

Los actores de la cadena del sector salud se clasifican en: i. Entidades de vigilancia de la salud, ii. Entidades certificadoras iii. Proveedoras de insumos (Medicamentos, equipos, consumibles, tejidos, reactivos, mobiliario, etc). iv. Proveedoras de servicios (Mantenimiento, TIC's, aseguradores, brokers, sociedades médicas/congresos y promotores inmobiliarios) v. Prestadoras y promotoras de salud.

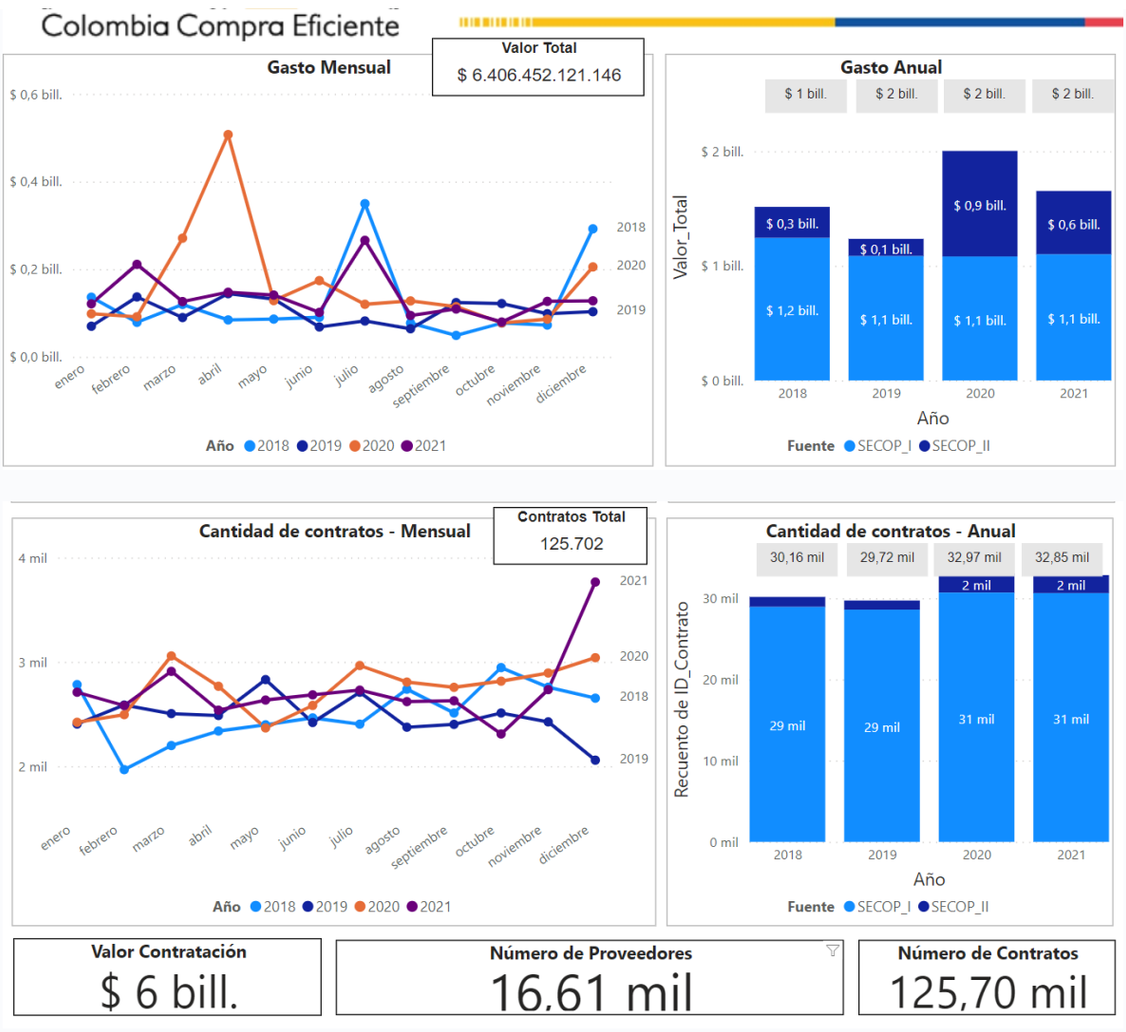
Cadena de valor del sector salud



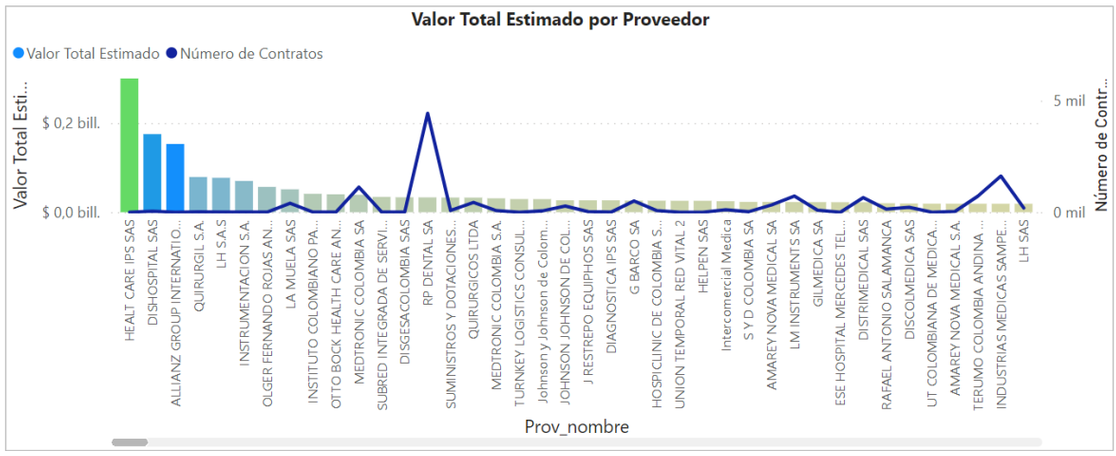
Fuente: (M.H. Benavides, 2012)

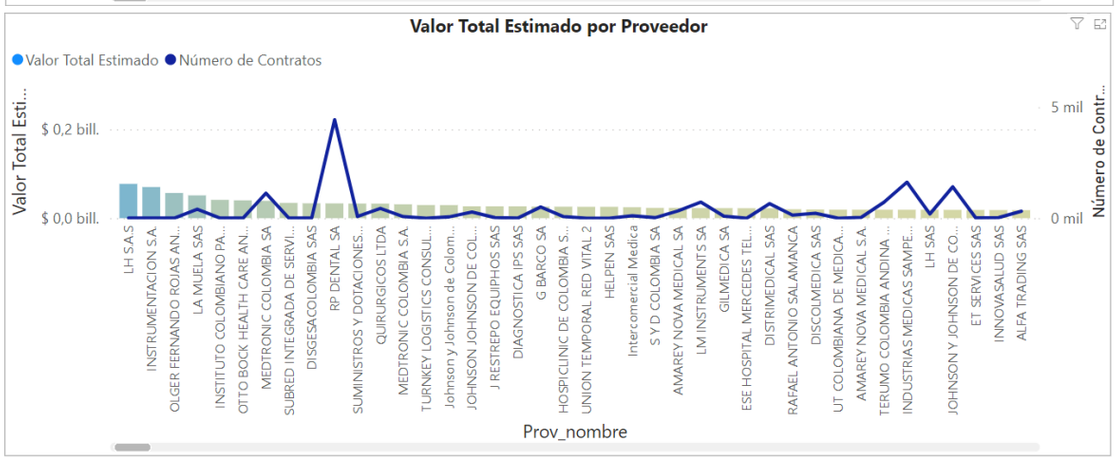
chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dnp.gov.co/CrecimientoVerde/Documents/ejestematicos/Bioeconomia/Informe%202/ANEXO%206_An%C3%A1lisis%20sector%20salud.pdf

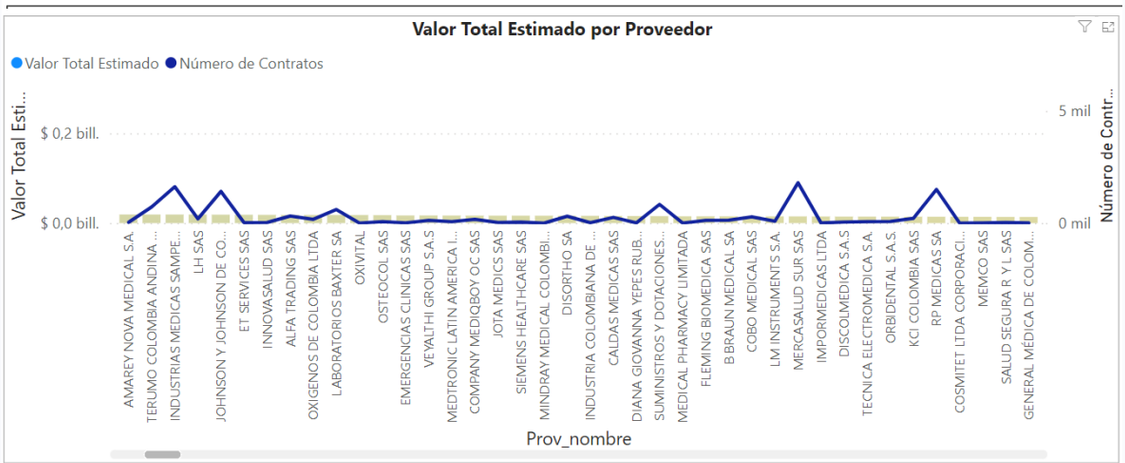
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

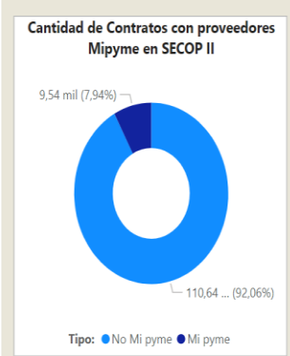


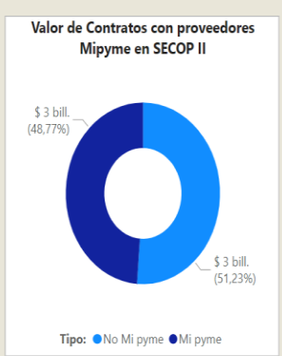
PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

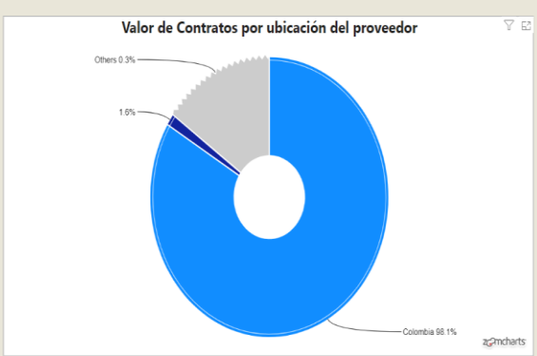


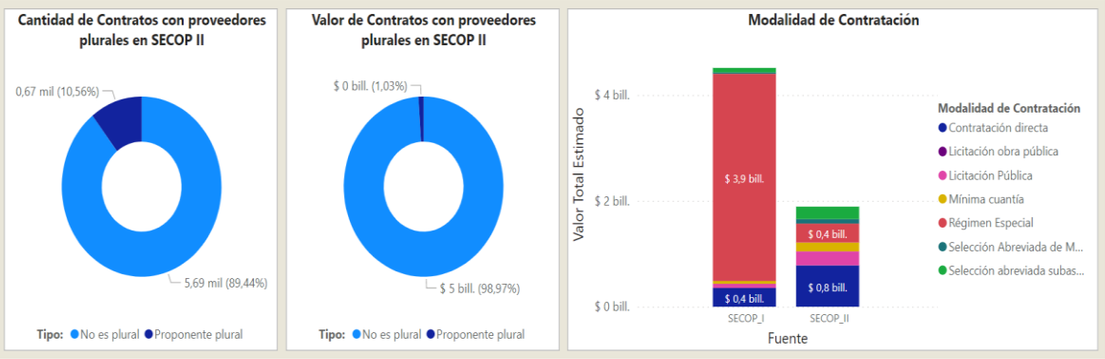


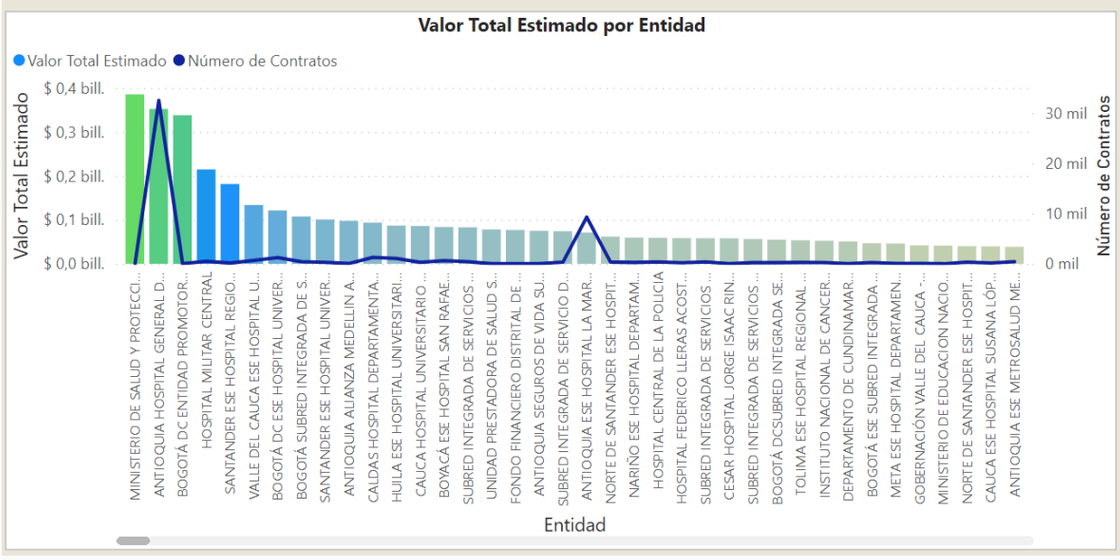












De los aproximadamente tres billones de pesos contratados registrados para el segmento 42 que se encuentran registrados en SECOP II, se evidencia que el 48,77% del valor total de los contratos corresponden a empresas MIPYME, y el 51,23% corresponde a empresas No MIPYME.

Se evidencia que dentro del segmento 42 existe un amplio sector de empresas clasificadas como MIPYME, sin embargo, en los antecedentes de este proceso se han presentado empresas que no se encuentran clasificadas como MIPYME. Por tanto, la probabilidad de que se presenten al presente proceso empresas MIPYME que se encuentran en esta clasificación es moderadamente probable.

7.1.2. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registradas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin encontrar coincidencias con el presente objeto.

7.1.3. PROCESOS DE CONTRATACION REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El hospital ha adelanto durante los últimos años procesos de contratación con objeto similar al del presente estudio previo, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, encontrando los siguientes:

AÑO	PROCESO	OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2022	MC-208-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCION DE	230-2022	HOSPITECNICA S.A.S	$3.287.655

		PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ELEMENTOS PARA MONITORIZACION ELECTROCARDIOGRAFIA			
2022	MC-237-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (PRESERVATIVOS)	248-202	BIOLORE LTDA	$3.000.000
2022	MC-236-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (JERINGAS PARA NUTRICION ENTERAL	254-2022	HB SUPLER S.A.S	$9.558.000
2018	LP-022-2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIONDE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	1384-2018	BIOLORE LTDA	$7.000.000
				TECNICA ELECTROMEDICA	$880.434.155
			1386-2018	LM INTRUMENTS	$219.800.000
			1383-2018	POASEPSIS S.A.S	$194.745.125
			1385-2018	RONELLY S.A.S	$2.297.000.000
			1381-2018	KCI COLOMBIA S.AS	$71.662.743
			1380-2018	SHERLEG LABORATORIES S.A.S	$158.141.400
			1379-2018	BIOPLAST S.A.S	$1.171.572.201
			1378-2018	LABORATORIOS BAXTER	$5.833.800.000
			1377-2018	VYGON COLOMBIA S.A.	$525.262.551
2017	SI-005-2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIONDE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	062	QUIRURMEDICAS LTDA	$16.174.400
			065	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S	$23.442.039
			066	INCOLMEDICA S.A.	$36.610.500
			074	HB SUPPLIER S.A	$181.435.400
			072	COBO MEDICAL S.A.S	$10.938.50
			073	PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA	$4.080.000
			075	3M DE COLOMBIA S.A.	$71.183.000
			079	VYGON COLOMBIA S.A.	$6.584.200

ULTIMO VALOR CONTRATADO E INSUMOS CONTRATADOS EN EL PROCESO

1.INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS				
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	1176060080	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 50 CC	UNIDAD	$ 582
2	1176060059	JERINGA DESECHABLE DE INSULINA 1 CC	UNIDAD	$ 96
3	1176060020	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 20 CC	UNIDAD	$ 222
4	1176060001	JERINGA DESECHABLE 10 CC	UNIDAD	$ 144
5	1176060040	JERINGA DESECHABLE 5 CC	UNIDAD	$ 173
6	1176090067	JERINGAS DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 1.CC	UNIDAD	$ 309
7	1176090047	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 5 CC	UNIDAD	$ 333
8	1176090048	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 10 CC	UNIDAD	$ 218
9	1176090049	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 20 CC	UNIDAD	$ 323
10	1176090505	PAÑAL DESECHABLE - L-	UNIDAD	$ 1.886

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

11	1176050460	CINTA ADHESIVA ELASTICA NO TEJIDA 5 CMS X 10 MTS (Rollo)	ROLLO	$ 11.469
12	1176050012	CINTA ADHESIVA ELASTICA NO TEJIDA 10 CM X 10 M	ROLLO	$ 17.060
13	1176010525	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN VOLUMÉTRICA	UNIDAD	$ 4.135
14	1176010520	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	$ 842
15	1176040001	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA UNIDAD	UNIDAD	$ 850
16	1176050015	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO - TUBO POR 6 UNIDADES	TUBO POR 6 UNIDADES	$ 36.930
17	1176090024	CURA REDONDA PARA POST PUNCIÓN	UNIDAD	$ 36
18	1176090230	AGUA OXIGENADA, FRASCO X 120 ML	UNIDAD	$ 2.391
19	1176090005	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	UNIDAD	$ 1.056
20	1176010621	AGUJAS PARA PEN 32G X 4 MM	UNIDAD	$ 433
21	1176050212	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 1" PIEL	UNIDAD	$ 1.535
22	1176050210	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 2" PIEL	UNIDAD	$ 2.482
23	1176050207	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 1/2", PIEL	UNIDAD	$ 730
24	1179090006	CUCHILLA QUIRÚRGICA	UNIDAD	$ 9.822
25	1179090089	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN (NUEVA TECNOLOGIA)	UNIDAD	$ 17.695
26	1179090002	EQUIPO DE BOMBA JERINGA	UNIDAD	$ 17.736
27	1179090005	EQUIPO DE BOMBA RADIOPACO	UNIDAD	$ 26.357
28	1176090217	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	UNIDAD	$ 31.875
29	1176090200	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	$ 5.369
30	1179010008	CATETER EPICUTANEO NEONATAL 2FR X 30 CM	UNIDAD	$ 164.654
31	1176090450	PRESERVATIVOS	UNIDAD	$144,48
32	1176020074	TOALLAS PARA ASEO CORPORAL	UNIDAD	$ 19.560
33	1176090040	TOALLA ANTISEPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 2% PARA BAÑO EN CAMA- PAQUETE POR 6 UNIDADES	UNIDAD	$ 39.195
34	1176020080	TOALLA PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES	UNIDAD	$ 57.590
35	1176090169	COLECTOR URINARIO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 240
36	1179090011	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICO	UNIDAD	$ 4.139
37	1176090210	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO ADULTO	UNIDAD	$ 4.236
38	1128599099	BRAZALETES ADULTO DE 1 VIA	UNIDAD	$ 72.888
39	1128599108	BRAZALETES ADULTO DE 2 VIAS	UNIDAD	$ 77.743
40	1128599157	BRAZALETES PEDIATRICO DE 1 VIAS	UNIDAD	$ 53.991
41	1128599252	BRAZALETES NEONATAL DE 1 VIA	UNIDAD	$ 18.445
42	1176090064	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA EDAN-RESMA	UNIDAD	$ 12.355
43	1176090020	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO MORTARA- ROLLO	UNIDAD	$ 25.597
44	1179010050	PARCHE PARA DESFIBRILADOR MINDRAY – ADULTO	UNIDAD	$ 177.310
45	1179010046	PARCHE PARA DESFIBRILADOR EXTERNO (TRANSCUTANEO) PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN REF. TS-5531E	UNIDAD	$ 189.091
46	1179010052	PARCHE DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL	UNIDAD	$ 176.120
47	1179010053	PARCHE DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR PRIMEDIC	UNIDAD	$ 140.000
48	1196491009	SENSOR -SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA Tamaño pequeño (35 mm x 5 mm)	UNIDAD	$ 1.800.000
49	1196490648	TORNIQUETE LIBRE DE LATEX (ADULTO)	UNIDAD	$ 2.000
50	1196490064	TORNIQUETE LIBRE DE LATEX (PEDIATRICO)	UNIDAD	$ 18.793
51	1179010042	SONDA NASOGASTRICA CON PESO EN LA PUNTA 12 FR	UNIDAD	$ 91.827
52	1176090060	JERINGA ENTERAL ENFIT 20ML	UNIDAD	$ 2.725
53	1176090033	ADAPTADOR CON TAPON-ENFIT HEMBRA	UNIDAD	$ 5.450
54	1125561024	CANDADO PARA CARRO DE PARO	UNIDAD	$ 2.600
55	1123249005	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	$ 321.300
56	11790100496	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	UNIDAD	$ 3.749
57	1176090004	PAPEL PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC	UNIDAD	$ 5.950
58	1176090021	PAPEL PARA DESFIBRILADOR ZOLL	UNIDAD	$ 14.994
2. INSUMOS ACCESOS VASCULARES				
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**

1	1179010002	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 14/ SEGURIDAD	UNIDAD	$ 493.503
2	1179010003	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 16 / SEGURIDAD	UNIDAD	$ 244.602
3	1179010004	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 18 / SEGURIDAD	UNIDAD	$ 1.343
4	1179010005	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 20/ SEGURIDAD	UNIDAD	$ 1.327
5	1179010006	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 22/ SEGURIDAD	UNIDAD	$ 1.338
6	1179010007	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 24/ SEGURIDAD	UNIDAD	$ 1.318
7	1176020073	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES PEDIÁTRICO 5 X 5,7 CMS	UNIDAD	$ 3.469
8	1176020072	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES ADULTO 6,5 X 7 CMS	UNIDAD	$ 4.616
9	1176020632	APÓSITO TRANSPARENTE PARA CATÉTER CENTRAL 8,5 X 11 CMS	UNIDAD	$ 10.197
10	1176020030	APÓSITO TRANSPARENTE 10 X 12 CMS ± 2 CMS	UNIDAD	$ 5.154
11	1176020036	APÓSITO TRANSPARENTE DIAMETRO 20 X 25-30 CMS ± 2 CMS	UNIDAD	$ 36.446
12	1176090034	HISOPO SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA UNIDAD LIMPIEZA	UNIDAD	$ 4.083
13	1176090727	AGUJA MONOPOLAR PARA ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	$ 16.919
14	1176090172	CATETER INTRAVENOSO DE LINEA MEDIA 2FR X 10CM	UNIDAD	$ 90.000
15	1179010060	DISPOSITIVO FIJADOR DE CATÉTER SIN SUTURA	UNIDAD	$ 7.800
16	1186220398	TAPÓN DESINFECTANTE CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN TIRA CAJA 270 UNIDADES	CAJA	$ 192.750
17	1176020006	PELICULA PROTECTORA 1ML HISOPO ESTERIL CAJA 25 UNIDADES	UNIDAD	$ 4.958
18	1176020108	HISOPO PEQUEÑO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% (INCOLORO) X 1,6 ML CAJA 50 UNIDADES	UNIDAD	$ 2.866
19	1186220032	APÓSITO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL SITIO I.V. CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (CHG) CAJA 25 UNIDADES	CAJA	$ 460.888
20	1179010028	CATETER DE LINEA MEDIA 4 FR X 20-25 CMS UNIDAD	UNIDAD	$ 127.000
21	1176040005	CONECTOR PARA SISTEMA CERRADO LIBRE DE AGUJAS	UNIDAD	$ 1.615
22	1179010011	CATETER VENOSO CENTRAL INSERCION PERIFERICA (PICC) MONOLUMEN 3 FR - 4 FR	UNIDAD	$ 225.000
23	1176090027	CATETER VENOSO CENTRAL INSERCION PERIFERICA (PICC) BILUMEN 4,5 FR	UNIDAD	$ 235.000
24	1176090072	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO BILUMEN 4FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 607.770
25	1176090072	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO BILUMEN 5FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 607.770
26	1176090071	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO MONOLUMEN 3FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 701.955
27	1176090071	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO MONOLUMEN 4FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 701.955

3.INSUMOS PARA CURACIONES

N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1176020661	GASA IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE 10X10 CM	UNIDAD	$ 6.425
2	1176020118	GEL DESBRIDANTE AUTOLITICO TUBO 25 -30 GRS	UNIDAD	$ 20.833
3	1176020007	APOSITO DE HIDROFIBRA AG 10X10 CM	UNIDAD	$ 52.042
4	1176020155	APOSITO DE HIDROFIBRA AL 100% 10X10 CM	UNIDAD	$ 30.263
5	1176020068	APÓSITO DE HIDROFIBRA REFORZADO CON NYLON Y PLATA IÓNICA AL 1.2% 15X15	UNIDAD	$ 121.050
6	1179090024	GEL EPITELIZANTE TUBO 85 GRAMOS	UNIDAD	$ 57.158
7	1176020100	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 10X10 CM	UNIDAD	$ 13.164
8	1176020102	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20X20 CM	UNIDAD	$ 52.212
9	1176020039	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 10X10 CM	UNIDAD	$ 11.377
10	1176020081	PROTECTOR CUTANEO DE PIEL	UNIDAD	$ 2.033
11	1176020425	APOSITO TRANSPARENTE EN SPRAY AEROSOL 28 ML	UNIDAD	$ 33.890

12	1176020013	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA 10.5 X 10.5 CM	UNIDAD	$ 36.037
13	1176020161	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO 10,2X10,2 CM	UNIDAD	$ 41.835
14	1176020630	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO - 10 X 10 CMS	UNIDAD	$ 6.166
15	1176020046	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 10,5CM X 10,5 CM	UNIDAD	$ 16.528
16	1176020047	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 20,3 CM X 20,3 CM	UNIDAD	$ 33.385
17	1176020041	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE 10X 20 CM	UNIDAD	$ 941
18	1176020016	UNGÜENTO RICO EN ZINC TUBO 30%-tubo x 3 OZ	UNIDAD	$ 42.730
19	1176020044	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS ROLLO 15 cm x 2 metro	UNIDAD	$ 10.672
20	1176020010	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS TALON 25X25,2 CM	UNIDAD	$ 63.000
21	1176020012	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS SACRO 21,6X23 CM	UNIDAD	$ 49.972
22	1176020015	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 10X10 CM	UNIDAD	$ 54.671
23	1176020009	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 17,5 X 17,5 CM	UNIDAD	$ 30.000
24	1176020028	ACIDOS GRASOS HIPER-OXIGENADOS 30 ML	UNIDAD	$ 121.672
25	1176020034	SOLUCIÓN PARA EL LAVADO DE HERIDAS 40 ML	UNIDAD	$ 7.604
26	1176090734	SISTEMA COMPRESIVO DE DOS CAPAS	UNIDAD	$ 61.707
27	1176030060	REMOVEDOR DE ADHESIVOS	UNIDAD	$ 2.651
28	1176090419	VENDA EXTENSIBLE CON ÓXIDO DE ZINC 4" X 10 YARDAS	UNIDAD	$ 30.200
29	1176020561	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 X 10 CMS	UNIDAD	$ 7.304
30	1176090073	CINTA PARA FIJACION SONDAS 4 cm X1.5 metros (Caja)	UNIDAD	$ 50.850

4. INSUMOS OSTOMIZADOS

N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1176020027	BARRERA DE COLOSTOMIA NEONATAL DE UNA O DOS PIEZAS "KIT"	UNIDAD	$ 16.755
2	1176090468	BOLSA DE COLOSTOMIA PEDIATRICA 40 MM	UNIDAD	$ 6.772
3	1176090116	BOLSA DE OSTOMIA DE 60 MM	UNIDAD	$ 4.495
4	1176990463	BARRERA PROTECTORA DE PIEL 60 MM	UNIDAD	$ 8.601
5	1176090457	BARRERA DE COLOSTOMIA PEDIATRICA 40 MM	UNIDAD	$ 9.323
6	1176020467	BARRERA PROTECTORA DE PIEL 70 MM	UNIDAD	$ 11.033
7	1176090462	BOLSA DE COLOSTOMIA DE 70 MM	UNIDAD	$ 6.861
8	1176020151	BARRERA O BASE DE UROSTOMIA 60 MM	UNIDAD	$ 9.193
9	1176090235	BOLSA DE UROSTOMIA 60MM	UNIDAD	$ 6.144
10	1176020086	BARRERA CONVEXA CON BOLSA 50-60 MM "KIT"	UNIDAD	$ 16.276
11	1176020056	BOLSA PARA OSTOMIA DE UNA PIEZA PARA ADULTO	UNIDAD	$ 6.536
12	1176020019	BARRERA DE COLOSTOMIA CON BOLSA DE 100 MM	UNIDAD	$ 18.267
13	1176020052	BASE O BARRERA DE OSTOMIA CLIMA HUMEDO	UNIDAD	$ 10.715
14	1176020045	POLVOS PROTECTORES DE PIEL TUBO 25 GRAMOS	UNIDAD	$ 12.926
15	1176090469	BARRERA LISA PROTECTORA DE PIEL 20X20 CM	UNIDAD	$ 13.109
16	1176020115	PASTA PROTECTORA DE PIEL TUBO 60 GRAMOS	UNIDAD	$ 19.789
17	1176020058	BOLSA PARA OSTOMIA PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA	UNIDAD	$ 7.500

5. SOLUCIONES DESINFECTANTES

N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1176030041	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA - FRASCO 60 ML	UNIDAD	$ 2.425
2	1176030040	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA - FRASCO 30 ML	UNIDAD	$ 2.037
3	1176030022	COMPLEJO YODADO EN SOLUCIÓN - FRASCO 30 ML	UNIDAD	$ 2.522
4	1176030021	COMPLEJO YODADO EN SOLUCIÓN - FRASCO 60 ML	UNIDAD	$ 2.864
5	1176030064	JABÓN QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO 60 ML	UNIDAD	$ 3.688
6	1176030062	JABÓN QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO 800 A 1000 ML	UNIDAD	$ 23.244
7	1176090032	SOLUCIÓN ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA Y ALOCHOL ISOPROPILICO DE 60 ML - FRASCO ATOMIZADOR O TAPA ROSCA X 60 ML "ULTIMO VALOR SECOP"	UNIDAD	$ 6.762

8	1176090031	SOLUCIÓN ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA Y ALOCHOL ISOPROPILICO DE 15 ML - FRASCO GOTERO 15 ML "ULTIMO VALOR SECOP"	UNIDAD	$ 2.315
9	1176090536	TOALLA ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCIÓN DE PIEL	UNIDAD	$ 165
10	1176090022	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% FRASCO 500 ML	UNIDAD	$ 19.306
11	1176030065	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% BOLSA 1000 ML	UNIDAD	$ 24.444
12	1176090290	GLUTARALDEHIDO DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE - GALÓN 3.500 ML A 3.750 ML	UNIDAD	$ 45.008
13	1176090013	SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES POR MEDICIÓN DE ATP "Kit"	UNIDAD	$ 9.398
14	1176090790	SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 1% ALCOHOL 61% FRASCO 500 CC	UNIDAD	$ 103.451
15	1176030070	ESPUMA Y/O LIQUIDO DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES SPRAY	UNIDAD	$ 40.000

6.ONCOLOGIA

N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1176010315	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA OSEA / ADULTO Y PEDIATRICA UNIDAD 15 X 4 IN MAX	UNIDAD	$ 93.456
2	1176010322	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA ADULTO - PEDIATRICA 13X2,5; 13gX4 Y 11gX4 UNIDAD N/N	UNIDAD	$ 151.970
3	1176010312	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA Pediatrica UNIDAD 13 GA X 4 in MAX	UNIDAD	$ 159.819
4	1176010321	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA PEDIATRICA UNIDAD 18 GA X 1	UNIDAD	$ 53.550
5	1176010303	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO ADULTO 20 G X 20 MM	UNIDAD	$ 10.077
6	1176010302	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO PEDIATRICO 22G X 15mm UNIDAD G	UNIDAD	$ 8.500

7. TERAPIA RESPIRATORIA

N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1179010020	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	$ 1.170
2	1179010021	CÁNULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	$ 872
3	1179010022	CÁNULA NASAL PREMATUROS	UNIDAD	$ 1.516
4	1176090378	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURY PEDIÁTRICA	UNIDAD	$ 4.059
5	1176090051	MASCARA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO TIPO VENTURY ADULTO	UNIDAD	$ 3.325
6	1179090034	MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT	UNIDAD	$ 2.721
7	1179090037	MICRONEBULIZADOR MASCARA PEDIATRICA KIT	UNIDAD	$ 2.447
8	1179090051	HUMIDIFICADOR	UNIDAD	$ 3.880
9	1176090052	INHALOCAMARA PARA INHALADOR EXTERNO ADULTO	UNIDAD	$ 4.542
10	1176010052	INHALO CÁMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 4.538
11	1179090056	INSENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	$ 15.015
12	1179090062	MANGUERA CORRUGADA PARA TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD	$ 50.780
13	1179010031	SONDA DE SUCCIÓN 6 FR	UNIDAD	$ 617
14	1179010032	SONDA DE SUCCIÓN 8 FR	UNIDAD	$ 542
15	1179010033	SONDA DE SUCCIÓN 10 FR	UNIDAD	$ 621
16	1179010034	SONDA DE SUCCIÓN 12 FR	UNIDAD	$ 548
17	1179010035	SONDA DE SUCCIÓN 14 FR	UNIDAD	$ 609
18	1179010036	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 6	UNIDAD	$ 33.809
19	1179010038	SONDA DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 8	UNIDAD	$ 28.745
20	1176090063	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 12 FR	UNIDAD	$ 41.645
21	1179010029	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 14 FR X 580	UNIDAD	$ 34.351
22	1176090053	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ADULTO	UNIDAD	$ 3.319
23	1179090065	KIT RESPIRATORIO CPAP NASAL BABY FLOW DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	$ 169.205
24	1176090270	BAJALENGUAS DE MADERA	UNIDAD	$ 33

25	1176020310	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA ALGODON	UNIDAD	$ 20

PROMEDIO DE CONSUMO

GRUPO 1. JERINGAS – PAÑALES – CINTAS ADHESIVAS			PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL
N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	CANTIDAD
1	1176060080	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 50 CC	1041
2	1176060059	JERINGA DESECHABLE DE INSULINA 1 CC	6224
3	1176060020	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 20 CC	5779
4	1176060001	JERINGA DESECHABLE 10 CC	48346
5	1176060040	JERINGA DESECHABLE 5 CC	25826
6	1176090067	JERINGAS DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 1.CC	20
7	1176090047	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 5 CC	20
8	1176090048	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 10 CC	50
9	1176090049	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 20 CC	40
10	1176090505	PAÑAL DESECHABLE - L-	13011
11	1176050460	CINTA ADHESIVA ELASTICA NO TEJIDA 5 CMS X 10 MTS (Rollo)	302
12	1176050012	CINTA ADHESIVA ELASTICA NO TEJIDA 10 CM X 10 M	66
2 GRUPO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176010525	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN VOLUMÉTRICA	3150
2	1176010520	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA	327
3	1176040001	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA	7
3. INSUMOS PARA FIJACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PIEL			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176050015	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO - TUBO POR 6 UNIDADES	101
2	1176090024	CURA REDONDA PARA POST PUNCIÓN	3483
3	1176090230	AGUA OXIGENADA, FRASCO X 120 ML	131
4	1176090005	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	643
4. GRUPO EQUIPOS PARA INFUSIÓN			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1179090089	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN (NUEVA TECNOLOGIA)	2653
2	1179090002	EQUIPO DE BOMBA JERINGA	44
3	1179090005	EQUIPO DE BOMBA RADIOPACO	168
4	1176090217	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	465
5. TERMÓMETRO DIGITAL			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176090200	TERMÓMETRO DIGITAL	200
6. CATÉTER EPICUTANEO NEONATAL			

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	1179010008	CATETER EPICUTANEO NEONATAL 2FR X 30 CM	1
7. PRESERVATIVOS			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176090450	PRESERVATIVOS	1137
8. TOALLAS			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176020074	TOALLAS PARA ASEO CORPORAL	835
2	1176090040	TOALLA ANTISEPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 2% PARA BAÑO EN CAMA-PAQUETE POR 6 UNIDADES	567
3	1176020080	TOALLA PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES	32
9. DRENAJE URINARIO			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176090169	COLECTOR URINARIO PEDIÁTRICO	3
2	1179090011	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICO	11
3	1176090210	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO ADULTO	572
10. BRAZALETE PARA LA TOMA DE TENSIÓN			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1128599099	BRAZALETES ADULTO DE 1 VIA	1
2	1128599108	BRAZALETES ADULTO DE 2 VIAS	1
3	1128599157	BRAZALETES PEDIATRICO DE 1 VIAS	1
4	1128599252	BRAZALETES NEONATAL DE 1 VIA	1
11. PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176090064	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA EDAN-RESMA	56
2	1176090020	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO MORTARA- ROLLO	22
12. PARCHE PARA DESFIBRILADOR			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1179010050	PARCHE PARA DESFIBRILADOR MINDRAY – ADULTO	1
2	1179010046	PARCHE PARA DESFIBRILADOR EXTERNO (TRANSCUTANEO) PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN REF. TS-5531E	10
3	1179010052	PARCHE DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL	5
4	1179010053	PARCHE DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR PRIMEDIC	5
13. SENSOR SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1196491009	SENSOR -SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA Tamaño pequeño (35 mm x 5 mm)	36
14. TORNIQUETES LIBRES DE LATEX			

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	1196490648	TORNIQUETE LIBRE DE LATEX (ADULTO)	150
2	1196490064	TORNIQUETE LIBRE DE LATEX (PEDIATRICO)	150
15. INSUMOS ALIMENTACIÓN ENTERAL			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1179010042	SONDA NASOGASTRICA CON PESO EN LA PUNTA 12 FR	15
2	1176090060	JERINGA ENTERAL ENFIT 20ML	1350
3	1176090033	ADAPTADOR CON TAPON-ENFIT HEMBRA	15
16. CANDADO PARA CARRO DE PARO			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1125561024	CANDADO PARA CARRO DE PARO	150
.17. CATETERES PERIFERICOS CORTOS			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1179010002	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 14/ SEGURIDAD	60
2	1179010003	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 16 / SEGURIDAD	220
3	1179010004	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 18 / SEGURIDAD	1200
4	1179010005	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 20/ SEGURIDAD	1300
5	1179010006	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 22/ SEGURIDAD	1500
6	1179010007	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 24/ SEGURIDAD	900
18. CATETERES DE LINEA MEDIA			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176090172	CATETER INTRAVENOSO DE LINEA MEDIA 2FR X 10CM	10
2	1179010028	CATETER DE LINEA MEDIA 4 FR X 20-25 CMS UNIDAD	25
19. INSUMOS PARA CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CATETERES			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1186220398	TAPÓN DESINFECTANTE CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN TIRA CAJA 270 UNIDADES	40
2	1176020006	PELICULA PROTECTORA 1ML HISOPO ESTERIL CAJA 25 UNIDADES	505
3	1176020108	HISOPO PEQUEÑO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% (INCOLORO) X 1,6 ML CAJA 50 UNIDADES	400
4	1186220032	APÓSITO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL SITIO I.V. CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (CHG) CAJA 25 UNIDADES	2

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

20. CATETERES VENOSOS CENTRALES DE INSERCIÓN PERIFERICA			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1179010060	DISPOSITIVO FIJADOR DE CATÉTER SIN SUTURA	200
2	1179010011	CATETER VENOSO CENTRAL INSERCION PERIFERICA (PICC) MONOLUMEN 3 FR - 4 FR	35
3	1176090027	CATETER VENOSO CENTRAL INSERCION PERIFERICA (PICC) BILUMEN 4,5 FR	60
4	1176090072	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO BILUMEN 4FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	10
5	1176090072	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO BILUMEN 5FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	10
6	1176090071	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO MONOLUMEN 3FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	2
7	1176090071	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO MONOLUMEN 4FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	2
21. AGUJA MONO POLAR PARA ELECTROMIOGRAFÍA			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176090727	AGUJA MONOPOLAR PARA ELECTROMIOGRAFIA	88
22. GASAS IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176020661	GASA IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE 10X10 CM	68
23. APOSITOS PARA CURACIONES			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176020118	GEL DESBRIDANTE AUTOLITICO TUBO 25 -30 GRS	42
2	1176020007	APOSITO DE HIDROFIBRA AG 10X10 CM	65
3	1176020155	APOSITO DE HIDROFIBRA AL 100% 10X10 CM	31
4	1176020068	APÓSITO DE HIDROFIBRA REFORZADO CON NYLON Y PLATA IÓNICA AL 1.2% 15X15	8
5	1179090024	GEL EPITELIZANTE TUBO 85 GRAMOS	37
6	1176020100	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 10X10 CM	43
7	1176020102	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20X20 CM	18
8	1176020039	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 10X10 CM	240
24. OTROS APOSITOS			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176020013	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA 10.5 X 10.5 CM	17
2	1176020161	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO 10,2X10,2 CM	12
25. APOSITOS DE ESPUMA			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176020630	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO - 10 X 10 CMS	210

2	1176020044	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS ROLLO 15 cm x 2 metro	20
3	1176020046	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 10,5CM X 10,5 CM o menos 2 cm de diferencia	341
4	1176020047	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 20,3 CM X 20,3 CM más o menos 2 cm de diferencia	280
5	1176020041	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE 10X 20 CM más o menos 2 cm de diferencia	580
26. UNGÜENTOS			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176020016	UNGÜENTO RICO EN ZINC TUBO 30%-tubo x 3 OZ	40
27. APOSITOS DE PREVENCIÓN			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176020010	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS TALON 25x25,2 cm	60
2	1176020012	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS SACRO 21,6X23 CM de 2 a 3 cm de diferencia	40
3	1176020015	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 10X10 CM	15
4	1176020009	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 17,5 X 17,5 CM 2 a 3 cm de diferencia	30
5	1176020561	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 X 10 CMS	15
28. ÁCIDOS GRASOS HÍPER-OXIGENADOS – LAVADO DE HERIDAS			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176020028	ACIDOS GRASOS HIPER-OXIGENADOS 30 ML	20
2	1176020034	SOLUCIÓN PARA EL LAVADO DE HERIDAS 40 ML	80
29. VENDAJE DE COMPRESIÓN			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176090734	SISTEMA COMPRESIVO DE DOS CAPAS	22
30. PROTECTORES CUTANEOS			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176020081	PROTECTOR CUTANEO DE PIEL Sachet cantidad entre 1 a 3 ml	1600
2	1176030060	REMOVEDOR DE ADHESIVOS Sachet cantidad entre 1 a 3 ml	1950
3	1176090419	VENDA EXTENSIBLE CON ÓXIDO DE ZINC 4" X 10 YARDAS	20
.31. CINTA PARA FIJACIÓN DE SONDAS			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176090073	CINTA PARA FIJACION SONDAS 4 cm X1.5 metros (Caja)	8
32. INSUMOS OSTOMIZADOS			

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

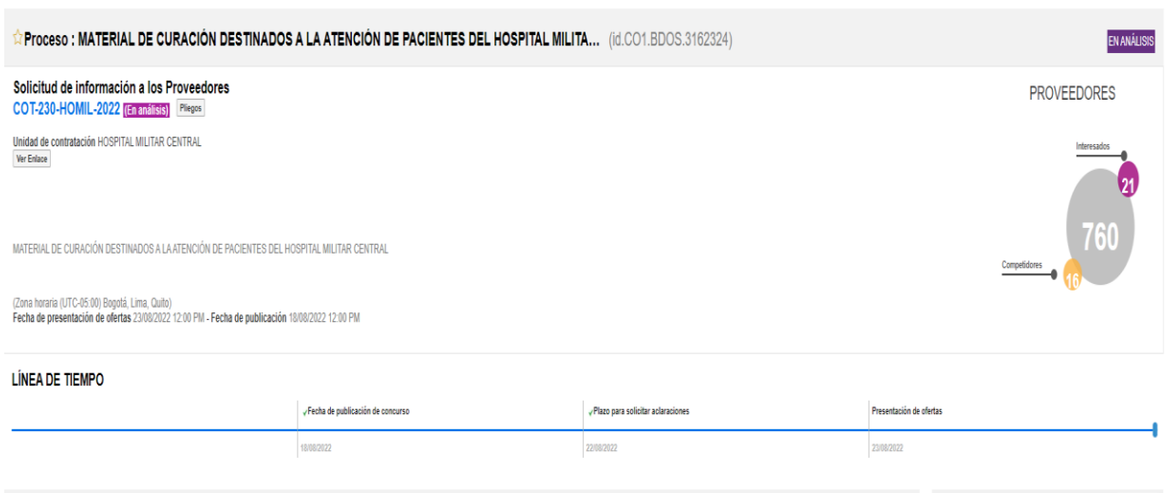
N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	1176020027	BARRERA DE COLOSTOMIA NEONATAL DE UNA O DOS PIEZAS "KIT"	7
2	1176090468	BOLSA DE COLOSTOMIA PEDIATRICA Entre 40 mm a 60 mm	85
3	1176090116	BOLSA DE OSTOMIA DE Entre 60 mm a 70 mm	441
4	1176990463	BARRERA PROTECTORA DE PIEL Entre 60 mm a 70 mm	377
5	1176090457	BARRERA DE COLOSTOMIA PEDIATRICA Entre 40 mm a 60 mm	53
6	1176020467	BARRERA PROTECTORA DE PIEL 70 MM	114
7	1176090462	BOLSA DE COLOSTOMIA DE 70 MM	179
8	1176020151	BARRERA O BASE DE UROSTOMIA Entre 60 mm a 70 mm	60
9	1176090235	BOLSA DE UROSTOMIA Entre 60mm a 70 mm	70
10	1176020086	BARRERA CONVEXA CON BOLSA 50-60 MM "KIT"	38
11	1176020056	BOLSA PARA OSTOMIA DE UNA PIEZA PARA ADULTO	27
12	1176020019	BARRERA DE COLOSTOMIA CON BOLSA DE 100 MM	11
13	1176020052	BASE O BARRERA DE OSTOMIA CLIMA HUMEDO	5
14	1176020045	POLVOS PROTECTORES DE PIEL Tubo entre 25 a 30 gramos	30
15	1176090469	BARRERA LISA PROTECTORA DE PIEL 20X20 CM	89
16	1176020115	PASTA PROTECTORA DE PIEL TUBO tubo entre 60 a 65 gramos	102
17	1176020058	BOLSA PARA OSTOMIA PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA	10
33. SOLUCIONES DESINFECTANTES			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176030041	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA - FRASCO 60 ML	150
2	1176030040	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA - FRASCO 30 ML	1102
3	1176030022	COMPLEJO YODADO EN SOLUCIÓN - FRASCO 30 ML	1038
4	1176030021	COMPLEJO YODADO EN SOLUCIÓN - FRASCO 60 ML	174
5	1176030064	JABÓN QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO 60 ML	1573
6	1176030062	JABÓN QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO 800 A 1000 ML	368
7	1176090032	SOLUCIÓN ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA Y ALOCHOL ISOPROPILICO DE 60 ML - FRASCO ATOMIZADOR O TAPA ROSCA X 60 ML "ULTIMO VALOR SECOP"	1249
8	1176090031	SOLUCIÓN ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA Y ALOCHOL ISOPROPILICO DE 15 ML - FRASCO GOTERO 15 ML "ULTIMO VALOR SECOP"	90
9	1176090536	TOALLA ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCIÓN DE PIEL	103149

10	1176090022	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% FRASCO 500 ML	145
11	1176030065	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% BOLSA 1000 ML	484
12	1176090290	GLUTARALDEHIDO DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE - GALÓN 3.500 ML A 3.750 ML	162
34. SOLUCIÓN DE LIMPIEZA-DESINFECTANTE DE SUPERFICIE DOS EN UNO			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176030070	ESPUMA Y/O LIQUIDO DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES SPRAY	59
35. ONCOLOGIA			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176010315	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA OSEA / ADULTO Y PEDIATRICA UNIDAD 15 X 4 IN MAX	21
2	1176010322	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA ADULTO - PEDIATRICA 13X2,5; 13gX4 Y 11gX4 UNIDAD N/N	23
3	1176010312	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA Pediatrica UNIDAD 13 GA X 4 in MAX	5
4	1176010321	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA PEDIATRICA UNIDAD 18 GA X 1	1
5	1176010303	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO ADULTO 20 G X 20 MM	78
6	1176010302	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO PEDIATRICO 22G X 15mm UNIDAD G	4
36. TERAPIA RESPIRATORIA GENERAL			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1179010020	CÁNULA NASAL ADULTO	1300
2	1179010021	CÁNULA NASAL PEDIATRICA	8
3	1179010022	CÁNULA NASAL PREMATUROS	3
4	1176090378	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURY PEDIÁTRICA	40
5	1176090051	MASCARA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO TIPO VENTURY ADULTO	150
6	1179090034	MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT	60
7	1179090037	MICRONEBULIZADOR MASCARA PEDIATRICA KIT	31
8	1179090051	HUMIDIFICADOR	50
9	1176090052	INHALOCAMARA PARA INHALADOR EXTERNO ADULTO	220
10	1176010052	INHALO CÁMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO PEDIÁTRICO	70
11	1179090056	INSENTIVO RESPIRATORIO	230
12	1179090062	MANGUERA CORRUGADA PARA TERAPIA RESPIRATORIA	11
37. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADA			

N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	1179010036	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 6	4
2	1179010038	SONDA DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 8	7
3	1176090063	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 12 FR	7
4	1179010029	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 14 FR X 580	168
38. OTROS INSUMOS RESPIRATORIOS			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PROMEDIO CONSUMO MENSUAL**
1	1176090053	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ADULTO	431
2	1179090065	KIT RESPIRATORIO CPAP NASAL BABY FLOW DIFERENTES TALLAS	4
39. BAJALENGUAS-APLICADORES			
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	
1	1176090270	BAJALENGUAS DE MADERA	14000
2	1176020310	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA ALGODON	23000

7.1.4. PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, inicialmente el Hospital Militar Central solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número COT-230-2022-HOMIL, donde se evidencian (760) posibles proveedores, (21) interesados en el proceso y (16) competidores allegaron cotización a través de la plataforma:



PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA COT-230-HOMIL-2022	LABORATORIOS GOTHAPLAST	23/08/2022 11:52 AM	229.512
COT 230 B. BRAUN MEDICAL SA	BBraun Medical SA	23/08/2022 11:47 AM	1.419.190
EM HOMIL DISPOSITIVOS MEDICOS	BECTON DICKINSON	23/08/2022 11:26 AM	2.170.658,8
AYGPHARMA SAS COT-230-HOMIL-2022	AYGPHARMA SAS	23/08/2022 11:20 AM	210.882
COTIZACIÓN ORDENES Y SUMINISTROS SAS 2022	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	23/08/2022 11:14 AM	654.350
COTIZACION - HOMIL	DESMEDICOS SAS	23/08/2022 11:14 AM	10.977
KCI Colombia SAS COT-230-HOMIL-2022	KCI COLOMBIA SAS	23/08/2022 10:30 AM	650.879
OFERTA VYGON COLOMBIA / COT-230-HOMIL-2022	VYGON COLOMBIA S.A.	23/08/2022 9:58 AM	937.749
3M COT-230-HOMIL-2022	3M COLOMBIA S.A.	23/08/2022 9:26 AM	400.000
COT-230-HOMIL-2022 ALFA TRADING SAS	ALFA	23/08/2022 9:17 AM	115.400
COTIZACION ESTUDIO MERCADO HB SUPPLIER AGOSTO	HB SUPPLIER S.A.	22/08/2022 6:44 PM	1
AMAREY - COT-230-HOMIL-2022	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	22/08/2022 2:47 PM	134.898
COT-230-HOMIL-2022 - LIFE SUMIMED	LIFESUMIMED SAS	22/08/2022 2:11 PM	90.401
BIOPLAST S.A.S HOMIL	BIOPLAST S.A.S	22/08/2022 12:19 PM	293.509
OFERTA NIPRO PARA COT-230-HOMIL-2022	NIPRO	19/08/2022 9:58 AM	2.824
COT-230-HOMIL-2022	SHERLEG LABORATORIES S.A.S.	18/08/2022 12:42 PM	27.063

7.1.5 ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

1.INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	COTIZACION 5	COTIZACION 6	COTIZACION 7	COTIZACION 8
N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176060080	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 50 CC	UNIDAD	$ 0	$ 1.547	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1176060059	JERINGA DESECHABLE DE INSULINA 1 CC	UNIDAD	$ 0	$ 250	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	1176060020	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 20 CC	UNIDAD	$ 0	$ 570	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	1176060001	JERINGA DESECHABLE 10 CC	UNIDAD	$ 0	$ 380	$ 0	$ 0	$ 0	$ 820	$ 0	$ 0
5	1176060040	JERINGA DESECHABLE 5 CC	UNIDAD	$ 0	$ 260	$ 0	$ 0	$ 0	$ 820	$ 0	$ 0
6	1176090067	JERINGAS DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 1.CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	1176090047	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 5 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	1176090048	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 10 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	1176090049	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 20 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	1176090505	PAÑAL DESECHABLE - L-	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	1176050460	CINTA ADHESIVA ELASTICA NO TEJIDA 5 CMS X 10 MTS (Rollo)	ROLLO	$ 29.800	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	1176050012	CINTA ADHESIVA ELASTICA NO TEJIDA 10 CM X 10 M	ROLLO	$ 0	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	1176010525	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN VOLUMÉTRICA	UNIDAD	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	1176010520	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	1176040001	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA UNIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	1176050015	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO - TUBO POR 6 UNIDADES	TUBO POR 6 UNIDADES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

17	1176090024	CURA REDONDA PARA POST PUNCIÓN	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	1176090230	AGUA OXIGENADA, FRASCO X 120 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	1176090005	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	1176010621	AGUJAS PARA PEN 32G X 4 MM	UNIDAD	$ 0	$ 261	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	1176050212	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 1" PIEL	UNIDAD	$ 2.802	$ 2.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	1176050210	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 2" PIEL	UNIDAD	$ 5.605	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	1176050207	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 1/2", PIEL	UNIDAD	$ 1.401	$ 1.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	1179090006	CUCHILLA QUIRÚRGICA	UNIDAD	$ 14.702	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.610	$ 0	$ 0
25	1179090089	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN (NUEVA TECNOLOGIA)	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.650	$ 0	$ 0
26	1179090002	EQUIPO DE BOMBA JERINGA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.670	$ 0	$ 0
27	1179090005	EQUIPO DE BOMBA RADIOPACO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.990	$ 0	$ 0
28	1176090217	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	1176090200	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	$ 0	$ 11.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.210	$ 0
30	1179010008	CATETER EPICUTANEO NEONATAL 2FR X 30 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
31	1176090450	PRESERVATIVOS	UNIDAD	$ 0	$400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$253	$ 0
32	1176020074	TOALLAS PARA ASEO CORPORAL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.287	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
33	1176090040	TOALLA ANTISEPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 2% PARA BAÑO EN CAMA- PAQUETE POR 6 UNIDADES	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.967	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
34	1176020080	TOALLA PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.680	$ 0	$ 0	$ 0
35	1176090169	COLECTOR URINARIO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315	$ 0
36	1179090011	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.367	$ 0
37	1176090210	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.975	$ 0
38	1128599099	BRAZALETES ADULTO DE 1 VIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
39	1128599108	BRAZALETES ADULTO DE 2 VIAS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
40	1128599157	BRAZALETES PEDIATRICO DE 1 VIAS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
41	1128599252	BRAZALETES NEONATAL DE 1 VIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
42	1176090064	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA EDAN-RESMA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
43	1176090020	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO MORTARA-ROLLO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
44	1179010050	PARCHE PARA DESFIBRILADOR MINDRAY – ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
45	1179010046	PARCHE PARA DESFIBRILADOR EXTERNO (TRANSCUTANEO) PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

		NIHON KOHDEN REF. TS-5531E									
46	1179010052	PARCHE DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
47	1179010053	PARCHE DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR PRIMEDIC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
48	1196491009	SENSOR -SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA Tamaño pequeño (35 mm x 5 mm)	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
49	1196490648	TORNIQUETE LIBRE DE LATEX (ADULTO)	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
50	1196490064	TORNIQUETE LIBRE DE LATEX (PEDIATRICO)	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
51	1179010042	SONDA NASOGASTRICA CON PESO EN LA PUNTA 12 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 134.897	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
52	1176090060	JERINGA ENTERAL ENFIT 20ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
53	1176090033	ADAPTADOR CON TAPON-ENFIT HEMBRA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
54	1125561024	CANDADO PARA CARRO DE PARO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
55	1123249005	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
56	11790100496	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
57	1176090004	PAPEL PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
58	1176090021	PAPEL PARA DESFIBRILADOR ZOLL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2. INSUMOS ACCESOS VASCULARES				**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**COTIZACION 4**	**COTIZACION 5**	**COTIZACION 6**	**COTIZACION 7**	**COTIZACION 8**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA(SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1179010002	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 14/ SEGURIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 2.630	$ 5.508	$ 2.695	$ 0
2	1179010003	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 16 / SEGURIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 2.630	$ 3.673	$ 2.695	$ 0
3	1179010004	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 18 / SEGURIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 2.630	$ 3.364	$ 2.695	$ 0
4	1179010005	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 20/ SEGURIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 2.630	$ 3.364	$ 2.695	$ 0
5	1179010006	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 22/ SEGURIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 2.630	$ 3.364	$ 2.695	$ 0
6	1179010007	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 24/ SEGURIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 2.630	$ 3.372	$ 2.695	$ 0
7	1176020073	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES PEDIÁTRICO 5 X 5,7 CMS	UNIDAD	$ 3.793	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	1176020072	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES ADULTO 6,5 X 7 CMS	UNIDAD	$ 4.513	$ 2.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	1176020632	APÓSITO TRANSPARENTE PARA CATÉTER	UNIDAD	$ 9.932	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

		CENTRAL 8,5 X 11 CMS									
10	1176020030	APÓSITO TRANSPARENTE 10 X 12 CMS ± 2 CMS	UNIDAD	$ 6.936	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	1176020036	APÓSITO TRANSPARENTE DIAMETRO 20 X 25-30 CMS ± 2 CMS	UNIDAD	$ 40.211	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	1176090034	HISOPO SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA UNIDAD LIMPIEZA	UNIDAD	$ 5.250	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.376	$ 0	$ 0
13	1176090727	AGUJA MONOPOLAR PARA ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	1176090172	CATETER INTRAVENOSO DE LINEA MEDIA 2FR X 10CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	1179010060	DISPOSITIVO FIJADOR DE CATÉTER SIN SUTURA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.754	$ 0	$ 0
16	1186220398	TAPÓN DESINFECTANTE CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN TIRA CAJA 270 UNIDADES	CAJA	$ 208.170	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	1176020006	PELICULA PROTECTORA 1ML HISOPO ESTERIL CAJA 25 UNIDADES	UNIDAD	$ 4.958	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	1176020108	HISOPO PEQUEÑO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% (INCOLORO) X 1,6 ML CAJA 50 UNIDADES	UNIDAD	$ 2.866	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.754	$ 0	$ 0
19	1186220032	APÓSITO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL SITIO I.V. CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (CHG) CAJA 25 UNIDADES	CAJA	$ 566.550	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	1179010028	CATETER DE LINEA MEDIA 4 FR X 20-25 CMS UNIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	1176040005	CONECTOR PARA SISTEMA CERRADO LIBRE DE AGUJAS	UNIDAD	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.890	$ 0	$ 0
22	1179010011	CATETER VENOSO CENTRAL INSERCION PERIFERICA (PICC) MONOLUMEN 3 FR - 4 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 941.850	$ 0	$ 0
23	1176090027	CATETER VENOSO CENTRAL INSERCION PERIFERICA (PICC) BILUMEN 4,5 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.030.575	$ 0	$ 0
24	1176090072	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO BILUMEN 4FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	1176090072	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO BILUMEN 5FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	1176090071	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO MONOLUMEN 3FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	1176090071	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO MONOLUMEN 4FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

3.INSUMOS PARA CURACIONES				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	COTIZACION 5	COTIZACION 6	COTIZACION 7	COTIZACION 8
N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176020661	GASA IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE 10X10 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1176020118	GEL DESBRIDANTE AUTOLITICO TUBO 25 -30 GRS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.900	$ 0	$ 0	$ 0
3	1176020007	APOSITO DE HIDROFIBRA AG 10X10 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	1176020155	APOSITO DE HIDROFIBRA AL 100% 10X10 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	1176020068	APÓSITO DE HIDROFIBRA REFORZADO CON NYLON Y PLATA IÓNICA AL 1.2% 15X15	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	1179090024	GEL EPITELIZANTE TUBO 85 GRAMOS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	1176020100	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 10X10 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	1176020102	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20X20 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	1176020039	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 10X10 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	1176020081	PROTECTOR CUTANEO DE PIEL	UNIDAD	$ 2.439	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.554	$ 0	$ 0	$ 0
11	1176020425	APOSITO TRANSPARENTE EN SPRAY AEROSOL 28 ML	UNIDAD	$ 36.784	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.554	$ 0	$ 0	$ 0
12	1176020013	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA 10.5 X 10.5 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	1176020161	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO 10,2X10,2 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	1176020630	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO - 10 X 10 CMS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	1176020046	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 10,5CM X 10,5 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	1176020047	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 20,3 CM X 20,3 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	1176020041	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE 10X 20 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	1176020016	UNGÜENTO RICO EN ZINC TUBO 30%- tubo x 3 OZ	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	1176020044	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS ROLLO 15 cm x 2 metro	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	1176020010	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS TALON 25X25,2 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	1176020012	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS SACRO 21,6X23 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	1176020015	APOSITO LIBERADOR DE	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

		PRESION TRES CAPAS 10X10 CM									
23	1176020009	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 17,5 X 17,5 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	1176020028	ACIDOS GRASOS HIPER-OXIGENADOS 30 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68.675	$ 0	$ 0	$ 0
25	1176020034	SOLUCIÓN PARA EL LAVADO DE HERIDAS 40 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.687	$ 0	$ 0	$ 0
26	1176090734	SISTEMA COMPRESIVO DE DOS CAPAS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	1176030060	REMOVEDOR DE ADHESIVOS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	1176090419	VENDA EXTENSIBLE CON ÓXIDO DE ZINC 4" X 10 YARDAS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	1176020561	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 X 10 CMS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.810	$ 0	$ 0	$ 0
30	1176090073	CINTA PARA FIJACION SONDAS 4 cm X1.5 metros (Caja)	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4. INSUMOS OSTOMIZADOS				**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**COTIZACION 4**	**COTIZACION 5**	**COTIZACION 6**	**COTIZACION 7**	**COTIZACION 8**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1176020027	BARRERA DE COLOSTOMIA NEONATAL DE UNA O DOS PIEZAS "KIT"	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1176090468	BOLSA DE COLOSTOMIA PEDIATRICA 40 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.450	$ 0	$ 7.150	$ 0
3	1176090116	BOLSA DE OSTOMIA DE 60 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.450	$ 0	$ 0	$ 0
4	1176990463	BARRERA PROTECTORA DE PIEL 60 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.200	$ 0	$ 8.635	$ 0
5	1176090457	BARRERA DE COLOSTOMIA PEDIATRICA 40 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.200	$ 0	$ 13.090	$ 0
6	1176020467	BARRERA PROTECTORA DE PIEL 70 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.520	$ 0
7	1176090462	BOLSA DE COLOSTOMIA DE 70 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.635	$ 0
8	1176020151	BARRERA O BASE DE UROSTOMIA 60 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.990	$ 0	$ 13.090	$ 0
9	1176090235	BOLSA DE UROSTOMIA 60MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 474.570	$ 0	$ 17.050	$ 0
10	1176020086	BARRERA CONVEXA CON BOLSA 50-60 MM "KIT"	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	1176020056	BOLSA PARA OSTOMIA DE UNA PIEZA PARA ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.660	$ 0	$ 14.850	$ 0
12	1176020019	BARRERA DE COLOSTOMIA CON BOLSA DE 100 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.030	$ 0
13	1176020052	BASE O BARRERA DE OSTOMIA CLIMA HUMEDO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.660	$ 0	$ 0	$ 0
14	1176020045	POLVOS PROTECTORES DE PIEL TUBO 25 GRAMOS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	1176090469	BARRERA LISA PROTECTORA DE PIEL 20X20 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	1176020115	PASTA PROTECTORA DE PIEL TUBO 60 GRAMOS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0
17	1176020058	BOLSA PARA OSTOMIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

		PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA									
5. SOLUCIONES DESINFECTANTES				**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**COTIZACION 4**	**COTIZACION 5**	**COTIZACION 6**	**COTIZACION 7**	**COTIZACION 8**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1176030041	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA - FRASCO 60 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.788	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1176030040	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA - FRASCO 30 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.618	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	1176030022	COMPLEJO YODADO EN SOLUCIÓN - FRASCO 30 ML	UNIDAD	$ 38.296	$ 0	$ 0	$ 2.615	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	1176030021	COMPLEJO YODADO EN SOLUCIÓN - FRASCO 60 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.065	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	1176030064	JABÓN QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO 60 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.328	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	1176030062	JABÓN QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO 800 A 1000 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.287	$ 0	$ 107.624	$ 0	$ 0
7	1176090032	SOLUCIÓN ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA Y ALOCHOL ISOPROPILICO DE 60 ML - FRASCO ATOMIZADOR O TAPA ROSCA X 60 ML "ULTIMO VALOR SECOP"	UNIDAD	$ 17.376	$ 0	$ 0	$ 4.058	$ 0	$ 22.000	$ 0	$ 0
8	1176090031	SOLUCIÓN ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA Y ALOCHOL ISOPROPILICO DE 15 ML - FRASCO GOTERO 15 ML "ULTIMO VALOR SECOP"	UNIDAD	$ 27.869	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	1176090536	TOALLA ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCIÓN DE PIEL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	1176090022	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% FRASCO 500 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.654	$ 35.581	$ 0	$ 0	$ 0
11	1176030065	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% BOLSA 1000 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.654	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	1176090290	GLUTARALDEHIDO DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE - GALÓN 3.500 ML A 3.750 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.878	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	1176090013	SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES POR MEDICIÓN DE ATP "Kit"	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	1176090790	SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 1% ALCOHOL 61% FRASCO 500 CC	UNIDAD	$ 108.758	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	1176030070	ESPUMA Y/O LIQUIDO DETERGENTE	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.600	$ 22.789	$ 0	$ 0	$ 0

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

		DESINFECTANTE DE SUPERFICIES SPRAY									
6- ONCOLOGIA				**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**COTIZACION 4**	**COTIZACION 5**	**COTIZACION 6**	**COTIZACION 7**	**COTIZACION 8**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1176010315	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA OSEA / ADULTO Y PEDIATRICA UNIDAD 15 X 4 IN MAX	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1176010322	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA ADULTO - PEDIATRICA 13X2,5; 13gX4 Y 11gX4 UNIDAD N/N	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	1176010312	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA Pediatrica UNIDAD 13 GA X 4 in MAX	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	1176010321	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA PEDIATRICA UNIDAD 18 GA X 1	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	1176010303	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO ADULTO 20 G X 20 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.827	$ 0	$ 0
6	1176010302	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO PEDIATRICO 22G X 15mm UNIDAD G	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.827	$ 0	$ 0
7. TERAPIA RESPIRATORIA				**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**COTIZACION 4**	**COTIZACION 5**	**COTIZACION 6**	**COTIZACION 7**	**COTIZACION 8**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1179010020	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.245	$ 0
2	1179010021	CÁNULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.245	$ 0
3	1179010022	CÁNULA NASAL PREMATUROS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.282	$ 0
4	1176090378	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURY PEDIÁTRICA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.985	$ 0
5	1176090051	MASCARA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO TIPO VENTURY ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.985	$ 0
6	1179090034	MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.142	$ 0
7	1179090037	MICRONEBULIZADOR MASCARA PEDIATRICA KIT	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.142	$ 0
8	1179090051	HUMIDIFICADOR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.850	$ 0
9	1176090052	INHALOCAMARA PARA INHALADOR EXTERNO ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.715	$ 0
10	1176010052	INHALO CÁMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.715	$ 0
11	1179090056	INSENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.550	$ 0
12	1179090062	MANGUERA CORRUGADA PARA TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.000	$ 0
13	1179010031	SONDA DE SUCCIÓN 6 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	1179010032	SONDA DE SUCCIÓN 8 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	1179010033	SONDA DE SUCCIÓN 10 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	1179010034	SONDA DE SUCCIÓN 12 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

17	1179010035	SONDA DE SUCCIÓN 14 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	1179010036	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 6	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	1179010038	SONDA DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 8	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	1176090063	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 12 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	1179010029	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 14 FR X 580	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	1176090053	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.430	$ 0
23	1179090065	KIT RESPIRATORIO CPAP NASAL BABY FLOW DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	1176090270	BAJALENGUAS DE MADERA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	1176020310	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA ALGODON	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

1.INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS				COTIZACION 9	COTIZACION 10	COTIZACION 11	COTIZACION 12	COTIZACION 13	COTIZACION 14
N° ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	1176060080	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 50 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 1.023	$ 0	$ 0	$ 0
2	1176060059	JERINGA DESECHABLE DE INSULINA 1 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 213	$ 248	$ 0	$ 0
3	1176060020	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 20 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 510	$ 627	$ 0	$ 0
4	1176060001	JERINGA DESECHABLE 10 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 258	$ 240	$ 0	$ 0
5	1176060040	JERINGA DESECHABLE 5 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 220	$ 190	$ 0	$ 0
6	1176090067	JERINGAS DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 1.CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	1176090047	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 5 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	1176090048	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 10 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	1176090049	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 20 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	1176090505	PAÑAL DESECHABLE - L-	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 2.930	$ 0	$ 0	$ 0
11	1176050460	CINTA ADHESIVA ELASTICA NO TEJIDA 5 CMS X 10 MTS (Rollo)	ROLLO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	1176050012	CINTA ADHESIVA ELASTICA NO TEJIDA 10 CM X 10 M	ROLLO	$ 0	$ 0	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0
13	1176010525	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN VOLUMÉTRICA	UNIDAD	$ 0	$ 2.650	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	1176010520	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	$ 0	$ 1.250	$ 875	$ 1.166	$ 0	$ 0
15	1176040001	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA UNIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 1.250	$ 891	$ 0	$ 0	$ 0
16	1176050015	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO - TUBO POR 6 UNIDADES	TUBO POR 6 UNIDADES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	1176090024	CURA REDONDA PARA POST PUNCIÓN	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 5.400	$ 0	$ 0	$ 0
18	1176090230	AGUA OXIGENADA, FRASCO X 120 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 0	$ 0
19	1176090005	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 1.590	$ 0	$ 0	$ 0
20	1176010621	AGUJAS PARA PEN 32G X 4 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 232	$ 0	$ 0	$ 0
21	1176050212	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 1" PIEL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	1176050210	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 2" PIEL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

23	1176050207	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 1/2", PIEL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	1179090006	CUCHILLA QUIRÚRGICA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	1179090089	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN (NUEVA TECNOLOGIA)	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	1179090002	EQUIPO DE BOMBA JERINGA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	1179090005	EQUIPO DE BOMBA RADIOPACO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	1176090217	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	1176090200	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	1179010008	CATETER EPICUTANEO NEONATAL 2FR X 30 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.777
31	1176090450	PRESERVATIVOS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
32	1176020074	TOALLAS PARA ASEO CORPORAL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
33	1176090040	TOALLA ANTISEPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 2% PARA BAÑO EN CAMA-PAQUETE POR 6 UNIDADES	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
34	1176020080	TOALLA PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
35	1176090169	COLECTOR URINARIO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
36	1179090011	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICO	UNIDAD	$ 0	$ 5.355	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
37	1176090210	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 5.831	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
38	1128599099	BRAZALETES ADULTO DE 1 VIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
39	1128599108	BRAZALETES ADULTO DE 2 VIAS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
40	1128599157	BRAZALETES PEDIATRICO DE 1 VIAS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
41	1128599252	BRAZALETES NEONATAL DE 1 VIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
42	1176090064	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MARCA EDAN-RESMA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
43	1176090020	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO MORTARA- ROLLO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
44	1179010050	PARCHE PARA DESFIBRILADOR MINDRAY – ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
45	1179010046	PARCHE PARA DESFIBRILADOR EXTERNO (TRANSCUTANEO) PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN REF. TS-5531E	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
46	1179010052	PARCHE DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
47	1179010053	PARCHE DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR PRIMEDIC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
48	1196491009	SENSOR -SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA Tamaño pequeño (35 mm x 5 mm)	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
49	1196490648	TORNIQUETE LIBRE DE LATEX (ADULTO)	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
50	1196490064	TORNIQUETE LIBRE DE LATEX (PEDIATRICO)	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
51	1179010042	SONDA NASOGASTRICA CON PESO EN LA PUNTA 12 FR	UNIDAD	$ 98.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
52	1176090060	JERINGA ENTERAL ENFIT 20ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
53	1176090033	ADAPTADOR CON TAPON-ENFIT HEMBRA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
54	1125561024	CANDADO PARA CARRO DE PARO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
55	1123249005	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
56	11790100496	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
57	1176090004	PAPEL PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
58	1176090021	PAPEL PARA DESFIBRILADOR ZOLL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2. INSUMOS ACCESOS VASCULARES				**COTIZACION 9**	**COTIZACION 10**	**COTIZACION 11**	**COTIZACION 12**	**COTIZACION 13**	**COTIZACION 14**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1179010002	CATÉTER RADIOPACO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

		INTRAVENOSO NO. 14/ SEGURIDAD							
2	1179010003	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 16 / SEGURIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	1179010004	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 18 / SEGURIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	1179010005	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 20/ SEGURIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	1179010006	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 22/ SEGURIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	1179010007	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 24/ SEGURIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	1176020073	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES PEDIÁTRICO 5 X 5,7 CMS	UNIDAD	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	1176020072	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES ADULTO 6,5 X 7 CMS	UNIDAD	$ 0	$ 2.200	$ 2.282	$ 0	$ 0	$ 0
9	1176020632	APÓSITO TRANSPARENTE PARA CATÉTER CENTRAL 8,5 X 11 CMS	UNIDAD	$ 0	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	1176020030	APÓSITO TRANSPARENTE 10 X 12 CMS ± 2 CMS	UNIDAD	$ 0	$ 3.200	$ 2.119	$ 0	$ 0	$ 0
11	1176020036	APÓSITO TRANSPARENTE DIAMETRO 20 X 25-30 CMS ± 2 CMS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	1176090034	HISOPO SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA UNIDAD LIMPIEZA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	1176090727	AGUJA MONOPOLAR PARA ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	1176090172	CATETER INTRAVENOSO DE LINEA MEDIA 2FR X 10CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	1179010060	DISPOSITIVO FIJADOR DE CATÉTER SIN SUTURA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	1186220398	TAPÓN DESINFECTANTE CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN TIRA CAJA 270 UNIDADES	CAJA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	1176020006	PELICULA PROTECTORA 1ML HISOPO ESTERIL CAJA 25 UNIDADES	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	1176020108	HISOPO PEQUEÑO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% (INCOLORO) X 1,6 ML CAJA 50 UNIDADES	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	1186220032	APÓSITO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL SITIO I.V. CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (CHG) CAJA 25 UNIDADES	CAJA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	1179010028	CATETER DE LINEA MEDIA 4 FR X 20-25 CMS UNIDAD	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	1176040005	CONECTOR PARA SISTEMA CERRADO LIBRE DE AGUJAS	UNIDAD	$ 3.332	$ 2.618	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	1179010011	CATETER VENOSO CENTRAL INSERCION	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 283.111

		PERIFERICA (PICC) MONOLUMEN 3 FR - 4 FR							
23	1176090027	CATETER VENOSO CENTRAL INSERCION PERIFERICA (PICC) BILUMEN 4,5 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 344.111
24	1176090072	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO BILUMEN 4FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	1176090072	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO BILUMEN 5FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	1176090071	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO MONOLUMEN 3FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	1176090071	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO MONOLUMEN 4FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3.INSUMOS PARA CURACIONES				**COTIZACION 9**	**COTIZACION 10**	**COTIZACION 11**	**COTIZACION 12**	**COTIZACION 13**	**COTIZACION 14**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1176020661	GASA IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE 10X10 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1176020118	GEL DESBRIDANTE AUTOLITICO TUBO 25 -30 GRS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	1176020007	APOSITO DE HIDROFIBRA AG 10X10 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	1176020155	APOSITO DE HIDROFIBRA AL 100% 10X10 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	1176020068	APÓSITO DE HIDROFIBRA REFORZADO CON NYLON Y PLATA IÓNICA AL 1.2% 15X15	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	1179090024	GEL EPITELIZANTE TUBO 85 GRAMOS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	1176020100	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 10X10 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	1176020102	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20X20 CM	UNIDAD	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 55.600	$ 0
9	1176020039	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 10X10 CM	UNIDAD	$ 0	$ 13.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	1176020081	PROTECTOR CUTANEO DE PIEL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	1176020425	APOSITO TRANSPARENTE EN SPRAY AEROSOL 28 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	1176020013	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA 10.5 X 10.5 CM	UNIDAD	$ 0	$ 18.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	1176020161	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO 10,2X10,2 CM	UNIDAD	$ 0	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	1176020630	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO - 10 X 10 CMS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	1176020046	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 10,5CM X 10,5 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	1176020047	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0

		ANTIMICROBIANO 20,3 CM X 20,3 CM							
17	1176020041	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE 10X 20 CM	UNIDAD	$ 0	$ 5.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	1176020016	UNGÜENTO RICO EN ZINC TUBO 30%-tubo x 3 OZ	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	1176020044	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS ROLLO 15 cm x 2 metro	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	1176020010	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS TALON 25X25,2 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	1176020012	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS SACRO 21,6X23 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	1176020015	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 10X10 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	1176020009	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 17,5 X 17,5 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	1176020028	ACIDOS GRASOS HIPER-OXIGENADOS 30 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	1176020034	SOLUCIÓN PARA EL LAVADO DE HERIDAS 40 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	1176090734	SISTEMA COMPRESIVO DE DOS CAPAS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	1176030060	REMOVEDOR DE ADHESIVOS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	1176090419	VENDA EXTENSIBLE CON ÓXIDO DE ZINC 4" X 10 YARDAS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	1176020561	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 X 10 CMS	UNIDAD	$ 0	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	1176090073	CINTA PARA FIJACION SONDAS 4 cm X1.5 metros (Caja)	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4. INSUMOS OSTOMIZADOS				**COTIZACION 9**	**COTIZACION 10**	**COTIZACION 11**	**COTIZACION 12**	**COTIZACION 13**	**COTIZACION 14**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1176020027	BARRERA DE COLOSTOMIA NEONATAL DE UNA O DOS PIEZAS "KIT"	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.150	$ 0
2	1176090468	BOLSA DE COLOSTOMIA PEDIATRICA 40 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.900	$ 0
3	1176090116	BOLSA DE OSTOMIA DE 60 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.100	$ 0
4	1176990463	BARRERA PROTECTORA DE PIEL 60 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 0
5	1176090457	BARRERA DE COLOSTOMIA PEDIATRICA 40 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.000	$ 0
6	1176020467	BARRERA PROTECTORA DE PIEL 70 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.250	$ 0
7	1176090462	BOLSA DE COLOSTOMIA DE 70 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.700	$ 0
8	1176020151	BARRERA O BASE DE UROSTOMIA 60 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 0
9	1176090235	BOLSA DE UROSTOMIA 60MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.750	$ 0
10	1176020086	BARRERA CONVEXA CON BOLSA 50-60 MM "KIT"	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.400	$ 0
11	1176020056	BOLSA PARA OSTOMIA DE UNA PIEZA PARA ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.000	$ 0
12	1176020019	BARRERA DE COLOSTOMIA CON BOLSA DE 100 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.350	$ 0
13	1176020052	BASE O BARRERA DE OSTOMIA CLIMA HUMEDO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 0

14	1176020045	POLVOS PROTECTORES DE PIEL TUBO 25 GRAMOS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.350	$ 0
15	1176090469	BARRERA LISA PROTECTORA DE PIEL 20X20 CM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.700	$ 0
16	1176020115	PASTA PROTECTORA DE PIEL TUBO 60 GRAMOS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.100	$ 0
17	1176020058	BOLSA PARA OSTOMIA PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.100	$ 0
5. SOLUCIONES DESINFECTANTES				**COTIZACION 9**	**COTIZACION 10**	**COTIZACION 11**	**COTIZACION 12**	**COTIZACION 13**	**COTIZACION 14**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1176030041	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA - FRASCO 60 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1176030040	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA - FRASCO 30 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	1176030022	COMPLEJO YODADO EN SOLUCIÓN - FRASCO 30 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	1176030021	COMPLEJO YODADO EN SOLUCIÓN - FRASCO 60 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	1176030064	JABÓN QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO 60 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	1176030062	JABÓN QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO 800 A 1000 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	1176090032	SOLUCIÓN ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA Y ALOCHOL ISOPROPILICO DE 60 ML - FRASCO ATOMIZADOR O TAPA ROSCA X 60 ML "ULTIMO VALOR SECOP"	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	1176090031	SOLUCIÓN ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA Y ALOCHOL ISOPROPILICO DE 15 ML - FRASCO GOTERO 15 ML "ULTIMO VALOR SECOP"	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	1176090536	TOALLA ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCIÓN DE PIEL	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	1176090022	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% FRASCO 500 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	1176030065	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% BOLSA 1000 ML	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	1176090290	GLUTARALDEHIDO DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE - GALÓN 3.500 ML A 3.750 ML	UNIDAD	$ 0	$ 36.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	1176090013	SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES POR MEDICIÓN DE ATP "Kit"	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	1176090790	SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 1% ALCOHOL 61% FRASCO 500 CC	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

15	1176030070	ESPUMA Y/O LIQUIDO DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES SPRAY	UNIDAD	$ 0	$ 14.690	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6- ONCOLOGIA				**COTIZACION 9**	**COTIZACION 10**	**COTIZACION 11**	**COTIZACION 12**	**COTIZACION 13**	**COTIZACION 14**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1176010315	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA OSEA / ADULTO Y PEDIATRICA UNIDAD 15 X 4 IN MAX	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1176010322	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA ADULTO - PEDIATRICA 13X2,5; 13gX4 Y 11gX4 UNIDAD N/N	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	1176010312	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA Pediatrica UNIDAD 13 GA X 4 in MAX	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	1176010321	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA PEDIATRICA UNIDAD 18 GA X 1	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	1176010303	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO ADULTO 20 G X 20 MM	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.875
6	1176010302	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO PEDIATRICO 22G X 15mm UNIDAD G	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.875
7. TERAPIA RESPIRATORIA				**COTIZACION 9**	**COTIZACION 10**	**COTIZACION 11**	**COTIZACION 12**	**COTIZACION 13**	**COTIZACION 14**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1179010020	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 1.547	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1179010021	CÁNULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	$ 0	$ 1.547	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	1179010022	CÁNULA NASAL PREMATUROS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	1176090378	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURY PEDIÁTRICA	UNIDAD	$ 0	$ 4.284	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	1176090051	MASCARA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO TIPO VENTURY ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 4.284	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	1179090034	MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT	UNIDAD	$ 0	$ 2.618	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	1179090037	MICRONEBULIZADOR MASCARA PEDIATRICA KIT	UNIDAD	$ 0	$ 2.618	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	1179090051	HUMIDIFICADOR	UNIDAD	$ 0	$ 7.140	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	1176090052	INHALOCAMARA PARA INHALADOR EXTERNO ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	1176010052	INHALO CÁMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	1179090056	INSENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	1179090062	MANGUERA CORRUGADA PARA TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	1179010031	SONDA DE SUCCIÓN 6 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	1179010032	SONDA DE SUCCIÓN 8 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	1179010033	SONDA DE SUCCIÓN 10 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	1179010034	SONDA DE SUCCIÓN 12 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	1179010035	SONDA DE SUCCIÓN 14 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	1179010036	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 6	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

19	1179010038	SONDA DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 8	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	1176090063	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 12 FR	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	1179010029	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 14 FR X 580	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	1176090053	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ADULTO	UNIDAD	$ 0	$ 6.248	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	1179090065	KIT RESPIRATORIO CPAP NASAL BABY FLOW DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	1176090270	BAJALENGUAS DE MADERA	UNIDAD	$ 0	$ 30.286	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	1176020310	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA ALGODON	UNIDAD		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

3.INSUMOS PARA CURACIONES				**COTIZACION 15**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	1176020661	GASA IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE 10X10 CM	UNIDAD	$ 3.717
2	1176020118	GEL DESBRIDANTE AUTOLITICO TUBO 25 -30 GRS	UNIDAD	$ 56.175
3	1176020007	APOSITO DE HIDROFIBRA AG 10X10 CM	UNIDAD	$ 2.439
4	1176020155	APOSITO DE HIDROFIBRA AL 100% 10X10 CM	UNIDAD	$ 0
5	1176020068	APÓSITO DE HIDROFIBRA REFORZADO CON NYLON Y PLATA IÓNICA AL 1.2% 15X15	UNIDAD	$ 0
6	1179090024	GEL EPITELIZANTE TUBO 85 GRAMOS	UNIDAD	$ 146.160
7	1176020100	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 10X10 CM	UNIDAD	$ 0
8	1176020102	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20X20 CM	UNIDAD	$ 0
9	1176020039	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 10X10 CM	UNIDAD	$ 0
10	1176020081	PROTECTOR CUTANEO DE PIEL	UNIDAD	$ 0
11	1176020425	APOSITO TRANSPARENTE EN SPRAY AEROSOL 28 ML	UNIDAD	$ 0
12	1176020013	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA 10.5 X 10.5 CM	UNIDAD	$ 0
13	1176020161	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO 10,2X10,2 CM	UNIDAD	$ 0
14	1176020630	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO - 10 X 10 CMS	UNIDAD	$ 0
15	1176020046	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 10,5CM X 10,5 CM	UNIDAD	$ 0
16	1176020047	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 20,3 CM X 20,3 CM	UNIDAD	$ 0
17	1176020041	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE 10X 20 CM	UNIDAD	$ 0
18	1176020016	UNGÜENTO RICO EN ZINC TUBO 30%-tubo x 3 OZ	UNIDAD	$ 0
19	1176020044	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS ROLLO 15 cm x 2 metro	UNIDAD	$ 0
20	1176020010	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS TALON 25X25,2 CM	UNIDAD	$ 0
21	1176020012	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS SACRO 21,6X23 CM	UNIDAD	$ 0
22	1176020015	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 10X10 CM	UNIDAD	$ 0
23	1176020009	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 17,5 X 17,5 CM	UNIDAD	$ 0
24	1176020028	ACIDOS GRASOS HIPER-OXIGENADOS 30 ML	UNIDAD	$ 0
25	1176020034	SOLUCIÓN PARA EL LAVADO DE HERIDAS 40 ML	UNIDAD	$ 0
26	1176090734	SISTEMA COMPRESIVO DE DOS CAPAS	UNIDAD	$ 0
27	1176030060	REMOVEDOR DE ADHESIVOS	UNIDAD	$ 0
28	1176090419	VENDA EXTENSIBLE CON ÓXIDO DE ZINC 4" X 10 YARDAS	UNIDAD	$ 0
29	1176020561	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 X 10 CMS	UNIDAD	$ 0
30	1176090073	CINTA PARA FIJACION SONDAS 4 cm X1.5 metros (Caja)	UNIDAD	$ 0

7. TERAPIA RESPIRATORIA				**COTIZACION 16**
N° ITEM	**CODIGO INTERNO**	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

1	1179010020	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	$ 2.100
2	1179010021	CÁNULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	$ 2.100
3	1179010022	CÁNULA NASAL PREMATUROS	UNIDAD	$ 0
4	1176090378	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURY PEDIÁTRICA	UNIDAD	$ 0
5	1176090051	MASCARA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO TIPO VENTURY ADULTO	UNIDAD	$ 0
6	1179090034	MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT	UNIDAD	$ 0
7	1179090037	MICRONEBULIZADOR MASCARA PEDIATRICA KIT	UNIDAD	$ 0
8	1179090051	HUMIDIFICADOR	UNIDAD	$ 0
9	1176090052	INHALOCAMARA PARA INHALADOR EXTERNO ADULTO	UNIDAD	$ 0
10	1176010052	INHALO CÁMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 0
11	1179090056	INSENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	$ 0
12	1179090062	MANGUERA CORRUGADA PARA TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD	$ 0
13	1179010031	SONDA DE SUCCIÓN 6 FR	UNIDAD	$ 1.100
14	1179010032	SONDA DE SUCCIÓN 8 FR	UNIDAD	$ 1.100
15	1179010033	SONDA DE SUCCIÓN 10 FR	UNIDAD	$ 1.100
16	1179010034	SONDA DE SUCCIÓN 12 FR	UNIDAD	$ 1.100
17	1179010035	SONDA DE SUCCIÓN 14 FR	UNIDAD	$ 1.100
18	1179010036	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 6	UNIDAD	$ 72.000
19	1179010038	SONDA DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 8	UNIDAD	$ 72.000
20	1176090063	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 12 FR	UNIDAD	$ 72.000
21	1179010029	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 14 FR X 580	UNIDAD	$ 72.000
22	1176090053	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ADULTO	UNIDAD	$ 0
23	1179090065	KIT RESPIRATORIO CPAP NASAL BABY FLOW DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	$ 0
24	1176090270	BAJALENGUAS DE MADERA	UNIDAD	$ 0
25	1176020310	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA ALGODON	UNIDAD	$ 0

Se realizó el comparativo entre el valor actual frente a los valores cotizados, encontrando los porcentajes de variación que se relacionan en la siguiente tabla:

			COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	COTIZACION 5	COTIZACION 6	COTIZACION 7	COTIZACION 8	COTIZACION 9	COTIZACION 10	COTIZACION 11	COTIZACION 12	COTIZACION 13	COTIZACION 14
N° ITEM	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**
1	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 50 CC	UNIDAD	0%	62%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	43%	0%	0%	0%
2	JERINGA DESECHABLE DE INSULINA 1 CC	UNIDAD	0%	62%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	55%	61%	0%	0%
3	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA 20 CC	UNIDAD	0%	61%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	56%	65%	0%	0%
4	JERINGA DESECHABLE 10 CC	UNIDAD	0%	62%	0%	0%	0%	82%	0%	0%	0%	0%	44%	40%	0%	0%
5	JERINGA DESECHABLE 5 CC	UNIDAD	0%	33%	0%	0%	0%	79%	0%	0%	0%	0%	21%	9%	0%	0%
6	JERINGAS DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 1.CC	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 5 CC	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
8	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 10 CC	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
9	JERINGA DESECHABLES DE TRES PARTES LIBRE DE LATEX DE 20 CC	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
10	PAÑAL DESECHABLE - L-	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	36%	0%	0%	0%

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

11	CINTA ADHESIVA ELASTICA NO TEJIDA 5 CMS X 10 MTS (Rollo)	ROLLO	62%	24%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
12	CINTA ADHESIVA ELASTICA NO TEJIDA 10 CM X 10 M	ROLLO	0%	32%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
13	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN VOLUMÉTRICA	UNIDAD	0%	-3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-56%	0%	0%	0%	0%
14	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	0%	47%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	33%	4%	28%	0%	0%
15	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA UNIDAD	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	32%	5%	0%	0%	0%
16	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO - TUBO POR 6 UNIDADES	TUBO POR 6 UNIDADES	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
17	CURA REDONDA PARA POST PUNCIÓN	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	99%	0%	0%	0%
18	AGUA OXIGENADA, FRASCO X 120 ML	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	15%	0%	0%	0%
19	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	34%	0%	0%	0%
20	AGUJAS PARA PEN 32G X 4 MM	UNIDAD	0%	-66%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-87%	0%	0%	0%
21	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 1" PIEL	UNIDAD	45%	23%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
22	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 2" PIEL	UNIDAD	56%	38%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA, DIAMETRO 1/2", PIEL	UNIDAD	48%	27%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
24	CUCHILLA QUIRÚRGICA	UNIDAD	33%	0%	0%	0%	0%	57%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
25	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN (NUEVA TECNOLOGIA)	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	-6%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
26	EQUIPO DE BOMBA JERINGA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	22%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
27	EQUIPO DE BOMBA RADIOPACO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	-5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
28	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
29	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	0%	55%	0%	0%	0%	0%	47%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
30	CATETER EPICUTANEO NEONATAL 2FR X 30 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	38%
31	PRESERVATIVOS	UNIDAD	0%	63.88%	0%	0%	0%	0%	42,89%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
32	TOALLAS PARA ASEO CORPORAL	UNIDAD	0%	0%	0%	-211%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
33	TOALLA ANTISEPTICA CON CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 2% PARA BAÑO EN CAMA-PAQUETE POR 6 UNIDADES	UNIDAD	0%	0%	0%	-463%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
34	TOALLA PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	-71%		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
35	COLECTOR URINARIO PEDIÁTRICO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	24%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

36	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	23%	0%	0%	23%	0%	0%	0%	0%
37	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO ADULTO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	15%	0%	0%	27%	0%	0%	0%	0%
38	BRAZALETES ADULTO DE 1 VIA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
39	BRAZALETES ADULTO DE 2 VIAS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
40	BRAZALETES PEDIATRICO DE 1 VIAS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
41	BRAZALETES NEONATAL DE 1 VIA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
42	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓ GRAFO MARCA EDAN-RESMA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
43	PAPEL ELECTROCARDIO GRAFO MORTARA-ROLLO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
44	PARCHE PARA DESFIBRILADOR MINDRAY – ADULTO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
45	PARCHE PARA DESFIBRILADOR EXTERNO (TRANSCUTANEO) PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN REF. TS-5531E	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
46	PARCHE DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
47	PARCHE DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR PRIMEDIC	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
48	SENSOR - SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA Tamaño pequeño (35 mm x 5 mm)	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
49	TORNIQUETE LIBRE DE LATEX (ADULTO)	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
50	TORNIQUETE LIBRE DE LATEX (PEDIATRICO)	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
51	SONDA NASOGASTRICA CON PESO EN LA PUNTA 12 FR	UNIDAD	0%	0%	32%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	0%	0%	0%	0%
52	JERINGA ENTERAL ENFIT 20ML	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
53	ADAPTADOR CON TAPON-ENFIT HEMBRA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
54	CANDADO PARA CARRO DE PARO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
55	TERMOHIGROME TRO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
56	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
57	PAPEL PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
58	PAPEL PARA DESFIBRILADOR ZOLL	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

2. INSUMOS ACCESOS VASCULARES			COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	COTIZACION 5	COTIZACION 6	COTIZACION 7	COTIZACION 8	COTIZACION 9	COTIZACION 10	COTIZACION 11	COTIZACION 12	COTIZACION 13	COTIZACION 14
N° ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
1	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 14/ SEGURIDAD	UNIDAD	0%	-17525%	0%	0%	-18664%	-8860%	-18212%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 16 / SEGURIDAD	UNIDAD	0%	-8636%	0%	0%	-9200%	-6559%	-8976%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 18 / SEGURIDAD	UNIDAD	0%	52%	0%	0%	49%	60%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 20/ SEGURIDAD	UNIDAD	0%	53%	0%	0%	50%	61%	51%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
5	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 22/ SEGURIDAD	UNIDAD	0%	52%	0%	0%	49%	60%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6	CATÉTER RADIOPACO INTRAVENOSO NO. 24/ SEGURIDAD	UNIDAD	0%	53%	0%	0%	50%	61%	51%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES PEDIÁTRICO 5 X 5,7 CMS	UNIDAD	9%	-93%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-83%	0%	0%	0%	0%
8	APÓSITO TRANSPARENTE PARA VENOPUNCIONES ADULTO 6,5 X 7 CMS	UNIDAD	-2%	-131%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-110%	-102%	0%	0%	0%
9	APÓSITO TRANSPARENTE PARA CATÉTER CENTRAL 8,5 X 11 CMS	UNIDAD	-3%	-155%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-191%	0%	0%	0%	0%
10	APÓSITO TRANSPARENTE 10 X 12 CMS ± 2 CMS	UNIDAD	26%	-72%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-61%	-143%	0%	0%	0%
11	APÓSITO TRANSPARENTE DIAMETRO 20 X 25-30 CMS ± 2 CMS	UNIDAD	9%	-421%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
12	HISOPO SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA UNIDAD LIMPIEZA	UNIDAD	22%	0%	0%	0%	0%	67%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
13	AGUJA MONOPOLAR PARA ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
14	CATETER INTRAVENOSO DE LINEA MEDIA 2FR X 10CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
15	DISPOSITIVO FIJADOR DE CATÉTER SIN SUTURA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	-183%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
16	TAPÓN DESINFECTANTE	CAJA	7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

	CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN TIRA CAJA 270 UNIDADES															
17	PELICULA PROTECTORA 1ML HISOPO ESTERIL CAJA 25 UNIDADES	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
18	HISOPO PEQUEÑO GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% (INCOLORO) X 1,6 ML CAJA 50 UNIDADES	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	-4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
19	APÓSITO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL SITIO I.V. CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (CHG) CAJA 25 UNIDADES	CAJA	19%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
20	CATETER DE LINEA MEDIA 4 FR X 20-25 CMS UNIDAD	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
21	CONECTOR PARA SISTEMA CERRADO LIBRE DE AGUJAS	UNIDAD	0%	10%	0%	0%	0%	67%	0%	0%	52%	38%	0%	0%	0%	0%
22	CATETER VENOSO CENTRAL INSERCION PERIFERICA (PICC) MONOLUMEN 3 FR - 4 FR	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	76%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	21%
23	CATETER VENOSO CENTRAL INSERCION PERIFERICA (PICC) BILUMEN 4,5 FR	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	77%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	32%
24	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO BILUMEN 4FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
25	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO BILUMEN 5FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
26	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO MONOLUMEN 3FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
27	CATETER DE ACCESO CENTRAL PERIFERICO MONOLUMEN 4FR DE ALTO FLUJO CON GUIA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3.INSUMOS PARA CURACIONES			**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**COTIZACION 4**	**COTIZACION 5**	**COTIZACION 6**	**COTIZACION 7**	**COTIZACION 8**	**COTIZACION 9**	**COTIZACION 10**	**COTIZACION 11**	**COTIZACION 12**	**COTIZACION 13**	**COTIZACION 14**

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

N° ITEM	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	PRESENTACIÓN	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
1	GASA IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE 10X10 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2	GEL DESBRIDANTE AUTOLITICO TUBO 25 -30 GRS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	61%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3	APOSITO DE HIDROFIBRA AG 10X10 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	APOSITO DE HIDROFIBRA AL 100% 10X10 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
5	APOSITO DE HIDROFIBRA REFORZADO CON NYLON Y PLATA IÓNICA AL 1.2% 15X15	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6	GEL EPITELIZANTE TUBO 85 GRAMOS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 10X10 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
8	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20X20 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-31%	0%	0%	6%	0%
9	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 10X10 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	12%	0%	0%	0%	0%
10	PROTECTOR CUTANEO DE PIEL	UNIDAD	17%	0%	0%	0%	97%	0%%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
11	APOSITO TRANSPARENTE EN SPRAY AEROSOL 28 ML	UNIDAD	8%	0%	0%	0%	53%	0%%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
12	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA 10.5 X 10.5 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-100%	0%	0%	0%	0%
13	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO 10,2X10,2 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	25%	0%	0%	0%	0%
14	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO - 10 X 10 CMS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
15	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 10,5CM X 10,5 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
16	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 20,3 CM X 20,3 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	79%	0%
17	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE 10X 20 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	81%	0%	0%	0%	0%
18	UNGUENTO RICO EN ZINC TUBO 30%-tubo x 3 OZ	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
19	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

	PARA HERIDAS ROLLO 15 cm x 2 metro															
20	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS TALON 25X25,2 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
21	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS SACRO 21,6X23 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
22	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 10X10 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 17,5 X 17,5 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
24	ACIDOS GRASOS HIPER-OXIGENADOS 30 ML	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	-77%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
25	SOLUCIÓN PARA EL LAVADO DE HERIDAS 40 ML	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
26	SISTEMA COMPRESIVO DE DOS CAPAS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
27	REMOVEDOR DE ADHESIVOS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
28	VENDA EXTENSIBLE CON ÓXIDO DE ZINC 4" X 10 YARDAS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
29	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 X 10 CMS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	61%	0%	0%	0%	0%	39%	0%	0%	0%	0%
30	CINTA PARA FIJACION SONDAS 4 cm X1.5 metros (Caja)	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4. INSUMOS OSTOMIZADOS			**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**COTIZACION 4**	**COTIZACION 5**	**COTIZACION 6**	**COTIZACION 7**	**COTIZACION 8**	**COTIZACION 9**	**COTIZACION 10**	**COTIZACION 11**	**COTIZACION 12**	**COTIZACION 13**	**COTIZACION 14**
N° ITEM	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**
1	BARRERA DE COLOSTOMIA NEONATAL DE UNA O DOS PIEZAS "KIT"	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	56%	0%
2	BOLSA DE COLOSTOMIA PEDIATRICA 40 MM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	93%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	38%	0%
3	BOLSA DE OSTOMIA DE 60 MM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	95%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	60%	0%
4	BARRERA PROTECTORA DE PIEL 60 MM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	94%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	53%	0%
5	BARRERA DE COLOSTOMIA PEDIATRICA 40 MM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	94%	0%	29%	0%	0%	0%	0%	0%	38%	0%
6	BARRERA PROTECTORA DE PIEL 70 MM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	24%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	0%
7	BOLSA DE COLOSTOMIA DE 70 MM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%	0%	36%	0%
8	BARRERA O BASE DE UROSTOMIA 60 MM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	66%	0%	30%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	0%

9	BOLSA DE UROSTOMIA 60MM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	99%	0%	64%	0%	0%	0%	0%	0%	69%	0%
10	BARRERA CONVEXA CON BOLSA 50-60 MM "KIT"	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	45%	0%
11	BOLSA PARA OSTOMIA DE UNA PIEZA PARA ADULTO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	48%	0%	56%	0%	0%	0%	0%	0%	56%	0%
12	BARRERA DE COLOSTOMIA CON BOLSA DE 100 MM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	65%	0%
13	BASE O BARRERA DE OSTOMIA CLIMA HUMEDO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	41%	0%
14	POLVOS PROTECTORES DE PIEL TUBO 25 GRAMOS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	62%	0%
15	BARRERA LISA PROTECTORA DE PIEL 20X20 CM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	71%	0%
16	PASTA PROTECTORA DE PIEL TUBO 60 GRAMOS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	44%	0%	0%	0%	0%	0%	68%	0%
17	BOLSA PARA OSTOMIA PEDIÁTRICA DE UNA PIEZA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	61%	0%

5. SOLUCIONES DESINFECTANTES			**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**COTIZACION 4**	**COTIZACION 5**	**COTIZACION 6**	**COTIZACION 7**	**COTIZACION 8**	**COTIZACION 9**	**COTIZACION 10**	**COTIZACION 11**	**COTIZACION 12**	**COTIZACION 13**	**COTIZACION 14**
N° ITEM	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**
1	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA - FRASCO 60 ML	UNIDAD	0%	0%	0%	36%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2	COMPLEJO YODADO EN ESPUMA - FRASCO 30 ML	UNIDAD	0%	0%	0%	22%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3	COMPLEJO YODADO EN SOLUCIÓN - FRASCO 30 ML	UNIDAD	93%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	COMPLEJO YODADO EN SOLUCIÓN - FRASCO 60 ML	UNIDAD	0%	0%	0%	7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
5	JABÓN QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO 60 ML	UNIDAD	0%	0%	0%	-11%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
6	JABÓN QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO 800 A 1000 ML	UNIDAD	0%	0%	0%	12%	0%	78%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
7	SOLUCIÓN ANTISEPTICA A BASE DE CLORHEXIDINA Y ALOCHOL ISOPROPILICO DE 60 ML - FRASCO ATOMIZADOR O TAPA ROSCA X 60 ML "ULTIMO VALOR SECOP"	UNIDAD	61%	0%	0%	-67%	0%	69%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
8	SOLUCIÓN ANTISEPTICA A	UNIDAD	92%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

	BASE DE CLORHEXIDINA Y ALOCHOL ISOPROPILICO DE 15 ML - FRASCO GOTERO 15 ML "ULTIMO VALOR SECOP"															
9	TOALLA ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCIÓN DE PIEL	UNIDAD	0%	0%	0%	-99%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
10	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% FRASCO 500 ML	UNIDAD	0%	0%	0%	30%	46%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
11	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% BOLSA 1000 ML	UNIDAD	0%	0%	0%	12%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
12	GLUTARALDEHIDO DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE - GALÓN 3.500 ML A 3.750 ML	UNIDAD	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%	0%	-25%	0%	0%	0%	0%
13	SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES POR MEDICIÓN DE ATP "Kit"	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
14	SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 1% ALCOHOL 61% FRASCO 500 CC	UNIDAD	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
15	ESPUMA Y/O LIQUIDO DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES SPRAY	UNIDAD	0%	0%	0%	-1%	-76%	0%	0%	0%	0%	-172%	0%	0%	0%	0%
6. ONCOLOGIA			**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**COTIZACION 4**	**COTIZACION 5**	**COTIZACION 6**	**COTIZACION 7**	**COTIZACION 8**	**COTIZACION 9**	**COTIZACION 10**	**COTIZACION 11**	**COTIZACION 12**	**COTIZACION 13**	**COTIZACION 14**
N° ITEM	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**
1	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA OSEA / ADULTO Y PEDIATRICA UNIDAD 15 X 4 IN MAX	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA ADULTO - PEDIATRICA 13X2,5; 13gX4 Y 11gX4 UNIDAD N/N	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA Pediatrica UNIDAD 13 GA X 4 in MAX	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	AGUJA PARA ASPIRADO DE	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

	MEDULA OSEA PEDIATRICA UNIDAD 18 GA X 1															
5	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO ADULTO 20 G X 20 MM	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	72%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	56%
6	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO PEDIATRICO 22G X 15mm UNIDAD G	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	76%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	63%
7. TERAPIA RESPIRATORIA			**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**COTIZACION 4**	**COTIZACION 5**	**COTIZACION 6**	**COTIZACION 7**	**COTIZACION 8**	**COTIZACION 9**	**COTIZACION 10**	**COTIZACION 11**	**COTIZACION 12**	**COTIZACION 13**	**COTIZACION 14**
N° ITEM	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**
1	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	0%	0%	24%	0%	0%	0%	0%
2	CÁNULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	30%	0%	0%	44%	0%	0%	0%	0%
3	CÁNULA NASAL PREMATUROS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-18%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
4	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURY PEDIÁTRICA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-2%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%
5	MASCARA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO TIPO VENTURY ADULTO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	17%	0%	0%	22%	0%	0%	0%	0%
6	MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	13%	0%	0%	-4%	0%	0%	0%	0%
7	MICRONEBULIZADOR MASCARA PEDIATRICA KIT	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	22%	0%	0%	7%	0%	0%	0%	0%
8	HUMIDIFICADOR	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	0%	0%	46%	0%	0%	0%	0%
9	INHALOCAMARA PARA INHALADOR EXTERNO ADULTO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
10	INHALO CÁMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO PEDIÁTRICO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
11	INSENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-76%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
12	MANGUERA CORRUGADA PARA TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	8%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
13	SONDA DE SUCCIÓN 6 FR	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
14	SONDA DE SUCCIÓN 8 FR	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
15	SONDA DE SUCCIÓN 10 FR	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
16	SONDA DE SUCCIÓN 12 FR	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
17	SONDA DE SUCCIÓN 14 FR	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
18	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 6	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
19	SONDA DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 8	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
20	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 12 FR	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

21	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 14 FR X 580	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
22	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ADULTO	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	48%	0%	0%	47%	0%	0%	0%	0%
23	KIT RESPIRATORIO CPAP NASAL BABY FLOW DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
24	BAJALENGUAS DE MADERA	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	0%
25	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA ALGODON	UNIDAD	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

3.INSUMOS PARA CURACIONES			**COTIZACION 15**
N° ITEM	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**
1	GASA IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE 10X10 CM	UNIDAD	-73%
2	GEL DESBRIDANTE AUTOLITICO TUBO 25 -30 GRS	UNIDAD	63%
3	APOSITO DE HIDROFIBRA AG 10X10 CM	UNIDAD	-2034%
4	APOSITO DE HIDROFIBRA AL 100% 10X10 CM	UNIDAD	0%
5	APÓSITO DE HIDROFIBRA REFORZADO CON NYLON Y PLATA IÓNICA AL 1.2% 15X15	UNIDAD	0%
6	GEL EPITELIZANTE TUBO 85 GRAMOS	UNIDAD	61%
7	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 10X10 CM	UNIDAD	0%
8	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20X20 CM	UNIDAD	0%
9	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 10X10 CM	UNIDAD	0%
10	PROTECTOR CUTANEO DE PIEL	UNIDAD	0%
11	APOSITO TRANSPARENTE EN SPRAY AEROSOL 28 ML	UNIDAD	0%
12	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA 10.5 X 10.5 CM	UNIDAD	0%
13	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO 10,2X10,2 CM	UNIDAD	0%
14	APÓSITO IMPREGNADO ANTIMICROBIANO - 10 X 10 CMS	UNIDAD	0%
15	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 10,5CM X 10,5 CM	UNIDAD	0%
16	APOSITO DE ESPUMA ANTIMICROBIANA IMPREGNADO ANTIMICROBIANO 20,3 CM X 20,3 CM	UNIDAD	0%
17	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE 10X 20 CM	UNIDAD	0%
18	UNGÜENTO RICO EN ZINC TUBO 30%-tubo x 3 OZ	UNIDAD	0%
19	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS ROLLO 15 cm x 2 metro	UNIDAD	0%
20	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS TALON 25X25,2 CM	UNIDAD	0%
21	APOSITO LIBERADOR DE PRESION CINCO CAPAS SACRO 21,6X23 CM	UNIDAD	0%
22	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 10X10 CM	UNIDAD	0%
23	APOSITO LIBERADOR DE PRESION TRES CAPAS 17,5 X 17,5 CM	UNIDAD	0%
24	ACIDOS GRASOS HIPER-OXIGENADOS 30 ML	UNIDAD	0%
25	SOLUCIÓN PARA EL LAVADO DE HERIDAS 40 ML	UNIDAD	0%
26	SISTEMA COMPRESIVO DE DOS CAPAS	UNIDAD	0%
27	REMOVEDOR DE ADHESIVOS	UNIDAD	0%
28	VENDA EXTENSIBLE CON ÓXIDO DE ZINC 4" X 10 YARDAS	UNIDAD	0%
29	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 X 10 CMS	UNIDAD	0%
30	CINTA PARA FIJACION SONDAS 4 cm X1.5 metros (Caja)	UNIDAD	0%

7. TERAPIA RESPIRATORIA			**COTIZACION 16**
N° ITEM	**DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**	**PRESENTACIÓN**	**PORCENTAJE DE INCREMENTO**
1	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	79%
2	CÁNULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	141%
3	CÁNULA NASAL PREMATUROS	UNIDAD	0%
4	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURY PEDIÁTRICA	UNIDAD	0%
5	MASCARA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO TIPO VENTURY ADULTO	UNIDAD	0%

6	MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT	UNIDAD	0%
7	MICRONEBULIZADOR MASCARA PEDIATRICA KIT	UNIDAD	0%
8	HUMIDIFICADOR	UNIDAD	0%
9	INHALOCAMARA PARA INHALADOR EXTERNO ADULTO	UNIDAD	0%
10	INHALO CÁMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO PEDIÁTRICO	UNIDAD	0%
11	INSENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	0%
12	MANGUERA CORRUGADA PARA TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD	0%
13	SONDA DE SUCCIÓN 6 FR	UNIDAD	78%
14	SONDA DE SUCCIÓN 8 FR	UNIDAD	103%
15	SONDA DE SUCCIÓN 10 FR	UNIDAD	77%
16	SONDA DE SUCCIÓN 12 FR	UNIDAD	101%
17	SONDA DE SUCCIÓN 14 FR	UNIDAD	81%
18	SONDAS DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 6	UNIDAD	113%
19	SONDA DE SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO NO. 8	UNIDAD	150%
20	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 12 FR	UNIDAD	73%
21	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA 14 FR X 580	UNIDAD	110%
22	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ADULTO	UNIDAD	0%
23	KIT RESPIRATORIO CPAP NASAL BABY FLOW DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	0%
24	BAJALENGUAS DE MADERA	UNIDAD	0%
25	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA ALGODON	UNIDAD	0%

Nota: las filas en las que el porcentaje es un valor negativo representan un valor de reducción en lo cotizado con respecto al valor actual.

7.1.6 PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo análisis de las cotizaciones y el estudio del mercado efectuado, el comité económico con el fin de establecer unos precios acordes al mismo, actualiza el ultimo valor contratado indexando el IPC (2019,2020,2021 en los porcentajes de 3,80% ,1,61% y 5,62% respectivamente) y procede a establecer el precio de referencia en 11 ítems el menor valor cotizado, en 4 ítems el valor cotizado, en 32 ítems el valor promedio entre uno de los valores cotizados y el ultimo valor de compra actualizado, en 59 ítems el promedio de los valores cotizados y el ultimo valor de compra actualizado, en 3 ítems el promedio de los valores cotizados y en 69 ítems el ultimo valor de compra actualizado.

De acuerdo a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones el comité técnico, económico y jurídico con el fin de permitir la participación de varios oferentes en el presente proceso de selección que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas procedió a ampliar los lotes del proceso, de igual forma el comité económico atendiendo la observación presentada con respecto a los precios de referencia establecidos procede a realizar un incremento del 4,3% sobre los mismos. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 07 de fecha 22 de febrero de 2022 Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 Numeral 2 Supuestos Macroeconómicos estableciendo como precio de referencia de acuerdo al **ANEXO 1 PRECIOS DE REFERENCIA**

NOTA 1: La adjudicación se realizará Parcial (por Lote) por el total del presupuesto asignado a cada lote.

NOTA 2: Sobrepasar los precios de referencia unitario, llevará al oferente a estar incurso en una **causal de rechazo**.

NOTA 3: El proponente presentará su oferta en la plataforma SECOP II indicando el valor del ítem incluido IVA (si aplica) aproximado a número entero.

NOTA 4: El contratista sostendrá los precios durante la vigencia 2022 y 2023.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

> *"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30 %) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

7.2. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO

De acuerdo al Precio de referencia, al plazo de ejecución estimado y promedios de consumo los cuales pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio, se proyecta el siguiente valor estimado del proceso por vigencia:

GUPO	PRESUPUESTO POR GRUPO VIGENCIA 2022	PRESUPUESTO POR GRUPO VIGENCIA 2023	PRESUPUESTO TOTAL
1. GRUPO JERINGAS – PAÑALES – CINTAS ADHESIVAS	$ 30.999.154	$ 712.980.535	$ 743.979.689
2 GRUPO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS	$ 6.366.099	$ 146.420.280	$ 152.786.379
3. INSUMOS PARA FIJACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PIEL	$ 2.889.903	$ 66.467.762	$ 69.357.664
4. GRUPO EQUIPOS PARA INFUSIÓN	$ 36.632.365	$ 842.544.405	$ 879.176.770
5. TERMÓMETRO DIGITAL	$ 976.665	$ 22.463.300	$ 23.439.965
6. CATÉTER EPICUTANEO NEONATAL	$ 116.868	$ 2.687.967	$ 2.804.836
7. PRESERVATIVO	$ 160.688	$ 3.695.829	$ 3.856.518
8. TOALLAS	$ 23.215.571	$ 533.958.137	$ 557.173.708
9. DRENAJE URINARIO	$ 1.475.625	$ 33.939.373	$ 35.414.998
10. BRAZALETE PARA LA TOMA DE TENSIÓN	$ 129.589	$ 2.980.549	$ 3.110.138
11. PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO	$ 729.105	$ 16.769.414	$ 17.498.519
12. PARCHE PARA DESFIBRILADOR	$ 2.007.356	$ 46.169.181	$ 48.176.537
13. SENSOR SISTEMA FLASH DE MONITOREO DE GLUCOSA	$ 37.645.174	$ 865.839.007	$ 903.484.181
14. TORNIQUETES LIBRES DE LATEX	$ 1.811.926	$ 41.674.291	$ 43.486.216
15. INSUMOS ALIMENTACIÓN ENTERAL	$ 2.749.358	$ 63.235.244	$ 65.984.602
16. CANDADO PARA CARRO DE PARO	$ 226.618	$ 5.212.210	$ 5.438.828

17. CATETERES PERIFERICOS CORTOS	$ 7.104.603	$ 163.405.871	$ 170.510.474
18. CATETERES DE LINEA MEDIA	$ 2.367.344	$ 54.448.913	$ 56.816.257
19. INSUMOS PARA CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CATETERES	$ 6.865.842	$ 157.914.357	$ 164.780.199
20. CATETERES VENOSOS CENTRALES DE INSERCIÓN PERIFERICA	$ 23.330.521	$ 536.601.989	$ 559.932.510
21. AGUJA MONO POLAR PARA ELECTROMIOGRAFÍA	$ 864.972	$ 19.894.366	$ 20.759.338
22. GASAS IMPREGNADAS DE TRITICUM VULGARE	$ 131.812	$ 3.031.682	$ 3.163.494
23. APOSITOS PARA CURACIONES	$ 5.994.210	$ 137.866.822	$ 143.861.032
24. OTROS APOSITOS	$ 578.786	$ 13.312.072	$ 13.890.858
25. APOSITOS DE ESPUMA	$ 10.495.647	$ 241.399.892	$ 251.895.539
26. UNGÜENTOS	$ 992.957	$ 22.838.008	$ 23.830.965
27. APOSITOS DE PREVENCIÓN	$ 4.450.338	$ 102.357.765	$ 106.808.102
28. ÁCIDOS GRASOS HÍPER-OXIGENADOS – LAVADO DE HERIDAS	$ 1.053.336	$ 24.226.731	$ 25.280.067
29. VENDAJE DE COMPRESIÓN	$ 788.665	$ 18.139.306	$ 18.927.972
30. PROTECTORES CUTANEOS	$ 5.316.374	$ 122.276.611	$ 127.592.985
31. CINTA PARA FIJACIÓN DE SONDAS	$ 236.327	$ 5.435.524	$ 5.671.851
32. INSUMOS OSTOMIZADOS	$ 12.171.872	$ 279.953.057	$ 292.124.929
33. SOLUCIONES DESINFECTANTES	$ 36.100.736	$ 830.316.936	$ 866.417.672
34. SOLUCIÓN DE LIMPIEZA-DESINFECTANTE DE SUPERFICIE DOS EN UNO	$ 1.096.866	$ 25.227.924	$ 26.324.790
35. ONCOLOGIA	$ 4.661.618	$ 107.217.216	$ 111.878.834
36.TERAPIA RESPIRATORIA GENERAL	$ 4.313.893	$ 99.219.536	$ 103.533.428
37. SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADA	$ 3.717.464	$ 85.501.666	$ 89.219.129
38. OTROS INSUMOS RESPIRATORIOS	$ 1.619.970	$ 37.259.307	$ 38.879.277
39. BAJALENGUAS-APLICADORES	$ 546.011	$ 12.558.242	$ 13.104.252
TOTAL	$ 282.932.229	$ 6.507.441.275	$ 6.790.373.502

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que:

> "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

> "(…) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (…)"

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

8.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.
Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

   En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

   Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.
El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible dentro del plazo previsto para la subsanación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL.

Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central. (Si aplica)

b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co. (Si aplica)

c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. (Si aplica)

d) En caso de no contar con los requisitos anteriores se dará aplicación a lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.

b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones

y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme antes de la fecha estimada por la entidad para la adjudicación del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre **2021 para quienes ya hayan realizado actualización reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, que se encuentren vigente y en firme**. **Certificado con fecha de renovación 2021 o 2022.**

NOTA 1: El oferente debe cumplir con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC establecidos en los pliegos de condiciones.

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

5. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto**.**

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

El contratista deberá incluir en el compromiso anticorrupción una cláusula respecto del **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT**, en la que certifique al Hospital Militar Central que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Hospital Militar Central tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN DEL MICROSITIO SARLAFT ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO (No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad). Las instrucciones de diligenciamiento se encuentran anexo en los documentos del proceso. Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

LINK de Diligenciamiento: https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login

7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

9. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página **www.contraloria.gov.co**, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

10. LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

11. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c. El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cada proponente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	**HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0**
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total de la oferta para el proceso, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Parágrafo 3°. ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***." (Subrayado y negrilla fuera del texto). (…)

8.1.12 DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)

Dando cumplimiento al decreto 1860 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**, el cual manifiesta:

> *"(…)En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*
>
> *1. Tiempo de experiencia.*
> *2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
> *3. Índices de capacidad financiera.*
> *4. Índices de capacidad organizacional.*
> *5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta."*

Así mismo en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**.

> *"(…) De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*
>
> *1. Tiempo de experiencia.*
> *2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
> *3. Índices de capacidad financiera.*
> *4. Índices de capacidad organizacional.*
> *5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta."*
>
> *"Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. (…)"*

Por lo anterior la entidad en aras de cumplir con este requisito y previo estudio en el análisis del sector, en el cual se evidencia que existen mipymes y con el auge de gran cantidad de emprendimientos en el país, se aplica valor de la garantía de seriedad de la oferta como diferencial en el presente proceso así:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	**HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0**
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al 10% sobre el valor total de la oferta del grupo o lotes a ofertar, de acuerdo con 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

8.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA

FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO
(No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).

Las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en la parte final del documento. Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

FORMULARIO DE DECLARACION DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES
(No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato)

El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central.

En virtud de los señalado en la Ley 2013 de 2019 por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés; **el oferente que resulte adjudicatario** del presente proceso deberá mostrar la evidencia de la publicación del formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, en la página web de funcionpublica.gov.co, siguiendo los pasos señalados en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-31_Instructivo_dbrrci.pdf/52f7f418-8431-252b-f7b8-db917fde3463?t=1581081389046., registrando como entidad al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

8.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICA.

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el capítulo tres (3), cuatro (4) y cinco (5) del presente documento y el diligenciamiento del documento *"compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas*", el cual debe ser diligenciado en su totalidad, indicando en el mismo "si cumple o no cumple en la columna "cumple / no cumple" de todas las especificaciones técnicas requeridas para la acreditación de la experiencia del proponente.

En aquellos aspectos o requisitos en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexar algo en particular, se deberá diligenciar en la última columna ("cumple / no cumple") el nombre del archivo que contiene dicha información dentro de los documentos cargados junto con la propuesta donde se encuentra la respuesta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (03) Contratos de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones hospitalarias públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado por lote, en salarios mínimos mensuales vigentes.

Para efectos de los cálculos, se verificará la cuantía en S.M.L.M.V. para cada contrato, haciendo uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	616.000.00
enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	644.350.00
enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	689.454.00
enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	737.717.00
enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	781.242.00
enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	826.116.00
enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	877.803,00
enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	908.526.00
enero 1 2022 hasta la presentación de la oferta	**1.000.000.00**

De igual forma se debe diligenciar en formato presentado con la propuesta, el cual facilitará al comité poder realizar la verificación requerida, así:

FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Nº	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	CODIGOS UNSPSC	No. CONSECUTIVO RUP
1					
2					
3					

NOTA: los contratos deberán estar debidamente registrados e inscritos en el Registro Único de Proponentes, en los códigos UNSPSC exigidos en el pliego de condiciones.

El oferente deberá acreditar tres (3) de los códigos UNSPSC propuestos por la entidad por lote a ofertar, en las tres (3) certificaciones referidas al servicio brindado en instituciones públicas o privadas.

CÓDIGO UNSPSC	SERVICIO
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos.
42000000	Equipo Médico, accesorios y suministros.
42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo.
42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142600	Jeringas y accesorios
42142700	Suministros Urológicos

42181500	Evaluación diagnostica y productos de examen en uso general
42181700	Unidad de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
42182200	Termómetros médicos y accesorios
42203500	Marcapasos cardiacos oproductos relaxcionados.
42221500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas.
42222000	Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios.
42222200	Sistemas de inyectar y retirar intravenosos sin aguja
42222300	Productos de transfusión y administración de sangre
42231500	Suministros y equipos de alimentación enteral
42231700	Tubos naso-entéricos
42262000	Equipo y suministros de embalsamar
42271600	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42272000	Suministros de intubación
42272200	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva
42281600	Soluciones desinfectantes y esterilizadores y de autoclave.
42281800	Controles e indicadores de esterilización
42291500	Instrumentos quirúrgicos y productos relacionados para biopsia de los huesos
42294900	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42295400	Productos y accesorios de drenaje de fluido cerebroespinal
42310000	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
42312100	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas.
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42312400	Productos para la curación de heridas
42312700	Productos de terapia de presión negativa para heridas.
53131600	Baño y cuerpo
42131700	Cortinas de cirugía
42281900	Suministro de empaquetar y envoltura de esterilización

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Para el efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "Experiencia Habilitante del Proponente" de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.

- Fecha de iniciación (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el caso de que la experiencia sea aportada por uno de los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), **la experiencia deberá ser acreditada por los integrantes del consorcio y solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida en porcentaje de participación que hubiera tenido el consorcio o Unión Temporal que ejecuto el contrato**, la cual deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y que cumplan las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.

En el caso de que la experiencia sea aportada por todos los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios) la sumatoria de los valores de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y debe cumplir con las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.

La evaluación de experiencia habilitante requerida en el presente proceso de selección se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

- Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
b. Valor del contrato
c. Objeto total del contrato
d. Fecha de suscripción e iniciación

e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

8.4. CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

Estos aspectos no habilitarán o deshabilitarán la propuesta, por lo tanto no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - Actualizado

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACION VIGENTE.

Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.

CERTIFICACION BANCARIA

Con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

DATOS BASICOS BENECIFICARIO CUENTA - INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.

Nota: En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma junto a los demás documentos como Formulario Datos Básicos Beneficiario con la Información para el Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y Fotocopia Autorización Numeración de Facturación vigente a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, **como requisito previo a la suscripción del contrato y no serán objeto de verificación en la evaluación financiera.**

8.5. CRITERIOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta, se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y la no presentación del mismo será causal de rechazo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Del que se verificaran los que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 se encuentren debidamente actualizados en el Registro Único de Proponentes - RUP ante la Cámara de Comercio de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.5.1 subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional según lo estipulado en el decreto 579 de 31 de mayo de 2021, para lo cual ***serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del mejor año fiscal*** *que se refleje en el registro de cada proponente, el cual deberá estar vigente y en firme*.

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Para el presente proceso se establecen los indicadores financieros de acuerdo a la información presentada por proveedores que suministran estos bienes registrados en el Portal Secop II con información financiera a diciembre 31 de 2021 publicada en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades y se toman como base indicadores que permitan la mayor participación de oferentes sin que se vean afectado la ejecución de acuerdo al valor del contrato, los cuales se encuentran respaldados por los demás indicadores de manera integral, siguiendo los lineamientos contractuales establecidos por Colombia Compra Eficiente y garantizando capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes.

INDICADORES PROMEDIO DEL SECTOR

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ingresos de actividades ordinarias	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros	Ganancia (pérdida)
EMPRESA 1	19.980.717	35.793.186	20.636.170	21.997.748	13.795.438	30.047.799	705.578	2.254.243	-490.542
EMPRESA 2	107.066.654	112.027.036	36.126.661	36.480.861	75.546.175	225.099.352	30.150.293	1.439.569	19.374.202
EMPRESA 3	39.867.031	50.921.839	13.308.264	13.913.017	37.008.822	40.239.975	7.269.339	0	5.013.700
EMPRESA 4	37.689.300	49.834.226	25.113.157	34.997.820	14.836.406	66.670.142	4.953.069	1.570.783	2.311.937
EMPRESA 5	33.192.616	46.469.609	14.103.990	17.820.180	28.649.429	39.501.177	6.973.234	0	4.272.533
EMPRESA 6	81.430.447	118.396.907	16.837.787	21.450.576	96.946.331	89.886.448	-17.457.416	86.929	-14.233.304

EMPRESA 7	104.324.075	162.197.418	72.322.948	74.351.526	87.845.892	148.942.268	24.916.798	2.250.628	15.106.342
EMPRESA 8	5.027.335	19.133.854	3.124.594	9.046.253	10.087.601	13.384.150	2.624.569	704.777	1.169.282
EMPRESA 9	4.840.587	48.529.478	13.326.174	13.326.174	35.203.304	0	2.751.163	233.342	1.726.278
EMPRESA 10	92.358.589	123.438.227	27.627.209	50.256.015	73.182.212	116.699.997	21.447.746	5.932.035	13.157.181
EMPRESA 11	8.412.843	16.913.443	8.811.593	28.714.430	-11.800.987	8.210.634	1.245.953	402.110	843.843
EMPRESA 12	464.568.889	856.053.473	248.167.549	270.639.021	585.414.452	671.624.565	65.090.842	4.791.419	54.261.708
EMPRESA 13	83.727.765	170.377.291	50.270.847	80.105.456	90.271.835	140.403.790	27.406.689	2.451.213	17.713.779
EMPRESA 14	16.143.447	25.962.983	10.730.090	14.608.475	11.354.508	35.440.996	4.355.511	556.499	2.588.956
EMPRESA 15	9.146.034	9.455.288	2.092.741	2.285.145	7.170.143	15.764.061	7.065.430	40.584	4.905.880
EMPRESA 16	10.854.533	79.626.960	13.431.438	22.491.207	57.135.753	5.176.066	-32.458.512	1.402.409	-37.454.950
EMPRESA 17	21.092.717	40.572.913	6.019.154	35.019.154	5.553.759	45.837.887	3.974.051	1.435.618	2.268.505
EMPRESA 18	14.335.718	36.006.256	6.233.641	9.136.860	26.869.396	16.090.170	2.593.637	1.736.599	2.288.856
EMPRESA 19	55.320.217	81.223.050	21.655.158	21.655.158	59.567.892	92.334.400	18.355.212	0	13.042.341
EMPRESA 20	21.655.807	43.842.888	10.007.647	10.149.006	33.693.882	13.461.187	-326.409	1.800.416	-2.126.825
EMPRESA 21	7.409.086	11.812.105	1.569.827	1.569.827	10.242.278	11.550.984	2.239.400	0	1.728.284
EMPRESA 22	3.153.408	4.637.119	637.992	3.225.866	1.411.253	7.182.790	341.208	79.932	97.661
EMPRESA 23	7.942.195	9.118.312	5.051.169	5.051.169	4.067.143	12.854.922	856.113	118.724	591.376
EMPRESA 24	19.402.272	28.339.473	1.218.264	15.777.153	12.562.320	45.277.072	6.088.132	2.041.119	2.748.889
EMPRESA 25	13.487.115	45.587.398	12.158.934	19.057.639	26.529.759	48.634.037	3.686.239	0	2.518.617
EMPRESA 26	596.698	933.528	2.071.763	2.071.763	-1.138.235	1.006.930	17.014	0	17.014
EMPRESA 27	12.362.944	19.973.563	4.565.855	4.900.958	15.072.605	19.089.262	3.651.763	129.810	2.541.246
EMPRESA 28	69.554.214	125.047.849	47.364.887	83.605.167	41.442.682	187.293.872	5.905.928	3.998.110	4.966.509
EMPRESA 29	19.286.470	37.064.655	14.472.468	24.965.323	12.099.332	60.864.037	5.211.533	2.658.611	1.556.781
EMPRESA 30	6.934.096	8.651.385	1.546.326	4.013.795	4.637.590	12.108.309	2.227.178	1.287.824	672.142
EMPRESA 31	4.918.978	13.928.436	2.635.761	2.635.761	11.292.675	19.095.041	1.935.639	0	1.230.883
EMPRESA 32	1.703.602	2.884.357	1.181.161	1.181.161	1.703.196	4.243.153	463.042	0	309.865
EMPRESA 33	10.221.977	11.103.169	3.886.761	3.886.761	7.216.408	11.888.219	5.051.846	1.361.842	2.589.110
EMPRESA 34	28.946.204	39.866.096	7.546.695	9.629.542	30.236.554	44.059.510	9.720.485	0	6.465.685
EMPRESA 35	11.063.637	11.223.446	6.955.776	8.532.779	2.690.667	14.899.348	1.522.136	587.352	692.718
EMPRESA 36	15.914.166	19.673.609	2.698.153	3.608.532	16.065.077	13.431.114	3.807.948	0	2.507.983
EMPRESA 37	2.657.492	7.817.379	1.743.883	4.577.240	3.240.139	5.361.271	1.095.474	272.939	598.187
EMPRESA 38	13.389.622	19.043.993	6.427.123	10.545.151	8.498.842	19.780.905	2.776.994	491.110	1.590.241
EMPRESA 39	31.996.333	59.201.869	12.373.951	15.166.674	44.035.195	34.892.460	6.977.170	1.724.220	3.741.471
EMPRESA 40	4.537.890	15.577.867	1.705.918	2.673.273	12.904.594	12.653.993	56.319	24.640	23.448
EMPRESA 41	10.088.752	13.140.294	2.163.292	2.392.690	10.747.604	10.135.207	4.600.373	0	3.830.792
EMPRESA 42	24.573.237	34.803.951	11.969.488	17.142.897	17.661.054	58.691.431	3.955.609	715.258	2.750.632
EMPRESA 43	6.485.497	7.705.842	1.170.782	1.226.894	6.478.948	9.860.357	1.018.553	40.941	644.600
EMPRESA 44	2.207.759	7.604.181	2.546.938	2.674.509	4.929.672	6.762.418	-141.603	186.135	-327.323
EMPRESA 45	25.553.192	106.518.193	31.139.077	72.088.550	34.429.643	27.778.258	-10.939.941	4.003.449	-14.472.514
EMPRESA 46	4.840.450	7.071.052	1.193.053	1.737.478	5.333.574	9.857.245	2.036.392	66.850	1.451.248
EMPRESA 47	18.382.108	23.134.496	1.335.307	2.396.272	20.738.224	19.135.100,00	3.717.825,00	0,00	3.081.917,00
EMPRESA 48	46.330.118	63.358.192	24.695.637	39.285.804	24.072.388	41.375.011,00	7.857.054,00	558.679,00	5.138.854,00
EMPRESA 49	109.243.698	195.128.042	22.669.311	26.600.652	168.527.390	118.184.634,00	58.677.634,00	363.632,00	40.096.201,00
EMPRESA 50	27.019.450	35.600.312	15.026.746	19.737.767	15.862.545	40.158.462,00	4.588.486,00	0,00	5.466.422,00

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
EMPRESA 1	0,97	61,46%	0,31	5,11%	1,97%	-655.453
EMPRESA 2	2,96	32,56%	20,94	39,91%	26,91%	70.939.993
EMPRESA 3	3,00	27,32%	IND.	19,64%	14,28%	26.558.767
EMPRESA 4	1,50	70,23%	3,15	33,38%	9,94%	12.576.143
EMPRESA 5	2,35	38,35%	IND.	24,34%	15,01%	19.088.626
EMPRESA 6	4,84	18,12%	-200,82	-18,01%	-14,74%	64.592.660
EMPRESA 7	1,44	45,84%	11,07	28,36%	15,36%	32.001.127
EMPRESA 8	1,61	47,28%	3,72	26,02%	13,72%	1.902.741
EMPRESA 9	0,36	27,46%	11,79	7,82%	5,67%	-8.485.587
EMPRESA 10	3,34	40,71%	3,62	29,31%	17,38%	64.731.380
EMPRESA 11	0,95	169,77%	3,10	-10,56%	7,37%	-398.750
EMPRESA 12	1,87	31,61%	13,58	11,12%	7,60%	216.401.340
EMPRESA 13	1,67	47,02%	11,18	30,36%	16,09%	33.456.918
EMPRESA 14	1,50	56,27%	7,83	38,36%	16,78%	5.413.357
EMPRESA 15	4,37	24,17%	174,09	98,54%	74,72%	7.053.293
EMPRESA 16	0,81	28,25%	-23,14	-56,81%	-40,76%	-2.576.905
EMPRESA 17	3,50	86,31%	2,77	71,56%	9,79%	15.073.563
EMPRESA 18	2,30	25,38%	1,49	9,65%	7,20%	8.102.077
EMPRESA 19	2,55	26,66%	IND.	30,81%	22,60%	33.665.059
EMPRESA 20	2,16	23,15%	-0,18	-0,97%	-0,74%	11.648.160
EMPRESA 21	4,72	13,29%	IND.	21,86%	18,96%	5.839.259
EMPRESA 22	4,94	69,57%	4,27	24,18%	7,36%	2.515.416
EMPRESA 23	1,57	55,40%	7,21	21,05%	9,39%	2.891.026
EMPRESA 24	15,93	55,67%	2,98	48,46%	21,48%	18.184.008
EMPRESA 25	1,11	41,80%	IND.	13,89%	8,09%	1.328.181
EMPRESA 26	0,29	221,93%	IND.	-1,49%	1,82%	-1.475.065
EMPRESA 27	2,71	24,54%	28,13	24,23%	18,28%	7.797.089
EMPRESA 28	1,47	66,86%	1,48	14,25%	4,72%	22.189.327
EMPRESA 29	1,33	67,36%	1,96	43,07%	14,06%	4.814.002
EMPRESA 30	4,48	46,39%	1,73	48,02%	25,74%	5.387.770
EMPRESA 31	1,87	18,92%	IND.	17,14%	13,90%	2.283.217
EMPRESA 32	1,44	40,95%	IND.	27,19%	16,05%	522.441
EMPRESA 33	2,63	35,01%	3,71	70,00%	45,50%	6.335.216
EMPRESA 34	3,84	24,15%	IND.	32,15%	24,38%	21.399.509
EMPRESA 35	1,59	76,03%	2,59	56,57%	13,56%	4.107.861
EMPRESA 36	5,90	18,34%	IND.	23,70%	19,36%	13.216.013
EMPRESA 37	1,52	58,55%	4,01	33,81%	14,01%	913.609
EMPRESA 38	2,08	55,37%	5,65	32,67%	14,58%	6.962.499
EMPRESA 39	2,59	25,62%	4,05	15,84%	11,79%	19.622.382
EMPRESA 40	2,66	17,16%	2,29	0,44%	0,36%	2.831.972
EMPRESA 41	4,66	18,21%	IND.	42,80%	35,01%	7.925.460
EMPRESA 42	2,05	49,26%	5,53	22,40%	11,37%	12.603.749
EMPRESA 43	5,54	15,92%	24,88	15,72%	13,22%	5.314.715
EMPRESA 44	0,87	35,17%	-0,76	-2,87%	-1,86%	-339.179

EMPRESA 45	0,82	67,68%	-2,73	-31,77%	-10,27%	-5.585.885
EMPRESA 46	4,06	24,57%	30,46	38,18%	28,80%	3.647.397
EMPRESA 47	13,77	10,36%	IND.	17,93%	16,07%	17.046.801
EMPRESA 48	1,88	62,01%	14,06	32,64%	12,40%	21.634.481
EMPRESA 49	4,82	13,63%	161,37	34,82%	30,07%	86.574.387
EMPRESA 50	1,80	55,44%	IND.	28,93%	12,89%	11.992.704
TOTAL	**149,00**	**2313,07%**	**347,38**	**1183,77%**	**677,22%**	**919.568.871**

PROMEDIO	**2,98**	**46,26%**	**9,39**	**23,68%**	**13,54%**	**18.391.377**

Los indicadores requeridos para el presente proceso son los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y Artículo 2.2.1.2.4.2.18 se establecen los siguientes requisitos de capacidad financieros y organizacionales diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

GRANDES EMPRESAS Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.0

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

GRANDES EMPRESAS Debe ser igual o menor (≤) al 75%
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME Debe ser igual o menor (≤) al 85%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (RATIO)

RATIO: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS

GRANDES EMPRESAS RATIO: Debe ser mayor o igual (≥) 1.5 vez
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME RATIO: Debe ser mayor o igual (≥) 1.0 vez

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (ROE)

ROE: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

GRANDES EMPRESAS ROE: Debe ser Mayor o igual al (≥) 7%
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME ROE: Debe ser Mayor o igual al (≥) 5%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (ROA)

ROA: UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

GRANDES EMPRESAS ROA: Debe ser Mayor o igual al (≥) 3%

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME ROA: Debe ser Mayor o igual al (≥) 1%

NOTA 1: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 2: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

9. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. PONDERACIÓN TECNICA

Para la calificación técnica se tendrá en cuenta:

Se asignarán puntos de conformidad con la calificación técnica que se señala a continuación. Solo se asignará puntaje a las propuestas que incluyan la totalidad de los ítems de cada grupo.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES.

Se otorgará puntaje de acuerdo a lo detallado en el presente numeral para el oferente que OFREZCA las siguientes características

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Al oferente que garantice fecha de vencimiento mayor de doce (12) meses de cada uno de los productos relacionados en cada lote a ofertar.	100 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

NOTA: Para la acreditación de esta ponderación adicional, el proponente deberá indicarlo tácitamente dentro de su propuesta, presentado un documento anexo suscrito por el representante legal, indicando que acoge la ponderación indicada por le Entidad, manifestando cuales requerimientos cumplirá, los cuales serán exigidos durante la ejecución del contrato.

9.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para que una propuesta pueda ser calificada por el comité económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas.

La oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL POR LOTE OFERTADO IVA Incluido** (Entiéndase como la sumatoria de la Totalidad de los Ítems de cada Lote ofertado) se le asignara el mayor puntaje **(500 PUNTOS**), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = OMVT* 500/VTOE

Donde OMVT= oferta menor valor total por lote

VTOE= valor total ofertado por lote a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 500 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

9.3. INDUSTRIA NACIONAL

Se realizará de conformidad con la Ley 816 de 2003 (PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL)

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 680 de 2021, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Dentro del análisis del sector se verifico que no existen bienes colombianos relevantes ni bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo que el Hospital Militar Central no asignará puntaje por bienes nacionales.

Una vez efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará así:

1. Veinte por ciento (20%) de la sumatoria del puntaje técnico y económico, para oferentes de servicios de origen cien por cincuenta (50%) nacional y oferente de servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente.
2. Diez por ciento (10%) de la sumatoria del puntaje técnico y económico, para oferentes de servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

NOTA 1: Para certificar que los **servicios son** de origen nacional, debe anexar:

- Manifestación bajo gravedad de JURAMENTO que en caso de resultar adjudicatario incorporará a la ejecución del contrato personal que sean empleados colombianos o contratistas colombianos por prestación de servicios, cuyo porcentaje será equivalente al cien (100%). Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título (de acuerdo al perfil y/o formación requerida) otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002.
- Persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal.

NOTA 2: En caso de ser Servicios extranjeros con trato nacional, debe anexar:

- Los oferentes de servicios provenientes de Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; oferentes de servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad y servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN; deben anexar copia del acuerdo donde se verifique que se encuentra cobijado por el mismo.

- Manifestación bajo gravedad de JURAMENTO que en caso de resultar adjudicatario incorporara a la ejecución del contrato mínimo de dos (2) personas de origen colombiano del equipo de trabajo exigido. Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título (de acuerdo al perfil y/o formación requerida) otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002.

NOTA 3: En caso de ser Extranjero que incorpore servicios nacionales, debe anexar:

- Manifestación bajo gravedad de JURAMENTO que en caso de resultar adjudicatario incorporara a la ejecución del contrato mínimo de dos (2) personas de origen colombiano del equipo de trabajo exigido. Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título (de acuerdo al perfil y/o formación requerida) otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002.

NOTA 4: En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA 5: Los documentos que acrediten el puntaje de apoyo a la industria deberán ser presentados con la propuesta y los mismos no serán subsanables.

9.4. PONDERABLE EMPRENDIMIENTO Y EMPESAS DE MUJERES

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los A cuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios.

9.5 DEL PUNTAJE ADICIONAL: ACREDITACIÓN ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 392 DE 2018, VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD – UNO POR CIENTO (1%):

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 392 del 26 de febrero de 2.018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", el Hospital Militar Central otorgará 1% del total de los puntos establecidos en el presente proceso a los oferentes, según los siguientes criterios o parámetros:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección".

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

La Entidad deberá verificar que el proponente adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar al puntaje obtenido.
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato. La entidad estatal a través del supervisor y/o interventor del contrato según corresponda, deberá verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido PROCESO en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso.

9.6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

En caso de que, al proponente o a algún integrante del consorcio o unión temporal se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía, del total de puntaje obtenido se realizará un descuento correspondiente al dos por ciento (2%).

Dicha reducción no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; para lo cual el proponente deberá presentar CON LA OFERTA el auto admisorio de la demanda, la cual deberá haberse admitido antes del cierre de presentación de ofertas.

NOTA 1: Para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y parágrafos, las decisiones correspondientes a la imposición de multas o cláusulas penales deben estar en firme e inscritas en el RUP para que sean tenidas en cuenta en el presente proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 83 de la Constitución Política de Colombia. El comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.

9.7 CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
TÉCNICA	**100 PUNTOS**
ECONÓMICA	**500 PUNTOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ADICIONAL)	20 % Nacional 10 % Extranjero Con Componente nacional.
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25%
INCENTIVO A LOS PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD MÁXIMO UN PUNTO	1%
MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR	**600 PUNTOS +** Puntaje adicional que se pueda otorgar
REDUCCIÓN DE PUNTAJE	**2% De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.**

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública,

selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación.

ESPACIO EN BLANCO

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																					
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	No	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas solicitadas.	Afectación grave en la prestación de servicios.	3	4	7	alto	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	El supervisor del contrato mediante el acta de recepción de los insumos o reactivos	Durante la ejecución del proceso
3	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	La fluctuación de los precios (significativo) que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar los en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	Medio	Hospital Militar Central y contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20%de la TRM, el riesgo será aumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entran a modificar los precios de común acuerdo.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el Gobierno Nacional generada por el COVID 19.	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual por la limitación de movilidad del contratista e importación e equipos en el caso a que aplique.	1	3	5	MEDIO	Hospital Militar Central y contratista	Se realizarán acuerdos entre la entidad y el contratista para coordinar una mayor flexibilidad en los tiempos de entrega, protegiendo el equilibrio entre los tiempos de suministro y la prestación del servicio que se afecte con el insumo. Lo anterior siempre y cuando se demuestre el retraso.	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista respecto de la ocurrencia del hecho para realizar la respectiva suspensión.	Durante la ejecución del contrato

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO	La falta de constitución de la garantía de cumplimiento, por parte del proponente seleccionado, solicita la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Demoras en la iniciación de la ejecución del contrato	2	4	6	ALTO	Adjudicatario	Afectación garantía de seriedad y adjudicación al segundo oferente calificado en la adjudicación	0	1	1	BAJO	NO	Entidad	En la firma del contrato	Fecha de la aprobación de la garantía	Verificando y solicitud de las garantías	Verificación Permanente En Etapa Precontractual

PLIEGO DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-014-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO	Disolución anticipada de la unión temporal o consorcios	Incumplimiento del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Afectar Garantía única y adjudicación al segundo oferente calificado en la adjudicación inciso tercero del articulo 9 Ley 1150 de 2007	1	4	5	MEDIO	SI	Supervisor	Fecha de la notificación de la disolución	Fecha de la terminación	Seguimiento al contratista	A partir de la notificación de la disolución
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato en las condiciones técnicas	No recibido de los elementos y servicios contratados	2	4	6	ALTO	Contratista	Afectación garantía única	0	1	1	ALTO	NO	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Fecha de la terminación	Verificación que se cumplan con las condiciones técnicas	Verificación Permanente En Etapa contractual
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala Calidad de los insumos	suministro que incumple con los requerimiento exigidos	2	3	5	MEDIO	Contratista	Ensayos de laboratorio y exigencia de certificado de calidad de los insumos	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Coordinación entre el supervisor y el contratista para tomar medidas frente a la situación de desabastecimiento	Durante la ejecución del contrato

ESPACIO EN BLANCO

11. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso",** cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20 % sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y

restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Nota 1: La garantía que cubre el riesgo de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de salarios deberá ser constituida dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 2: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas. PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

12.LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NOI	NO
UNIÓN EUROPUEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	NO

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días

13. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Cr. Medico Hans Fred Araque García	Subdirector Médico	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SMSM Janneth Novoa Cucarían	Servicio de Enfermería	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PD. Yohana Homez	Área Gestión Contratos	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Abogada. Eilen Tatiana Candanoza Lubo	Área Gestión Contratos	

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO